



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**MÁS ALLÁ DEL PARTIDO, APORTES SOCIOLOGICOS A LA TEORÍA  
ESTÁNDAR DEL COMPORTAMIENTO LEGISLATIVO**

**TESIS**

**QUE PRESENTA:**

**OSCAR EMMANUEL MARTÍNEZ ANGELES**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:**

**LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA**

**DIRECTOR DE TESIS:**

**JAVIER YANKELEVICH WINOCUR**

**Ciudad Universitaria, CD. MX., 2020**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## DEDICATORIA

*A mi madre, mi padre y hermanos,  
que me dieron todo cuanto pudieron  
para que continuara y concluyera mis  
estudios. Sin su apoyo incondicional  
no lo habría logrado.*

## AGRADECIMIENTOS

Quiero comenzar agradeciendo a mi amada familia: mi madre, María Dolores Angeles, la mujer más dulce y fuerte, gracias por tanto amor, gracias por la paciencia, por los cuidados y las atenciones, saberte conmigo me hizo seguir, cuando mi cuerpo y mi mente estaban cansados, sin ti habría estado perdido; a mi padre, Juan Martínez, el hombre más comprensivo, gracias por siempre permitirme hablar, por escuchar, por aconsejar, por dejarme seguir mi camino y acompañarme siempre y sin razón de duda; a mi hermano mayor, Jonathan Martínez, gracias por nunca dudar de mí, por abogar siempre a mi favor y contra todos, siempre confiaste en mí, gracias por ello; al hermano del medio, Marco Martínez, gracias por hacerla de padre y madre cuando éstos no podían, gracias por dedicar tu vida a cuidar la mía, no debías, pero te hiciste cargo de mí en los años más vulnerables de mi infancia, gracias por poner el cuerpo y el alma en ello. Espero algún día poder retribuirles todo lo que han hecho por mí, sin ustedes no habría llegado a este punto, por eso, este texto también es suyo.

Gracias, Yelli, por poner el oído cuando lo necesitaba y regañarme cuando había que hacerlo, eres la hermana que no tuve.

Luis Enrique, el colega que estuvo de soporte siempre que hacía falta. Le agradezco especialmente por revisar las traducciones de las citas en este texto, si logré culminar este trabajo, fue por su ayuda también.

A mis amigos de la universidad, por el apoyo, por los regaños, pero, sobre todo, por el amor, gracias, Zoe, Caro, Luis, Adair.

Odeth, gracias por siempre buscar la forma de impulsarme a seguir por este camino, por escucharme y por aconsejarme: por no dejarme renunciar.

Sin mi estancia en el Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no habría podido desarrollar un trabajo como este ni en mi imaginación, gracias a todas y todos, por aceptarme, por inspirarme, por apoyarme y aconsejarme, Areli León, Alejandra Martínez, Arturo Sotelo, Diana

González, Fernando Navarro, Grizel Robles, Joel, Roberto Lara, Yezmín Soberanes, Zaira Pérez.

Una mención especial merece Javier Yankelevich: mi mentor intelectual, quien me ayudó a iniciar en el mundo académico, quien me aceptó con mis vacíos intelectuales y nunca dudó en ayudarme ni enseñarme. Gracias por creer en mí y en mi trabajo cuando yo no lo hacía. Gracias por traerme hasta este punto, gracias por el conocimiento, gracias por la humanidad, me has formado como académico, pero también como persona. No pude tener mejor asesor.

Camilo Saavedra, de igual forma es de las personas que más ha contribuido al desarrollo de este trabajo, gracias por tus consejos, por tu energía y por ayudarme a buscar la mejor ruta para desarrollar esto.

Agradezco a mis sinodales por sus valiosas contribuciones a mi texto. Gracias a los doctores Álvaro Arreola Ayala, Gerardo Cruz Reyes y Josafat Cortéz Salinas por su dedicación al revisar mi trabajo, sin sus consejos y recomendaciones, mi texto no estaría como lo presento, sin duda sus conocimientos y experiencia sirvieron de guía para pulir esta investigación.

Gracias a todos los integrantes del Seminario sobre el Fenómeno de la Constituyente de la Ciudad de México, por leerme y aconsejarme en los albores de este trabajo. Gracias especialmente a Blanca Baez y Beatriz Pérez que no dudaron en compartir conmigo información relevante para desarrollar este trabajo.

Por último, quiero agradecer a mis profesoras y profesores, así como al personal administrativo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de la misma forma, agradezco a mis profesores y profesoras de la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción, a todas y todos por la enorme cantidad de conocimiento que me transmitieron, me ayudaron a sentar las bases de mi conocimiento universitario.

Gracias a todo aquel sujeto que se ha cruzado por mi vida ayudándome a ser quien soy ahora, sobre todo gracias a quien, a pesar de las vicisitudes, ha permanecido.

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	7
CAPÍTULO UNO .....	15
DISCIPLINA, COHESIÓN Y TOMA DE DECISIONES EN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO .....	15
I.    DISCIPLINA, COHESIÓN Y COMPORTAMIENTO LEGISLATIVO .....	16
II.   EL PARTIDO HEGEMÓNICO.....	18
III.   SE DESVANECE EL ABSOLUTISMO .....	18
IV.   MECANISMOS INFORMALES O SOCIOLÓGICOS QUE ORIENTAN LAS VOTACIONES DE LOS LEGISLADORES.....	22
V.    MECANISMOS FORMALES O INSTITUCIONALES QUE ORIENTAN LAS VOTACIONES DE LOS LEGISLADORES.....	24
VI.   LOS MECANISMOS FORMALES E INFORMALES EN LA CONSTITUYENTE .....	33
VII.  LA MEDICIÓN DE LA DISCIPLINA Y LA COHESIÓN.....	45
VIII. LOS RESULTADOS .....	49
IX.   VOTACIONES DIVIDIDAS .....	58
X.    CONCLUSIONES PARCIALES.....	61
CAPÍTULO DOS .....	64
LA DISTRIBUCIÓN DE CAPITAL EN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO .....	64
I.    EL GIRO HACIA LA SOCIOLOGÍA .....	65
II.   EL CAPITAL DE LOS CONSTITUYENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.....	66
III.  CAPITAL CULTURAL INSTITUCIONALIZADO DE LOS CONSTITUYENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO .....	69
IV.   CAPITAL CULTURAL INSTITUCIONALIZADO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO .....	73
V.    EXPERIENCIA POLÍTICO-INSTITUCIONAL DE LOS CONSTITUYENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO .....	76
VI.   EXPERIENCIA POLÍTICO-INSTITUCIONAL DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO .....	80
VII.  CAPITAL ECONÓMICO DE LOS CONSTITUYENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO ..	82
VIII. CAPITAL ECONÓMICO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO .....	87
IX.   CONCLUSIONES PARCIALES.....	88
CAPÍTULO TRES.....	90
MÁS ALLÁ DEL PARTIDO. APORTACIONES SOCIOLÓGICAS A LA TEORÍA ESTÁNDAR DEL COMPORTAMIENTO LEGISLATIVO EN MÉXICO .....	90

<b>I. CAPITALES Y COMPORTAMIENTO LEGISLATIVO POR GRUPO PARLAMENTARIO: BASES TEÓRICAS DE PIERRE BOURDIEU.....</b>	<b>92</b>
<b>II. NIVELES DE CORRELACIÓN ENTRE LA COHESIÓN Y LOS CAPITALES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO .....</b>	<b>97</b>
<b>III. LA DISPERSIÓN DE PERFILES DE LOS CONSTITUYENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU RELACIÓN CON LOS NIVELES DE INDISCIPLINA PARLAMENTARIA .....</b>	<b>104</b>
<b>IV. LOS CONSTITUYENTES COMO ESTRUCTURAS ESTRUCTURADAS: PERFILES SOCIOLÓGICOS Y COMPORTAMIENTO LEGISLATIVO .....</b>	<b>108</b>
<b>V. CONCLUSIONES PARCIALES.....</b>	<b>118</b>
<b>CONCLUSIONES FINALES .....</b>	<b>121</b>
<b>ANEXO UNO: NIVELES DE COHESIÓN Y DISCIPLINA EN LA LVII, LVIII Y LX LEGISLATURAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS .....</b>	<b>130</b>
<b>ANEXO DOS: PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS PROCESOS LEGISLATIVOS ORDINARIOS NACIONALES Y EL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .....</b>	<b>132</b>
<b>ANEXO TRES: TABLA DE OPERACIONALIZACIÓN .....</b>	<b>134</b>
<b>ANEXO CUATRO: PONDERACIÓN DE LOS VALORES POR CONSTITUYENTE .....</b>	<b>138</b>
<b>ANEXO CINCO: PONDERACIÓN DE LOS VALORES POR GRUPO PARLAMENTARIO.....</b>	<b>139</b>
<b>ANEXO SEIS: METODOLOGÍA Y ACLARACIONES DE LA MEDICIÓN DE CAPITAL CULTURAL INSTITUCIONALIZADO .....</b>	<b>140</b>
<b>ANEXO SIETE: METODOLOGÍA Y ACLARACIONES DE LA MEDICIÓN DE LA EXPERIENCIA POLÍTICO-INSTITUCIONAL. ....</b>	<b>141</b>
<b>ANEXO OCHO: METODOLOGÍA Y ACLARACIONES DE LA MEDICIÓN DE CAPITAL ECONÓMICO.....</b>	<b>142</b>
<b>ANEXO NUEVE: PERFIL SOCIOLÓGICO DE LOS DIPUTADOS CONSTITUYENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO .....</b>	<b>145</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA, HEMEROGRAFÍA Y OTRAS FUENTES.....</b>	<b>151</b>
<b>HEMEROGRAFÍA Y FUENTES DE LA BASE TRAYECTORIAS DE LOS CONSTITUYENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO .....</b>	<b>158</b>



## INTRODUCCIÓN

En 2001, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal envió a la Cámara de Diputados y Senadores la *Reforma Política del Distrito Federal* “que, entre otras cosas, dotaría a la capital de un ‘Estatuto Constitucional’ emitido por el parlamento local” (Yankelevich, 2018: 29). La primera Cámara decidió aprobarla, sin embargo, la segunda la rechazó en 2002 (Reforma Política del Distrito Federal, S.D.: 4).

En 2009, la misma Asamblea local decide reformular la iniciativa a través de la *Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal*, integrada por los coordinadores de los grupos parlamentarios de dicho órgano legislativo (Reforma Política del Distrito Federal, S.D.: 4), no obstante, la Cámara de Senadores la rechazó de nuevo en 2010.

A finales de 2012, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera, creó la Unidad para la Reforma Política del Distrito Federal con el fin de impulsar una vez más, una reforma política para la capital del país, buscando avanzar en la creación de una Constitución Política local (Yankelevich, 2018: 31).

Para efectos de esta investigación, lo más significativo de la reforma política impulsada por Miguel Ángel Mancera, fue que la capital del país cambió de estatus jurídico, lo cual abrió la posibilidad de modificar la nomenclatura de la entidad, retomando el nombre que había tenido siglos atrás: Ciudad de México, además y de mayor calado, surge la posibilidad de crear la Constitución Política de la Ciudad de México.

Miguel Ángel Mancera creó junto a una serie de especialistas, denominados más tarde como *los notables*,<sup>1</sup> el proyecto de constitución, el cual fue turnado a un cuerpo legislativo extraordinario: la Asamblea Constituyente de la Ciudad de

---

<sup>1</sup> “Las personas que quedaron materialmente a cargo de crear el borrador en realidad estaban integrados en dos grupos: el ‘equipo redactor’ y el ‘Consejo Asesor Externo’, éste último dirigido por el exrector de la UNAM Juan Ramón de la Fuente. [...] Los miembros del equipo redactor, que realizaron el grueso del trabajo, estuvieron dirigidos por Muñoz Ledo, el titular de la Unidad para la Reforma Política (la oficina del gobierno del Distrito Federal encargada de propiciar el proceso constituyente) y se reunieron del 16 de febrero al 24 de agosto de 2016 para deliberar” (Yankelevich, 2018: 47-48).

México. Ésta fue la encargada de analizar, discutir, modificar, votar y aprobar la Constitución Política de la Ciudad de México.

Según Bisarya (2014), una Asamblea Constituyente es “un órgano colegiado conformado por un grupo de ciudadanos y ciudadanas electos por sufragio popular para discutir y diseñar exclusivamente un nuevo texto y orden constitucional” (en Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2015b: 12).

En contradicción, la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México estuvo conformada por 100 diputados constituyentes: 60 fueron electos bajo el principio de representación proporcional,<sup>2</sup> sin embargo, 40 fueron designados de la siguiente manera: 14 por el Senado de la República, 14 por la Cámara de Diputados Federal, 6 por el Ejecutivo Federal y 6 por el Jefe de Gobierno.

La forma tan particular que asumió la Asamblea Constituyente de la capital fue producto de una negociación entre los grupos parlamentarios de las Cámaras legislativas nacionales que aprobaron la reforma del entonces Jefe de Gobierno:

Para tener Constitución en la Ciudad de México los principales interesados tuvieron que negociar con las fuerzas políticas dominantes a nivel federal (PRI y PAN), quienes, a su vez, eran débiles en la capital y podían esperar un resultado electoral mediocre en las elecciones para diputados constituyentes (Yankelevich, 2018: 35).<sup>3</sup>

Ahora, la importancia de los constituyentes recae en el hecho de que fueron ellos los que aprobaron el compendio de normas que habría de regir los aspectos políticos, económicos y sociales de la Ciudad de México a partir de septiembre de 2018.

---

<sup>2</sup> Sólo los habitantes de la Ciudad de México registrados en el padrón electoral de la misma pudieron ejercer su derecho a votar en dicha elección.

<sup>3</sup> Además de las designaciones, hubo otro elemento controversial del proceso constituyente: el área de los derechos humanos, pues la reforma política establecía que “en términos de lo que dispone el artículo 1 de esta Ley Fundamental [la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos], la Constitución Política de la Ciudad de México incorporará los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y establecerá las más amplias garantías para su protección” (Reforma política de la Ciudad de México, 2016), lo que significa que “se pueden incorporar nuevos derechos y garantías de protección a favor de los mismos, siempre y cuando no se invadan las competencias de la Federación” (Cárdenas, 2017: 369-370).

Es así que debe pensarse a las normas jurídicas como elementos que sirven para orientar la conducta de los sujetos e instaurar el orden social,<sup>4</sup> es decir, que éstas son elementos estructurantes de una sociedad.

Ahora bien, si afirmamos que las normas son elementos estructurantes que moldean una sociedad ¿qué es lo que da forma a las leyes? uno de los elementos más importantes en las democracias representativas son los legisladores que las aprueban al votarlas, por ello es importante estudiar la forma en la que lo hacen.

Entonces ¿qué determina las votaciones individuales de los diputados? cuando hablamos de toma de decisiones en procesos legislativos mexicanos, la primera respuesta que obtenemos es que los partidos lo hacen,<sup>5</sup> sin embargo, los datos obtenidos en este trabajo muestran que hay algo más que eso, por ello, en un intento por abonar a la discusión y afinar la forma en la que nos acercamos y entendemos la realidad, hemos decidido abordar los estudios de comportamiento legislativo mexicano desde un enfoque sociológico, en especial, desde la teoría de capitales de Pierre Bourdieu.

Este trabajo busca responder a la pregunta ¿qué explica que los diputados del mismo grupo parlamentario voten separados? Lo que hicimos fue invertir la pregunta clásica ¿qué explica la cohesión legislativa? la pregunta es relevante porque hemos encontrado que los partidos se han fragmentado en todos los procesos legislativos nacionales documentados.

Los niveles de indisciplina o ruptura intrapartidaria son más amplios de lo que a primera vista se percibe, en las tablas 1 a la 5 que aparecen en el anexo 1, presentamos los niveles de cohesión intrapartidaria de las LVII, LVIII y LX<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> El orden social se refiere a: “la imposición, originariamente por la fuerza y la violencia, de una determinada forma de relacionarse los seres humanos de manera dinámica en un espacio geográfico, que incluye una determinada forma de división del trabajo con relaciones de dominación y sometimiento, y que abarca también relaciones familiares, tradicionales, ancestrales, históricas que suponen jerarquías aceptadas, señores y súbditos, poderosos y débiles, derechos y deberes, intereses, deseos, instituciones subordinadas y (o) funcionales, todas ellas existentes con diferente gradación” (S. Pegoraro, 2005: 176).

<sup>5</sup> Véase Bejar (2000), Casar (2000), Díaz (2005), Díaz (2006), Flores (S.D), García (2009), González (2007), Lujambio (2001), Mascott (2006) y Pérez (2006).

<sup>6</sup> Véase los trabajos de García (2009) y Flores (S.D.).

legislaturas de la Cámara de Diputados Federal, donde las votaciones divididas al interior de las fracciones son una constante.<sup>7</sup>

Los estudios que hablan del comportamiento legislativo en México se han enfocado en analizar a las mayorías que definen las votaciones, a los que votan juntos y aprueban o rechazan las propuestas de ley,<sup>8</sup> sin embargo, han minimizado a los pequeños grupos de diputados disidentes al interior de las fracciones, aquellos que fisuran a los grupos parlamentarios.<sup>9</sup> Son estos diputados “rebeldes” en los que hemos decidido enfocar nuestra atención, porque a pesar de que aparecen constantemente en cada proceso legislativo, la tendencia de los estudiosos de la conducta legislativa mexicana ha sido ignorarlos.

En promedio, los trabajos que han estudiado el comportamiento de los legisladores nacionales han obtenido altos índices de cohesión, por encima de 0.90, ó 90<sup>10</sup> (dependiendo del tipo de índice que se utilice), lo cual explican aludiendo a la existencia de tres tipos de reglas institucionales que coaccionan el voto de los diputados: *reglas electorales*, *reglas internas de los partidos* y *reglas internas de la legislatura*;<sup>11</sup> sin embargo, nunca se han alcanzado niveles del 100%, siempre hay casos en los que la unión termina por quebrarse, es decir, ninguna de las reglas que utilizan los grupos políticos tiene un grado de eficacia perfecta, de forma que las reglas existen y condicionan pero no determinan. Dicho de otro modo, el poder que pueden ejercer los partidos sobre los individuos es limitado, pues éstos son capaces de indisciplinarse o de actuar de manera diferente a como lo hace la mayoría de sus pares, incluidos sus líderes.<sup>12</sup>

---

<sup>7</sup> En el primer capítulo de esta tesis presentamos y discutimos con mayor ahínco los aportes que han hecho los estudiosos del comportamiento legislativo para el caso mexicano.

<sup>8</sup> Véase Bejar (2000), Casar (2000), Díaz (2005), Díaz (2006), Flores (S.D), García (2009), González (2007), Lujambio (2001), Mascott (2006) y Pérez (2006). Una excepción de los trabajos anteriores es el caso de Téllez (2018).

<sup>9</sup> Para el caso de otras regiones existen autores que no limitan la explicación, sin embargo, no es la intención de este trabajo discutir con ellos. La teoría del comportamiento legislativo es muy basta y los autores no son pocos, por lo que nosotros limitamos la discusión a los aportes que se han hecho para el caso mexicano.

<sup>10</sup> Siendo 1 o 100 el valor máximo y 0 el mínimo.

<sup>11</sup> Ahondaremos en éstas en el capítulo 1 del trabajo.

<sup>12</sup> Giddens (1995) habla de las *estructuras* como elementos que condicionan, pero a la vez habilitan.

La Asamblea Constituyente es un ejemplo más de fragmentación intrapartidaria, pues aun cuando los grupos parlamentarios mostraron altos niveles de cohesión, no alcanzaron puntajes perfectos, esto a pesar de que los partidos hayan utilizado diferentes mecanismos para orientar el comportamiento de los legisladores, es decir, para fomentar la cohesión en las votaciones.<sup>13</sup>

El lector debe saber desde este momento que son pocos los legisladores que se atreven a indisciplinarse y aquellos que lo hacen son aplastados por las mayorías, es decir, en general, la acción de los disidentes en la etapa de votaciones es irrelevante, en el sentido de que no afectan el resultado de votaciones que se desarrollan en los congresos, es por ello que los teóricos del caso mexicano difícilmente prestan atención a este tipo de legisladores, sin embargo, éstos no carecen de importancia, pues son una constante en cada proceso legislativo nacional documentado.

Este trabajo además de estudiar los casos de indisciplina parlamentaria, tiene otra característica que lo vuelve diferente a los textos que hablan de la toma de decisiones legislativas en México, pues aborda el tema de manera poco ortodoxa: buscando problematizar con la teoría estándar de comportamiento legislativo en México, hemos decidido explorar además de la variable partido, las de capital económico, cultural y experiencia política,<sup>14</sup> ya que, para la sociología estos elementos son estructurantes, es decir, dan forma a las disposiciones de los sujetos. A pesar de que la mayoría de los estudiosos de la disciplina parlamentaria en México han decidido ignorar la posibilidad de que las características sociológicas de los diputados pueden influir en su comportamiento legislativo, nosotros compartimos la idea de que:

Examinar el comportamiento legislativo no es suficiente, debemos analizar lo que ocurre al interior de los partidos, así como lo que sucede antes de que se tomen

---

<sup>13</sup> Debemos aclarar que hemos elegido el caso de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México por una cuestión metodológica y no teórica. Nosotros no buscamos evaluar el impacto que tiene el tipo de proceso sobre el comportamiento legislativo, sino que la Asamblea Constituyente hizo públicos muchos documentos que facilitaron el desarrollo de este trabajo.

<sup>14</sup> En un inicio estábamos buscando medir el capital social, pero nos fue imposible operacionalizar a partir de la información disponible una variable tan compleja (*vid. Infra*, anexo 3 y 7).

las decisiones al votar. Los partidos son coaliciones internas, formadas por facciones así como tendencias fragmentadas y no alineadas (Hazan, 2003: 8).<sup>15</sup>

Bourdieu (1979, 2008 y 2011) explica que los sujetos piensan y actúan según el capital económico, cultural y social que tienen. De ello deriva nuestra hipótesis, que tales características sociales están relacionadas con las votaciones que hacen los diputados en los congresos, específicamente con su propensión a votar conjuntamente con sus compañeros de partido.

Por consiguiente, todo el compendio de hojas que aparecen a continuación busca demostrar dos cosas principalmente: por un lado, que la teoría estándar mexicana del comportamiento legislativo es imperfecta, pues a pesar de los diferentes elementos coercitivos de los que disponen los partidos para asegurar la lealtad de sus legisladores, siguen existiendo constantes niveles de ruptura o indisciplina partidaria para los que no hay disponible una explicación satisfactoria. Por otro lado, que las características socioeconómicas, culturales y laborales de los legisladores, sirven como complemento a dicha teoría, es decir, que los perfiles sociales están relacionados en alguna medida con la parte de la respuesta que la teoría estándar mexicana no tiene: la indisciplina.

En el primer capítulo concretamos el objetivo uno: presentamos el estado de la cuestión, los aportes que han hecho los estudiosos de comportamiento legislativo para el caso mexicano: comenzamos definiendo los dos conceptos clave del trabajo, la *cohesión* y la *disciplina*; posteriormente presentamos los elementos que los mismos teóricos exponen como los elementos que orientan el sentido de las votaciones de los legisladores; más adelante presentamos los dos índices usados para evaluar el comportamiento legislativo, el índice *Rice y Jones*, los cuales aplicamos al caso de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México; antes de terminar problematizamos con el hecho de que, a pesar de que los partidos cuentan con diversos mecanismos para orientar el comportamiento de sus diputados, hay en todos los procesos legislativos mexicanos documentados, incluyendo el caso de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México,

---

<sup>15</sup> Traducción propia.

constantes rupturas intrapartidarias, algo que dichos estudiosos no se han preocupado en responder.

En el mismo capítulo y con el afán de presentar más argumentos a favor de nuestra hipótesis, de que la teoría estándar mexicana está incompleta, exponemos la cantidad de votaciones en las que cada partido se fraccionó en el proceso constituyente de la Ciudad de México, en ello encontramos el primer soporte empírico de nuestro trabajo, pues la cantidad de votaciones divididas representaban una proporción importante del total.

En el segundo capítulo presentamos de manera general los argumentos teóricos que servirán de base al desarrollo del resto del trabajo, estamos hablando del modelo teórico de Bourdieu; aunado a ello, presentamos el perfil sociológico de los constituyentes de la Ciudad de México: con el mayor ahínco posible, describimos el volumen de capital económico, cultural y los niveles de experiencia político-institucional de los diputados, esto además de presentar al lector de manera general la composición social que había en la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, nos ayudará a probar la hipótesis central de nuestro trabajo: que las características socioeconómicas, culturales y político-laborales de los constituyentes guardan alguna relación con sus niveles de cohesión y/o disciplina.

Por último, en el tercer capítulo nos enfocamos en evaluar diferentes hipótesis: comenzamos con la medición de la relación entre los niveles de cohesión y las características socioeconómicas, culturales y la experiencia político-institucional de los grupos parlamentarios de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, aquí encontramos niveles de correlación muy leves entre la cohesión y la mayoría de las formas de capital que presentamos, excepto en el caso de la *experiencia político-institucional*; seguimos con la medición de la relación entre la cohesión y la desviación estándar de los niveles de capital, lo cual también arroja niveles de correlación leves; al final medimos la relación entre las mismas variables, sin embargo, cambiamos el nivel de agregación, pasando del grupo al individuo, para lo cual tuvimos que crear un índice nuevo que permitiera evaluar el comportamiento legislativo a nivel individual: el índice de *cohesión-disciplina*, el

cual nos permitió medir los niveles de correlación entre las variables de manera más precisa y obtener respuestas interesantes al correlacionar la variable experiencia político-institucional y nuestro índice de cohesión-disciplina. Al final, cerramos el trabajo con una serie de conclusiones y reflexiones derivadas del texto.



## CAPÍTULO UNO

### DISCIPLINA, COHESIÓN Y TOMA DE DECISIONES EN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lo que pretende este trabajo es abordar la toma de decisiones legislativas en los congresos mexicanos usando herramientas teóricas, metodológicas y epistemológicas de la sociología, sin embargo, antes es necesario que retomemos los aportes que han hecho los estudiosos del comportamiento legislativo para los mismos casos. En este capítulo presentaremos los conceptos clave del *comportamiento legislativo*,<sup>16</sup> así como diferentes teorías y autores que lo estudian, centrándonos en el caso mexicano.

El capítulo está dividido en nueve apartados: en el primero se definen los conceptos *cohesión* y *disciplina*; en el segundo se resume un período sin el cual no podría entenderse el comportamiento legislativo mexicano: la “época dorada” del priismo, en él se explica la forma en la que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y en especial el Ejecutivo Federal, lograron mantener un control absoluto del Estado mexicano, entre muchas otras cosas, gracias a los procesos de selección que hacían de los legisladores previo a su ascenso en la vida político-institucional de la nación, lo que aseguraba congresos unipartidistas y complacientes con el gobierno central.

El tercer apartado habla de la pérdida de poder del PRI, en especial de la descentralización del poder del Ejecutivo, así como de la creciente “democratización” en el sistema político nacional y todo lo que ello implicó para el partido hegemónico.

En los apartados cuatro y cinco se presentan tanto los métodos formales o institucionales, como los informales o sociológicos que usan los partidos políticos para orientar la conducta de los legisladores, es decir, el sentido de su votación;

---

<sup>16</sup> Siempre que hablemos de *comportamiento legislativo* nos estaremos refiriendo al sentido en que votan los legisladores. Decidimos usar esta variable porque permite evaluar hipótesis cuantitativas, ya que se basa en información disponible, homogénea y completa.

en el apartado seis se enlistan aquellos métodos que se aplicaron al caso de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Los últimos apartados del capítulo se presentan a modo de cierre: primero, en el apartado siete se exponen los índices más citados por los estudiosos del comportamiento legislativo para cuantificar el mismo: el índice Rice y el Jones, los cuales miden la dispersión que hay en el sentido de las votaciones de los integrantes de los partidos políticos; en el ocho usamos los mismos índices para medir y mostrar los niveles de cohesión y disciplina de los grupos parlamentarios de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México; en el nueve y tocante a los resultados del apartado anterior, se enuncian las votaciones en las que la cohesión se quebró, lo que es relevante, pues éstas darán pie al desarrollo de nuestro trabajo. Al final, rematamos con una serie de reflexiones acerca del capítulo.

## **I. DISCIPLINA, COHESIÓN Y COMPORTAMIENTO LEGISLATIVO**

Las votaciones son en primera instancia una toma de decisión colectiva y la forma típica de estudiarlas es midiendo la cohesión y la disciplina que manifiestan los legisladores en los congresos. Por ello, debemos explicar en este apartado los conceptos clave que nos ayudarán a entender el comportamiento legislativo.

La cohesión y la disciplina se trataron como sinónimos hasta 1970, año en el que Ergun Ozbudun se encargó de establecer una diferencia entre ellos.<sup>17</sup> Éste define la cohesión como la “medida que, en una situación determinada se puede observar a los miembros del grupo trabajando juntos por las metas del grupo de manera conjunta”, mientras que la disciplina “se refiere ya sea a un tipo especial de cohesión logrado mediante la aplicación de la obediencia o a un sistema de sanciones mediante el cual se logra la cohesión” (en Hazan, 2003: 3).<sup>18</sup>

---

<sup>17</sup> Aunque Ozbudun estableció una diferencia entre la cohesión y disciplina, los trabajos que hablan de comportamiento legislativo que hemos analizado usan ambos conceptos como sinónimos y este trabajo no es la excepción, ya que, a pesar de la diferencia conceptual, es difícil distinguirlos en la práctica.

<sup>18</sup> Traducción propia.

Ozbudun habla de la disciplina en dos sentidos: a) “los seguidores regularmente aceptan y actúan según los mandatos del líder o líderes” y b) el líder tiene “formas y medios de inducir a los miembros recalcitrantes a aceptar y actuar según los mandatos” (1970: 305, en Bowler *et al.*, 1999: 4).<sup>19</sup>

La funcionalidad de la disciplina y la cohesión se traduce en diferentes elementos: según Pérez-Serrano, permiten la consumación de programas electorales; el cumplimiento de los compromisos parlamentarios gestados al interior de los espacios legislativos; el mantenimiento de posiciones de poder de los legisladores, así como de la imagen de honorabilidad del grupo (1996: 447). Sin embargo, para Matheus la funcionalidad más importante es la de promover el *orden* dentro de las Cámaras legislativas (2011: 150), el cual se traduce en medidas de *autopreservación institucional y funcional* (Matheus, 2011: 170), que legitiman la existencia y el funcionamiento de los sistemas políticos (Pérez-Serrano, 1996: 447; Bowler *et al.*, 1999: 3; Hazan 2003: 1; Bejar 2000: 12; Matheus, 2011: 158-159), pues suprime los obstáculos en la deliberación y ejecución de las labores legislativas (Matheus, 2011: 165), permitiendo la realización de consensos entre los diferentes grupos políticos en los congresos, simplificando así el proceso de negociación y evitando una parálisis institucional (García, 2009: 76).

Los estudios que hablan del comportamiento legislativo en el sistema mexicano tienen apenas un par de décadas, iniciaron sólo después de la pérdida de mayoría calificada y absoluta del PRI en la Cámara de Diputados Federal y en la de Senadores respectivamente, esto por dos razones: a) como asegura Casar (2000: 183-185), medir la disciplina en los períodos anteriores era inútil, ya que el PRI tenía asegurada la lealtad de sus legisladores, pues la carrera de éstos dependía de su complacencia al partido<sup>20</sup> y b) “en el pasado no quedaba registro oficial y preciso de qué partidos votaban a favor y cuáles en contra, y menos aún de qué

---

<sup>19</sup> Traducción propia.

<sup>20</sup> Debemos tener en cuenta el hecho de que, aun cuando las condiciones para ejercer la coerción existan, no quiere decir que ello suceda en todos los casos, por lo que, aceptar sin más la proposición de que antes de 1997 todos los diputados obedecían sin objeción al ejecutivo, es incorrecta.

diputados votaban a favor, en contra o se abstendían” (Lujambio, 2001: 264).<sup>21</sup> A pesar de ello, presentaremos los aportes más significativos que se han hecho para el caso mexicano.

## **II. EL PARTIDO HEGEMÓNICO**

El diseño de los Estados modernos incluye el principio de separación de poderes, según el cual el Poder Legislativo, además de ser la manifestación objetiva de la participación electoral de los ciudadanos que componen al Estado, debe cumplir una segunda función: ejercer un contrapeso al Ejecutivo.

En términos prácticos, dicha división no existió en México hasta 1997, pues desde su fundación, el PRI dominó el Poder Ejecutivo y Legislativo al mismo tiempo, ya que contaba con mayoría calificada en ambas Cámaras,<sup>22</sup> lo que aseguraba un control avasallador de la política nacional institucional. Esta estructura promovió una fuerte dependencia de los diputados priistas hacia sus líderes, en especial al Ejecutivo, figura que ejercía el poder sin contrapesos institucionales y con el consenso de los demás miembros del partido.<sup>23</sup>

Según González (2007), el Legislativo servía sin oposición al Ejecutivo, pues éste tenía la capacidad de frenar o impulsar la carrera política de los diputados y senadores, lo cual determinaba en gran medida su comportamiento:

Durante el largo periodo de partido hegemónico la cúpula del PRI, liderada por el Presidente de la República, controló el acceso a los cargos de representación (Langston, 1998) por lo que prácticamente los Diputados y Senadores debían su nominación a la dirigencia. De esta manera, y para asegurar que su carrera política resultara ascendente, los legisladores tendían a seguir la línea que el partido dictara, dando como resultado altos niveles de disciplina en ambas Cámaras (González, 2007: 178).

## **III. SE DESVANECER EL ABSOLUTISMO**

Durante el siglo XX parecía imposible que el PRI se debilitara, estaba tan consolidado que era difícil imaginar una administración que no fuera regida por

---

<sup>21</sup> Antes de 1998 no existían tableros electrónicos en la Cámara de Diputados, lo que dificulta el desarrollo de trabajos en esta línea.

<sup>22</sup> Perdió la mayoría calificada en la Cámara de Diputados en 1988 (Lujambio: 2001: 260).

<sup>23</sup> “El recurso real del líder del partido no ha residido dentro del Congreso, sino en la Presidencia de la República” (Nacif, 2002: 254) (traducción propia).

aquel partido, sin embargo, la oposición comenzó a fortalecerse al final del siglo a la vez que el partido hegemónico a flaquear.

Las elecciones de 1988 fueron un punto de inflexión en el sistema político mexicano, los resultados a nivel local y federal fueron abrumadores, el partido hegemónico comenzó a perder curules en las Cámaras, gubernaturas locales e incluso se redujeron los votos hacia su candidato presidencial.

Si bien es cierto que el partido no perdió la presidencia en aquel año, sí se redujo el porcentaje de votos que avalaron el triunfo de su candidato, que descendió a menos de la mitad del total (48%), cuando las elecciones del pasado se ganaban con más del 70% (González 2007 en González, 2007: 179 y 198). En el mismo año el PRI perdió la mayoría calificada en la Cámara de Diputados, lo que significaba que el partido ya no podía hacer reformas constitucionales por sí solo, ahora necesitaba buscar el respaldo de otros partidos para realizarlas.<sup>24</sup>

El desvanecimiento de la hegemonía del PRI a partir de 1988 puede constatarse si se considera que:

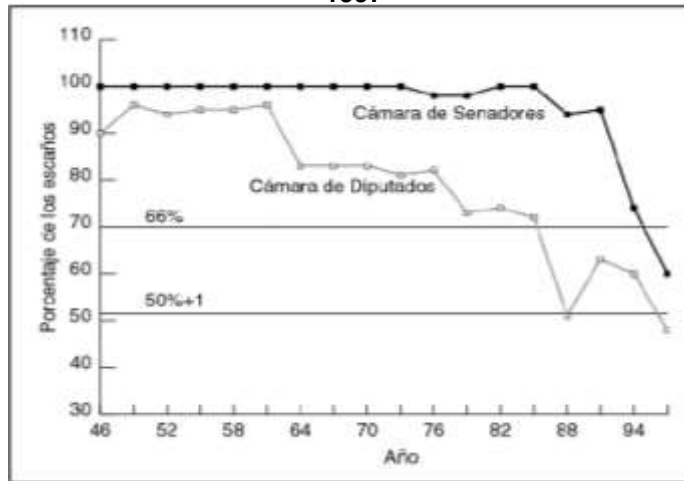
En 1988, no más del 3% de la población mexicana vivía en municipios gobernados por partidos distintos al PRI. En 1990, la cifra llegó al 10,45%; en 1992, al 14,4%; en 1995, al 24,3%; en 1996 al 37,5%, y en 1997 al 44,42%. Por otro lado, en 1988 solamente el 26,8% de los escaños en la totalidad de los congresos unicamerales estatales eran ocupados por partidos distintos al PRI. En 1990 la cifra llegó al 31,22%; en 1992, al 32,49%; en 1995, al 38,63% y en 1997, al 49,45% (Lujambio, 2001: 251).

En la gráfica 1 se puede apreciar la pérdida progresiva de escaños ocupados por el PRI en la Cámara de Diputados y Senadores.

---

<sup>24</sup> Después de 1988 el PRI ya no contaba con mayoría calificada en la Cámara de Diputados, sin embargo, “mantiene poder de veto en cualquier iniciativa de reforma constitucional. A este hecho habría que añadir que, con su mayoría en el Senado, el PRI encuentra una segunda instancia con poder de veto, dado que en el sistema bicameral de México todas las reformas constitucionales y la mayor parte de las iniciativas de ley secundaria deben pasar por la Cámara Alta” (Casar, 2000: 191-192).

**Gráfica 1. Porcentaje de curules ocupados por el PRI en la Cámara de Diputados y Senadores de 1942 a 1997**



Fuente: Lujambio, 2001: 258

Además de perder escaños en ambas Cámaras, el debilitamiento del PRI se demuestra también en el acotamiento de las funciones del Ejecutivo en varios aspectos de la vida político-nacional. Lujambio (2001: 257) enumera dichos cambios en el siguiente orden.

1. El Ejecutivo pierde control sobre las elecciones federales. Una serie de reformas que comienzan en 1990, culminan en 1996 con la autonomía del Instituto Federal Electoral.
2. “A partir de 1992, el presidente deja de ser ‘suprema autoridad’, en asuntos agrarios en favor de tribunales agrarios autónomos”.
3. En 1996 se dictamina que el presidente deje de nombrar al Regente del Distrito Federal, abriendo paso a las elecciones del Jefe de Gobierno.<sup>25</sup>
4. El Banco de México, órgano que permitía al presidente controlar la política monetaria del país, se convierte en un organismo autónomo a partir de 1993.
5. El margen de estudio y deliberación en el Poder Legislativo aumenta de 4 a 5 meses.
6. El Procurador General de la República deja de ser nombrado por el Ejecutivo a partir de 1996.

<sup>25</sup> Las elecciones de Jefe de Gobierno del Distrito Federal sucedieron al año siguiente (1997), donde el abanderado del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Cuauhtémoc Cárdenas resultó vencedor (Díaz, 2006:45).

7. Las candidaturas a ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación enviadas por el presidente deben ser aprobados por dos terceras partes del Senado a partir de 1995, y no por el 50%+1 que se requería con anterioridad.

El siguiente golpe que arremetió contra la solidez del PRI fueron las elecciones de 1997, donde el partido perdió la mayoría absoluta en la Cámara baja y la calificada en el Senado (Véase la gráfica 1).

Ante la llegada de los gobiernos divididos, muchos especulaban acerca de una “parálisis legislativa”, en la que las álgidas luchas que habrían de sostener los partidos en ambas Cámaras detendrían cualquier iniciativa de ley, especialmente las reformas constitucionales, sin embargo, Casar y Marván (2014) encontraron que las reformas constitucionales aumentaron después de la transición.

Con la creciente liberalización del sistema político, las sucesivas reformas electorales y el fortalecimiento de la oposición, el Congreso, en particular la Cámara de Diputados, dejó de estar monopolizado por los miembros de un solo partido, y paulatinamente comenzó a asumir las funciones que toda asamblea legislativa debe cumplir: representar, legislar y actuar de contrapeso frente al ejecutivo (Casar, 2000: 183).

Ambas Cámaras se pluralizaron y se colaron al juego diferentes partidos, lo que abrió la posibilidad de que los diputados del antiguo grupo hegemónico pudieran cambiarse de bando, es decir, el PRI dejó de ser el único partido capaz de dinamizar las carreras políticas de los diputados, lo que aumentó la crisis interna de aquel y socavó aún más su estabilidad. Fue así que llegó a su fin la absoluta gerencia que el PRI había operado por más de 60 años en todos los niveles de gobierno.

Como puede verse en las líneas anteriores, el margen de acción que tenían los legisladores en la época de dominio priista era limitado, había muchos factores que constreñían su libertad, siendo quizá el más importante el monopolio de las candidaturas que tenía el partido (las cuales tenían una certeza casi absoluta de ganar).

#### IV. MECANISMOS INFORMALES O SOCIOLÓGICOS QUE ORIENTAN LAS VOTACIONES DE LOS LEGISLADORES

Gracias al camino que dejaron los trabajos anteriores a éste, es posible identificar los diferentes mecanismos que pueden influir en las votaciones de los diputados, lo que toca ahora es ordenarlos y presentarlos: García (2009) los divide entre formales e informales, mientras que Hazan (2003) los nombra institucionales y sociológicos.<sup>26</sup>

En este apartado retomaremos las ideas de algunos autores que hablan de los elementos sociológicos o informales que pueden orientar el sentido de las votaciones de los legisladores.

Russell (2014), al igual que Hazan (2003), distingue entre los dos enfoques desde los cuales se ha buscado explicar el comportamiento legislativo, el *sociológico*, basado en normas y roles y el *racional*, basado en un sistema de sanciones y recompensas.

Searing (1994) y Wahlke *et al.* (1962) (en Russell, 2014: 713) argumentan que las votaciones de los legisladores se orientan principalmente por las normas y roles sociales que éstos asumen, lo cual depende de las características sociológicas de los mismos, es decir, de elementos extra parlamentarios.

Hazan (2003) afirma que la lealtad y/o solidaridad que los legisladores tienen hacia el partido es la clave para lograr altos niveles de cohesión, sin embargo, ello depende de la correcta socialización de los legisladores, la cual debe ser previa a su entrada al congreso:

La clave del enfoque sociológico es la socialización adecuada, la cual debe tener lugar en gran medida antes de su llegada al parlamento. Las fuertes normas de trabajo en equipo y lealtad no pueden ser internalizadas de la noche a la mañana. (2003: 4).<sup>27</sup>

---

<sup>26</sup> Según Hazan “cada enfoque está explicando algo: el enfoque sociológico/conductual explica la cohesión partidaria; el enfoque institucional/organizacional explica la disciplina legislativa” (2003: 4) (traducción propia), sin embargo, como ya dijimos, aunque la cohesión y la disciplina son conceptualmente diferentes, no hay manera de diferenciarlas en los estudios que trabajan con resultados de votaciones nominales porque el output es indistinguible.

<sup>27</sup> Traducción propia.



Por otro lado, Brown (2000: 64) complementa la idea de Hazan (2003), diciendo que:

Se ha observado que la cohesión está asociada con factores tales como la proximidad física, la frecuencia de la interacción, la similitud entre los miembros del grupo, y lo más importante, un compromiso con los objetivos del grupo (en Russell, 2014: 715).<sup>28</sup>

Hazan (2003) y Brown (2000, en Hazan 2003) argumentan que la proximidad física y la interacción constante entre los legisladores de un grupo parlamentario podría aumentar sus niveles de cohesión, sin embargo, es importante resaltar que esto no es determinista, ya que, aun cuando exista proximidad y contacto regular entre los sujetos, esto no se traduciría necesariamente en altos niveles de cohesión.

Para Bourdieu, los sujetos sólo pueden constituirse como grupo cuando comparten una serie de disposiciones, es decir, formas de pensar y/o actuar, que son la consecuencia de la posición que los sujetos ocupan en el espacio social (Bourdieu, 1979: 100), sin embargo, este no se limita al espacio geográfico (aunque éste es casi siempre es una consecuencia de las distancias en el espacio social: Bourdieu, 2011: 29), sino a las características sociales que comparten, se refiere a la “relación entre las *posiciones sociales* (concepto relacional), las *disposiciones* (o los *habitus*) y las *tomas de posición*, las ‘elecciones’” (Bourdieu, 2011: 28).<sup>29</sup>

Por lo anterior, debemos resaltar el hecho de que, si bien es cierto que la proximidad física entre los sujetos aumenta las probabilidades de que éstos puedan funcionar como un grupo social cohesionado, detrás del hecho hay otros factores que también pueden influir, los cuales retomaremos a lo largo del trabajo.

---

<sup>28</sup> Traducción propia.

<sup>29</sup> Desarrollaremos con mayor profundidad el esquema teórico de Bourdieu en los siguientes capítulos.

## V. MECANISMOS FORMALES O INSTITUCIONALES QUE ORIENTAN LAS VOTACIONES DE LOS LEGISLADORES

Desde una perspectiva más “formal” o institucional, tenemos la teoría de la *racionalidad*, la más usada para explicar el comportamiento legislativo. Ésta se basa en la idea de que los diputados actúan de manera disciplinada para complacer a sus líderes de partido, ya que éstos pueden extender la carrera política de aquellos.

Díaz argumenta que la *ambición progresiva* de los legisladores es lo que orienta su comportamiento, ya que éstos sólo buscan satisfacer sus intereses personales, los cuales se relacionan con objetivos electorales superiores, es decir, cuando un diputado busca un asiento en la cámara alta, cuando un senador busca una gubernatura o simplemente cuando buscan extender su carrera político-profesional (2005: 316). En el mismo sentido, Colmer (1991), postula que los diputados “persiguen el acceso al poder –bien concebido como instrumento para la realización de sus programas e ideales, bien como un fin ventajoso en sí mismo– y que por tanto suelen tener en democracia una fuerte motivación electoral” (en García, 2009: 76). Nacif reafirma las ideas anteriores diciendo que, al ser los líderes del partido los que controlan los puestos a los que pueden acceder los legisladores, la cohesión tiende a ser muy alta (2002: 256).<sup>30</sup>

Abonando a la idea de la racionalidad orientada a la maximización de la carrera política, tenemos los recientes aportes de Téllez (2018), quien busca explicar la falta de cohesión de los legisladores mexicanos (y en ello es muy similar a este trabajo) usando diferentes hipótesis.

En este apartado se presentan los aportes teóricos del cúmulo de autores que estudian el comportamiento de los legisladores mexicanos, se muestran también los diferentes mecanismos institucionales de coerción de los que se sirven los partidos para lograr altos niveles de cohesión en las votaciones.

---

<sup>30</sup> Traducción propia.

La literatura habla de tres tipos de reglas institucionales, que se subdividen a la vez en ocho mecanismos de control legislativo y que se aplican a las diferentes fases del proceso: antes, durante y después de las elecciones.

1. Las *reglas electorales* se subdividen en tres mecanismos institucionales que sirven para disciplinar a los legisladores (Valencia, 2005 en García 2009).

1.1. *Tipo de votación distrital*: se refiere al tipo de distrito donde se lleva a cabo la elección, en cuyo caso, depende de si éste es mayoritario o proporcional.

Cuando los legisladores provienen de un distrito electoral mayoritario, la disciplina que la teoría les predice es menor que cuando provienen de distritos proporcionales (Téllez, 2018: 11), esto porque su victoria:

Supone cierta identificación con la comunidad, esto abre la posibilidad de 'chantaje' por parte del candidato, es decir, pueden diferir de las líneas dictadas de su líder parlamentario y no sujetarse a algún castigo, ya que pueden amenazar con cambiar de partido llevándose consigo la lealtad de sus votantes (Ames, 2000 en García, 2009: 77).<sup>31</sup>

Sin embargo, cuando el legislador proviene de un distrito proporcional, éste mostrará mayor dependencia al partido, aunque esto varía según el tipo de listas, si son *abiertas*, los electores pueden influir en el orden de los candidatos, mientras que, si son *cerradas*, aquellos no pueden votar más que por el partido, sin poder influir en el orden de los candidatos, el cual recae por entero en manos de los líderes, en cuyo caso, el diputado tenderá a mostrarse más dócil frente a la autoridad (Bowler *et al.*, 1999: 8; García, 2009: 77; Nacif, 2002: 258).

Los candidatos a Diputados por *mayoría relativa* tienden a depender directamente del elector, mientras que los candidatos por *representación proporcional*, al ser elegidos mediante listas cerradas, su posición depende de la dirigencia partidista. De esta manera, el sistema electoral ayuda a crear nominadores fuertes, permitiendo a los partidos mantener el control sobre el orden de sus listas (las

---

<sup>31</sup> Debemos tener en cuenta que los diputados que cortan los lazos con el partido que los nominó, reducen las posibilidades de volver a ser nominados por el mismo, por otro lado, no todos los diputados pueden moverse de partido y llevarse fácilmente a sus electores, esto depende de la popularidad del legislador y de las condiciones del sistema político.

cuales son inalterables por el elector) asegurando así la disciplina de sus miembros (González, 2007: 191).<sup>32</sup>

Hay una limitación en este mecanismo que debemos tener en cuenta: la probabilidad de que los diputados (proporcionales o mayoritarios) sean complacientes con sus líderes de partido es mayor cuando estos aún son candidatos y puede descender una vez que están dentro de la legislatura, pues tienen la oportunidad de distanciarse del partido que los nominó al puesto.<sup>33</sup>

1.2. La *financiación de campañas en la arena electoral* es otro factor que puede aumentar la disciplina de los legisladores (Bejar, 2000: 4).

Cuando la financiación es externa, es decir, cuando proviene de las aportaciones de los simpatizantes del partido y se transfieren directamente al candidato, puede reducir las probabilidades de que los legisladores se comporten de manera disciplinada,<sup>34</sup> por el contrario, cuando es interna o asignada por el gobierno y administrada por el partido, las probabilidades aumentan (García, 2009: 77). Sin embargo, pasa lo mismo que cuando hablamos del tipo de distrito del que provienen los diputados, ya que la disciplina que pueden asegurar los partidos con respecto al comportamiento de aquellos se constriñe al período de su candidatura, después de la elección, el diputado puede indisciplinarse y/o abandonar el partido, acarreando con ello, problemas al momento de la asignación de nuevas candidaturas, por un lado, mientras que por el otro, el respaldo del grupo hacía aquellos podría descender cuando buscaran impulsar reformas de cualquier tipo.

1.3. *Reelección*: este es uno de los temas más abordados por muchos de los teóricos que hablan de la disciplina y la cohesión. Gran parte de ellos enuncian que su prohibición es uno de los elementos que más afianza la disciplina de los legisladores (Bowler *et al.*, 1999; Bejar, 2000; Díaz, 2006;

---

<sup>32</sup> Cursivas propias, en el texto aparecían como MR y RP, abreviaciones de mayoría relativa y representación proporcional.

<sup>33</sup> Téllez encontró que los diputados que abandonan al partido que los nominó, una vez iniciado el proceso legislativo, tienden a ser más indisciplinados (2018: 27). No obstante, los legisladores volverán a encontrarse con el liderazgo partidista en el siguiente proceso electoral, donde su insubordinación podría acarrearles problemas al intentar acceder a otra candidatura.

<sup>34</sup> En México, a diferencia del sistema político norteamericano, las aportaciones de particulares se hacen al partido y éste decide cómo asignarlos.

García, 2009; González, 2007; Hazan, 2003; Lujambio 2001; Mascott, 2006; Nacif, 2002; Uslaner *et al.*, 2013).

La prohibición de la reelección inmediata de los legisladores en México, comenzó con la reforma al artículo 59 constitucional en 1933 (Lujambio, 2001: 255). Desde entonces, los legisladores pusieron más empeño en tratar de complacer al líder del partido que a sus electores, fomentando así una relación clientelar entre el Ejecutivo y los legisladores,<sup>35</sup> sin embargo, con la reforma político-electoral de 2014 se permitió de nueva cuenta la reelección legislativa consecutiva (Rendón, 2017: 1).

Rendón encontró que la posibilidad de la reelección en los congresos locales mexicanos afecta de manera negativa los niveles de cohesión y disciplina de los legisladores, es decir, con la aprobación de la reforma político-electoral de 2014, los niveles de cohesión y disciplina en los congresos locales comenzaron a descender, lo cual se debe, según la autora, a que los diputados se empeñan en complacer cada vez más a sus electores que a sus partidos (2017: 111).

## 2. *Reglas internas de los partidos* que fomentan la disciplina de los legisladores:

### 2.1. *Selección interna de candidatos* a puestos de elección popular.

Al momento de elegir candidatos, los partidos pueden comportarse como un grupo cerrado o abierto.<sup>36</sup>

Cuando los partidos se comportan como grupos cerrados, tienden a seleccionar candidatos afines al grupo y con experiencia política, lo que vuelve más fácil la

---

<sup>35</sup> “Los miembros de la Cámara de diputados no tienen incentivos electorales para ir en contra de la línea del partido. Al contrario, debemos esperar que los líderes del partido recompensen que sirven enteramente a los intereses colectivos del partido. Los legisladores que no cooperan pueden enfrentar sanciones poderosas en términos de las oportunidades de su carrera” (Nacif, 2002: 263) (traducción propia).

<sup>36</sup> “Una relación social (lo mismo si es de ‘comunidad’ como de ‘sociedad’) se llama ‘abierta’ al exterior cuando y en la medida en que la participación en la acción social recíproca que, según su sentido, la constituye, no se encuentra negada por los ordenamientos que rigen esa relación a nadie que lo pretenda y esté en situación real de poder tomar parte en ella. Por el contrario, llámese ‘cerrada’ al exterior cuando y en la medida en que aquella participación resulte excluida, limitada o sometida a condiciones por el sentido de la acción o por los ordenamientos que la rigen” (Weber, 1964: 35).

negociación intrapartidaria, incrementa la eficacia y proyecta una imagen de unidad,<sup>37</sup> sin embargo, esto no aumenta el espectro de votantes, más allá de los simpatizantes de base.<sup>38</sup>

En cambio, cuando los partidos políticos se abren, pueden elegir candidatos sin experiencia y/o que no sean afines a las líneas del grupo: si bien, esto permitiría aumentar el espectro de votantes, también podría afectar negativamente los niveles de cohesión y disciplina del grupo, incluso minar la estabilidad del mismo.

Lo más común en los procesos legislativos convencionales es que los partidos políticos se comporten como grupos sociales cerrados,<sup>39</sup> es decir, que tienden a conglomerar entre sus filas a sujetos con características similares, compatibles entre sí para maximizar la cohesión del grupo. Sin embargo, cuando los partidos se abren y mezclan entre sus filas a agentes externos, diferentes del resto, es difícil que se logre establecer una relación armoniosa, debido a las diferencias que existen entre unos y otros, en estos casos, el grupo buscará absorber al “extranjero”<sup>40</sup> y “normalizar” su conducta, no obstante, si esto no es posible, el agente será excluido por amenazar la estabilidad del grupo.

---

<sup>37</sup> Cuando el grupo es cohesionado porque los sujetos comparten elementos sociales, es decir, cuando son cohesionados por la ideología o los roles, no es necesaria la disciplina, pero en cambio cuando ésta se rompe, es cuando deben implementarse nuevos elementos formales, disciplinares (Hazan, 2003: 4-5) (traducción propia).

<sup>38</sup> Martínez y Cuevas (2016) hacen un recuento minucioso de los filtros que usan los partidos políticos para seleccionar a sus candidatos, entre ellos destacan la organización política de procedencia, la experiencia legislativa nacional, el periodo en que entraron a la política y si se dedican exclusivamente a ésta.

<sup>39</sup> Aquí debemos mencionar una diferencia importante entre el proceso constituyente de la Ciudad de México y un proceso legislativo convencional. El periodo de vida de la Asamblea Constituyente fue de 5 meses (de septiembre de 2016 a enero de 2017), mientras que en los procesos convencionales tenemos un periodo de tres años o seis en el caso del Senado. Esto es relevante porque en un periodo común, los congresistas tienen más oportunidades (por la extensión temporal) de mostrar al partido su valía, tanto por su capacidad de impactar en el proceso, como por su disponibilidad de trabajar bajo sus reglas, mientras que en la Asamblea Constituyente el acotado período de tiempo redujo las oportunidades de los diputados de convencer a los partidos de su “valor”, lo que es importante si se busca obtener nuevos cargos de elección popular. En el anexo 2 se presenta la tabla 7, que marca las diferencias más importantes entre la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, un proceso convencional de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México y un congreso nacional convencional.

<sup>40</sup> “Las personas no son extranjeras en sí mismas sino para alguien o algunos que así las definen [...], ser extranjero es una construcción, por eso los más familiares pueden convertirse en blanco de extrañamiento, ya sea por sus creencias, posturas políticas, costumbres o estilo de vida” (Simmel, 2012: 11).

En este punto, es importante señalar que los legisladores que no juegan bajo las reglas del partido y que no actúan en sintonía con la mayoría de los diputados, tienden a ser apartados por sus pares y segregados de todo proceso de negociación legislativa, lo que significa que, más allá de las reglas institucionales que pueden usar los partidos para coaccionar a los legisladores, hay mecanismos sociales que ejercen algún tipo de presión sobre los individuos.<sup>41</sup>

Bowler *et al.* hablan de la selección de candidatos de la siguiente manera:

Por supuesto, uno de los mayores impactos de la organización extraparlamentaria es la selección de los candidatos para el cargo. En la medida en que las nominaciones políticas son controladas por la máquina del partido [...], el partido puede asegurar la cohesión de un cuerpo legislativo eliminando alborotadores potenciales (1999: 6).<sup>42</sup>

En resumen, los partidos tienden a elegir candidatos afines a las líneas del mismo para aumentar la probabilidad de que una vez en la legislatura, los diputados se comporten de manera disciplinada.

Claro que este proceso de selección no elimina por completo las posibles disidencias, es decir, que una vez dentro de la Cámara, los diputados pueden decidir si seguir o no la línea del grupo por el que consiguieron su curul, pues una vez asumido el cargo, los grupos parlamentarios no pueden expulsar a los “rebeldes” del congreso (aunque si pueden penalizarlos de alguna otra manera, por ejemplo, cerrando su carrera político-profesional con el mismo partido o excluyéndolos del proceso de negociación legislativa).

3. *Reglas internas de la legislatura*: es el tercer factor institucional que pretende aumentar la disciplina de los legisladores, éste se encuentra dividido en cuatro mecanismos diferentes:

3.1. *Asignación de comisiones*: se refiere a los grupos de trabajo al interior de la legislatura. Generalmente son los líderes del partido quienes

---

<sup>41</sup> Según la psicología, los sujetos pueden adaptar su comportamiento para encajar con un grupo por miedo al rechazo y la exclusión (Williams, 2007; Wright, 1995; Eisenberger, *et al.*, 2003; MacDonald and Leary, 2005; en Russell, 2014: 715-716) (traducción propia).

<sup>42</sup> Traducción propia

deciden qué diputados las integran y presiden (García, 2007: 78). Según Pérez:

Los legisladores pueden designarse a las comisiones en diferentes formas: 1) auto-selección; 2) designación por el pleno del parlamento, o 3) designación sólo por los grupos parlamentarios (o al menos, la decisión de quiénes deben servir en qué comisiones) (2006: 53).

Los partidos se interesan mucho por la conformación de las comisiones, debido a que es el espacio deliberativo primario, además funge como filtro de ambas Cámaras, por lo que “no es de extrañar que los grupos parlamentarios busquen ubicar ‘a sus cuadros con mayor experiencia política’ y técnica dentro de las comisiones más importantes (Silvent, 2003: 77, en González, 2007: 185).<sup>43</sup>

El argumento es que, mientras más se inmiscuya el partido en la designación de los diputados a las comisiones del congreso, mayor disciplina mostrarán aquellos, sin embargo, la disciplina que pueden ejercer por este medio, es limitada, pues los legisladores ya están dentro del congreso y no hay forma de expulsarlos, sólo moverlos entre comisiones.

3.2. *Asignación de recursos económicos y asesorías*: hace alusión a los recursos materiales y financieros que se relacionan con la actividad de legislar. Ugalde (2002) dice al respecto que:

La disciplina de los diputados se explica en parte por la fuerza de negociación de los líderes parlamentarios en función del presupuesto que distribuyen [...], esos recursos pueden destinarse para personal de asesoría, para gastos extras de oficinas, para sobresueldos a legisladores leales e incluso para financiar campañas políticas. Los recursos a que tienen acceso los líderes de los grupos parlamentarios les da una fuente enorme de recursos para incentivar la disciplina (en Pérez, 2006: 125).<sup>44</sup>

3.3. *Agenda legislativa*: se trata del programa que se desarrollará en la Cámara, es decir, se refiere a los asuntos que serán discutidos, votados y aprobados. “Sobre el tema de la agenda legislativa se requiere detectar

---

<sup>43</sup> Véase el anexo 2 para constatar las diferencias entre el proceso constituyente de la Ciudad de México, un congreso ordinario a nivel nacional y local (éste último de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México) en cuestión de *comisiones* dentro de las Cámaras.

<sup>44</sup> En el anexo dos se explicita la diferencia en cuanto a la *financiación* que recibió la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, en contraparte con un proceso nacional y local (el de la Ciudad de México) ordinarios.



quiénes son los actores que determinan los asuntos que se discutirán en el pleno, así como el calendario legislativo” (Pérez, 2006: 53).

En los congresos convencionales son los coordinadores parlamentarios de los diferentes partidos políticos los que pueden proponer un tema para la agenda, es decir, los diputados deben comunicar a sus coordinadores las propuestas de ley que deseen impulsar, en este sentido, el líder funge como intermediario, lo que le permite ejercer un poder sobre los legisladores convencionales, tratando así, de afianzar su lealtad hacia el partido.

3.4. *Organización interna de los grupos parlamentarios*: se refiere a las reglas internas de cada partido, mediante las cuales se regula la conducta de los legisladores. García explica que:

Generalmente los partidos diseñan reglamentos que les permite controlar las acciones de sus representantes en beneficio de las líneas partidistas tales como la obligación a formar parte de un grupo y la forma en que se asignan liderazgos dentro de la Cámara, así como las sanciones a las que puede ser sujeto el legislador que se aparte de las reglas (2007: 78).

Este hecho se ha documentado en diferentes países: los partidos obligan a los diputados a firmar un acuerdo en el que se obligan a seguir las líneas del grupo, así como a respetar los dictámenes y estatutos producidos por el mismo:

En muchos casos, al unirse a un partido o presentarse como candidato, los individuos deben firmar un compromiso en el que declaran que este es el único partido del cual son miembros y en el que prometen apoyar los objetivos generales del partido y su conformación (Bowler, *et al.*, 1999: 6).<sup>45</sup>

Ahora que hemos presentado todos los elementos que orientan el comportamiento de los legisladores mexicanos, es importante reflexionar si el *tipo de proceso* pudo ser uno de ellos, pues estamos frente a un proceso poco convencional: al respecto es importante mencionar que ninguno de los estudios que hemos revisado hablan de ello, por lo que no hay nada en dicha literatura que pueda arrojar indicios al respecto. Sólo podremos formular una proposición cuando presentemos los niveles de cohesión y/o disciplina de los grupos

---

<sup>45</sup> Traducción propia.

parlamentarios de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, algo que haremos más adelante.<sup>46</sup>

Antes de cerrar este apartado debemos mencionar que las votaciones en grupo no son necesariamente un reflejo de la disciplina, la cohesión puede ser el resultado de un proceso de consenso al interior del partido, en cuyo caso, los mecanismos disciplinarios no son necesarios. Es falso afirmar que todas las votaciones cohesionadas son consecuencia de mecanismos coercitivos. El hecho de que los legisladores voten en un mismo sentido:

No demuestra que la influencia entre los líderes del partido y los diputados fluya necesariamente de arriba hacia abajo (...), puede denotar que haya tenido lugar un proceso de negociación exitoso en el que casi todos los diputados estén satisfechos con sus trueques individuales (Ames, 2000: 35-36, en González, 2007: 182).<sup>47</sup>

A forma de cierre, resumimos en la tabla 7 los diferentes mecanismos de coerción legislativa de los cuales hemos hablado a lo largo de este apartado.

<b>Tabla 7. Factores institucionales que orientan el sentido de las votaciones legislativas</b>			
<b>Tipo de regla</b>	<b>Factor</b>	<b>Explicación</b>	<b>Efecto esperado</b>
Reglas electorales	Tipo de votación	Los diputados proporcionales, a diferencia de los mayoritarios, tienen mayor dependencia al partido que los nomina, pues éstos pueden conseguir con mayor facilidad el apoyo de los electores	Los diputados proporcionales tenderían a ser más disciplinados que los mayoritarios
	Financiamiento de las campañas políticas	La distribución de recursos económicos para campañas políticas dependen en su mayoría del partido, sólo una pequeña parte proviene de los simpatizantes, sin embargo, en el caso mexicano, ésta es administrada por los líderes	Se espera mayor disciplina por parte de los legisladores cuando las aportaciones a las campañas políticas provienen en su mayoría del partido y no de los simpatizantes
	Reelección	La reelección podría afianzar la relación diputado-elector, mientras que la no reelección, en contraparte, puede afianzar la dependencia del diputado con su líder de partido	La posibilidad de la reelección disminuye la disciplina legislativa, mientras que la no reelección produce el efecto contrario
Reglas internas del	Selección interna de los	Los partidos usan procesos internos de selección para designar a los	La selección de candidatos afines a las

<sup>46</sup> En el anexo 2 aparecen las diferencias más importantes entre la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y un proceso legislativo local y nacional convencionales.

<sup>47</sup> Por otro lado, las votaciones divididas pueden a la vez, ser organizadas por los partidos.

partido	candidatos	candidatos a puestos de elección popular	líneas del partido puede aumentar los niveles de cohesión y disciplina al interior de los procesos legislativos
Reglas internas de la legislatura	Asignación de comisiones	Los partidos deciden cómo y por quién se habrán de integrar las comisiones en las legislaturas	Mientras mayor injerencia tengan los partidos en la formación de las comisiones, mayor disciplina proyectarán los legisladores
	Asignación de recursos	Los partidos controlan la forma en la que se distribuyen los recursos económicos al interior de las legislaturas	La disciplina podría aumentar si los partidos controlan el flujo de recursos económicos al interior de las Cámaras legislativas
	Agenda legislativa	Los líderes de partido controlan en alguna medida el flujo las iniciativas que llegan al pleno	Mientras los líderes de partido controlen el flujo de las iniciativas en los congresos legislativos, los diputados tenderán a ser más disciplinados
	Organización interna de los grupos parlamentarios	Algunos partidos hacen que sus legisladores se comprometan de manera escrita a respetar y apoyar sus reglas y programas	Esto afianza aún más la disciplina de los legisladores
<b>Fuente: elaboración propia con datos de Bejar, 2000; Bowler et. al., 1999; Díaz, 2006; García, 2009; González, 2007; Hazan, 2003; Lujambio, 2001; Mascott, 2006; Uslaner et. al., 2013.</b>			

## VI. LOS MECANISMOS FORMALES E INFORMALES EN LA CONSTITUYENTE

Habiendo revisado la literatura referente a los elementos formales e informales que orientan la conducta de los legisladores, es necesario aplicarlos al caso específico que nos atañe: la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Por cuestiones de metodología y por la limitación temporal con la que contábamos para desarrollar este trabajo, descartamos la evaluación de la hipótesis de las *normas* y *roles* de los que habla Hazan (2003) y Russell (2014), así como la de *socialización* e *interacción* del primer autor y Brown (2002). Para obtener datos que nos permitieran evaluar dichas hipótesis podríamos haber hecho observación no participante del proceso constituyente dentro del espacio donde se llevaron a cabo las deliberaciones; hubiéramos podido también entrevistar a los Constituyentes acerca de las *normas* y *roles* o las medidas de

*socialización e interacción* implementadas por los partidos; o podríamos haber analizado todas las versiones estenográficas junto con los videos del proceso constituyente. Sin embargo, como ya advertimos, descartamos tales métodos porque el proceso de investigación de esta tesis inició cuando la Asamblea Constituyente ya había finalizado por un lado, y por el otro porque teníamos un tiempo determinado para concluir este trabajo. Como consecuencia, evitaremos hacer cualquier afirmación o negación de las hipótesis de Brown (2002), Hazan (2003) y Russell (2014).

Por todo lo anterior, las líneas a continuación se enfocan en explicar los mecanismos formales que pudieron haber influido en las votaciones de los diputados constituyentes de la Ciudad de México.<sup>48</sup>

## 1. *Reglas electorales.*

1.1. *Tipo de votación:* quizá el hecho más distintivo de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México fue la forma electoral que asumió, ya que rompió con todos los esquemas aplicados en los congresos mexicanos a lo largo de la historia.<sup>49</sup>

Es en el artículo séptimo transitorio de la Reforma Política de la Ciudad de México donde encontramos las especificaciones del proceso electoral para el caso de la Asamblea Constituyente:

La Asamblea Constituyente de la Ciudad de México se compondrá de cien diputados constituyentes, que serán elegidos conforme a lo siguiente:

- A. Sesenta se elegirán según el principio de representación proporcional, mediante una lista votada en una sola circunscripción plurinominal [...].
- B. Catorce senadores designados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara, a propuesta de su Junta de Coordinación Política.

---

<sup>48</sup> La Asamblea Constituyente de la Ciudad de México tuvo elementos muy particulares no vistos en otras legislaturas nacionales, ni locales, por lo que en el anexo dos aparece una tabla con las diferencias más importantes entre tales procesos legislativos.

<sup>49</sup> Véase el anexo dos, donde comparamos el tipo de votación aplicado en la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y aquellos usados en un proceso legislativo local ordinario (de la Ciudad de México), así como uno nacional del mismo tipo (Cámara de Diputados y Senadores).

C. Catorce diputados federales designados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara, a propuesta de su Junta de Coordinación Política.

Los legisladores federales designados como diputados constituyentes en términos del presente Apartado y el anterior, continuarán ejerciendo sus cargos federales de elección popular, sin que resulte aplicable el artículo 62 constitucional.

D. Seis designados por el Presidente de la República.

E. Seis designados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

F. Todos los diputados constituyentes ejercerán su encargo de forma honorífica, por lo que no percibirán remuneración alguna (2016).<sup>50</sup>

Las listas de la Asamblea Constituyente fueron cerradas, ya que los electores no podían decidir el orden de los candidatos en ellas, es decir, sólo podían votar por el partido y el orden de la lista que éste presentaba.

Respecto a la forma en la que fueron armadas las listas al interior de los partidos, Roberto López, del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en entrevista con Yankelevich dice:

De la lista nosotros teníamos un cálculo de tener más o menos veintidós escaños, y logramos diecinueve, más o menos tuvimos un cálculo aproximado, y se utilizaron criterios de género, de edad y de estratos de la sociedad civil, sobre todo [...] [la lista] se hizo a través de un Consejo Estatal. Hay una representación del PRD que son electos estos consejeros por vía directa, es el máximo órgano de dirección del PRD en la Ciudad de México, y es quien se encargó de hacer las propuestas e integró la lista. Hubo una comisión de candidaturas que recayó en el Comité Ejecutivo Estatal, quien fue quien hizo la propuesta al Consejo y el Consejo decidió quién quedaría en la lista (2018: 42).

Mauricio Tabe, el entonces dirigente del Partido Acción Nacional (PAN) en la Ciudad de México, explicó al mismo autor lo siguiente:

Fue una lista muy panista de personajes del PAN, con esa seguridad de que vamos a defender una visión, que no pensamos todos igual, **pero que entendemos una lógica de grupo parlamentario y de disciplina parlamentaria** [...] sabíamos que [...] no íbamos a tener un número grande de representantes, lo teníamos muy presente, o sea, muy presente, sabíamos, veíamos encuestas, ¿no?, sabíamos nuestro alcance, y teníamos **tiradores con capacidad**. ¿Para qué, para qué ir a buscar afuera si tienes adentro? Tienes adentro con qué pelear

---

<sup>50</sup> Respecto a la forma en la que fueron armadas las listas debemos mencionar que las reglas iniciales que presentó el INE cambiaron debido a un par de impugnaciones presentadas ante el Tribunal Electoral. La primera por parte del Partido Acción Nacional buscaba revertir la regla que obligaba a los partidos a iniciar sus listas con una candidata: el tribunal falló a su favor. La segunda impugnación presentada por la sociedad civil demandaba entre otras cosas, cuotas para jóvenes e indígenas, ésta fue aprobada y se obligó a los partidos a cambiar las listas que habían armado en un principio (Yankelevich, 2018: 41).

la elaboración de una Constitución, que **es un proceso político**. Eso no quiere decir que no escuches a las organizaciones, que no ajustes tus razonamientos, que tu plataforma la construyas nada más viéndote el ombligo. No, la plataforma tienes que escuchar a organizaciones, a académicos, ¿no?, todo ese proceso. Pero **ya la negociación política la tienes que ver con los tuyos**; luego, es muy difícil convencer a otros que tienen otra visión, y los que tenemos formación de partido sabemos y entendemos perfectamente cómo se dan los procesos [...] en un parlamento; y **luego, quienes no están en una lógica de partidos no se conducen en ese [...] entendimiento, [...] traen sus propias agendas**, y nosotros no queríamos arriesgar, bueno, no queríamos arriesgar [...] a no tener un grupo parlamentario cohesionado (2018: 44).<sup>51</sup>

Con los datos obtenidos en las solicitudes de información enviadas a los grupos parlamentarios que participaron en la Asamblea Constituyente, pudo confirmarse que el PRI usó listas cerradas para el proceso (folio de solicitud: 2237000039818); lo mismo que el PRD (folio de solicitud: 5504000032118); el PES (folio de solicitud: 5509000019118); el PAN (folio de solicitud: 5502000045918) y MORENA (folio de solicitud: 55060000018418).<sup>52</sup>

Por otro lado, en el caso de los 14 diputados y 14 senadores designados, fue la Junta de Coordinación Política de cada órgano legislativo federal la encargada de proponerlos a ocupar el cargo de constituyentes (Diario de debates, 15 de septiembre de 2016: 5),<sup>53</sup> esto previo a la votación que sus pares debían hacer para aprobarlos en cada Cámara.<sup>54</sup>

Es probable que los líderes de cada partido en las Cámaras nacionales hayan seleccionado de manera directa a los constituyentes, lo que podría haber puesto

---

<sup>51</sup> El caso del PAN es relevante porque demuestra justamente lo que dijimos arriba, que los partidos políticos seleccionan cuidadosamente a sus candidatos para mantener la estabilidad al interior del grupo, esto significa que, para ser seleccionado como integrante del mismo, se demanda de los sujetos la posesión de características específicas.

Nota: negritas en el original.

<sup>52</sup> Estas y el resto de solicitudes de información citadas más adelante, se encuentran disponibles en el portal *infomex.org*.

<sup>53</sup> Como dijimos antes, en la génesis del proceso constituyente no estaban contemplados los 40 diputados designados, sino que fueron producto de un proceso de negociación entre el PRD, dominante a nivel local y el PAN y PRI, dominantes a nivel federal (Yankelevich, 2018: 35).

<sup>54</sup> La Junta de Coordinación Política es un aparato especial presente en cada Cámara legislativa, está se conforma por los coordinadores de los grupos parlamentarios en el congreso y su fin es alcanzar acuerdos entre los diferentes partidos políticos (Senado de la República, S.D.).

en deuda a éstos con aquellos,<sup>55</sup> propiciando con ello, altos niveles de disciplina.<sup>56</sup> Cabe mencionar que los diputados y senadores designados debían volver a sus respectivos espacios legislativos, por lo que el partido podía sancionarlos de alguna manera en caso de no haber acatado las órdenes y mandatos de su coordinador en la Constituyente.<sup>57</sup>

Basándonos en la teoría disponible, los seis constituyentes nombrados por el Ejecutivo Federal y los seis por el Jefe de Gobierno, al ser designados por un solo elector, tenderían a ser más disciplinados con el mandato que los colocó en su puesto.

1.2. *Financiación de campañas políticas*: según los teóricos que hemos citado antes,<sup>58</sup> los partidos pueden usar el presupuesto destinado a las campañas políticas para coaccionar a los legisladores, lo cual puede afectar mayormente a los diputados uninominales, pues estos son promovidos individualmente, ello da la oportunidad a los partidos de limitar los recursos a un solo candidato. Lo anterior resulta complicado para los diputados plurinominales, siendo éste el caso de la Asamblea Constituyente, donde la campaña promovía la lista del partido, no a los

---

<sup>55</sup> También existe la posibilidad de que más que una recompensa, la designación a la constituyente hubiera sido un “castigo”, piense por ejemplo que los diputados y senadores estaban desempeñando labores legislativas a nivel federal y fueron movidos a un cargo local, lo que podría significar un detrimento simbólico de sus labores.

<sup>56</sup> Debemos mencionar que los diputados y senadores ya habían pasado por los filtros de los que hacemos mención, esto cuando fueron elegidos para el cargo que ocupaban, es decir, cuando la Junta de Coordinación Política los nombró para el puesto de constituyentes, estaban siendo “filtrados” por segunda vez, su disciplina y control ya habían sido probados en la legislatura que cursaban.

<sup>57</sup> Debemos resaltar que no tenemos certeza de la forma en la que los partidos y sus líderes eligieron a los constituyentes, son datos a los que no pudimos acceder, las cosas pudieron haber sido diferentes a como las planteamos, por otro lado, no hay casos precedentes que nos puedan orientar, ya que las designaciones de diputados locales por parte de las Cámaras nacionales es un proceso que no había tenido lugar en la historia del país antes de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, esta es una de las razones por las cuales este trabajo cobra relevancia, es un factor que no ha sido estudiado en los procesos legislativos nacionales.

<sup>58</sup> Véase Bejar, 2000 y García, 2009.

individuos,<sup>59</sup> por lo que este mecanismo de coerción no funcionó como medida disciplinar en la Asamblea.<sup>60</sup>

1.3. *Reelección*: al ser imposible la reelección en la Asamblea Constituyente, podemos decir, basados en la teoría, que los diputados tendrían grandes incentivos para complacer a su partido antes que a sus electores (en caso de que surja una diferencia de opinión entre ambos *principales*).

2. Reglas internas del partido.

El segundo mecanismo que usan los partidos para tratar de mantener la disciplina de los diputados son:

2.1. *Reglas de selección de candidatos*: éstas son importantes debido a que los partidos son el medio más fácil mediante el cual los sujetos pueden acceder a un puesto de elección popular.<sup>61</sup>

Ya vimos que el 40% de los diputados constituyentes fueron designados, lo que podía implicar que éstos asumieran una deuda con sus nominadores. El 59%<sup>62</sup> restante entró en una lista que armaron los partidos, lo que de igual manera ilustra la influencia de los líderes en este proceso.<sup>63</sup>

---

<sup>59</sup> Debido a que el partido buscaba obtener la mayor cantidad de votos, no podía limitar el gasto de campaña, pues esto podría costarle votos, lo que reduciría la cantidad de curules en la Asamblea Constituyente.

<sup>60</sup> En el aspecto de la financiación encontramos otra de las particularidades de la Asamblea Constituyente, pues por la premura del proceso, el Consejo General del INE (esto es otro asunto, pues fue el INE y no el Instituto Electoral local el que llevó las elecciones) “decidió que no habría precampañas, y que el reparto de financiamiento y acceso a los medios de comunicación para las campañas entre los partidos participantes (...) sería igualitario (y no en proporción a los sufragios obtenidos en la última votación, como normalmente se hace)” (Sánchez y Ruiz, 2016: 29-32 y Molina, 2016: 33-35, ambos en Yankelevich 2018: 41). Véase el anexo dos, donde comparamos la financiación que tuvo la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y procesos legislativos ordinarios, tanto locales (de la Ciudad de México) como nacionales (Cámara de Diputados y Senadores).

<sup>61</sup> Antes de 2014, era un requisito legal ser postulado por un partido político para poder contender a un puesto federal (Nacif, 2002: 258) (traducción propia). A pesar de que ahora existe la figura de los candidatos independientes, buscar un puesto mediante esta vía implica un mayor esfuerzo, pues las herramientas son más limitadas y hay más elementos en contra.

<sup>62</sup> Ismael Figueroa fue el único candidato independiente que alcanzó los votos necesarios para ocupar un puesto en la Asamblea (éste representa el 1% restante), aunque lo hizo de manera controversial, pues diversos testimonios afirman que Figueroa aprovechó su condición como líder del sindicato del Cuerpo de Bomberos para obligar a sus compañeros a recolectar las firmas que necesitaba para conseguir su candidatura (Oprinari, 2016).

<sup>63</sup> Como dijimos arriba, todas las listas de los partidos en la Asamblea Constituyente fueron cerradas.



Basados en los datos que tenemos, encontramos que algunos partidos de la Asamblea Constituyente usaron reglas de selección de candidatos muy específicas, por ejemplo, ponían énfasis en el historial político-laboral de los diputados. El primer caso que tenemos es el de Movimiento Ciudadano, donde se puede apreciar que todos sus integrantes contaban con experiencia legislativa previa;<sup>64</sup> habían ocupado un puesto en la administración pública local<sup>65</sup> y/o federal, así como uno un puesto al interior de su partido.

Del PAN (además de la información que Mauricio Tabe expuso en su entrevista con Yankelevich, 2018: 44) encontramos que 14 de los 15 diputados del grupo contaban con experiencia legislativa; 11 tenían experiencia en la administración pública local y/o federal y 14 habían ocupado al menos un puesto al interior de su partido.

En el PRI, 15 de 16 diputados tenían experiencia legislativa previa, 11 contaban con experiencia en la administración pública local y/o federal y 15 habían ocupado al menos un puesto al interior del partido.

Además de la experiencia legislativa, los aspirantes a constituyentes por parte del PRI, debían: a) ser ciudadanos mexicanos. b) demostrar una conducta pública adecuada y no haber sido condenados por ningún delito intencional del orden común, y/o federal, o en el desempeño de funciones públicas. c) demostrar lealtad pública con la Declaración de Principios y el Programa de Acción de Partido, como la observancia estricta de los Estatutos del mismo. d) protestar cumplir las disposiciones del código de ética partidaria y e) no haber sido dirigentes, candidatos, ni militantes destacados de partidos o asociación política antagónica al PRI (solicitud de información 2237000039818).

El resto de los grupos parlamentarios estuvieron compuestos por sujetos con perfiles más dispersos, quizá el caso más destacado es el de MORENA, el cual mezcló entre sus filas a políticos profesionales (sujetos con carrera dentro de la

---

<sup>64</sup> Sea en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), en la Cámara de Diputados o Senadores.

<sup>65</sup> En la Ciudad de México.

vida política institucional), actores y académicos, lo que le permitió abarcar una amplia gama de electores pero le costó la cohesión del grupo, algo que veremos más adelante.<sup>66</sup>

MORENA prefirió sacrificar la cohesión del grupo por conseguir más votantes y llenó sus filas de sujetos que estaban poco familiarizados con las labores legislativas. En palabras de Simmel (2012) este tipo de agentes eran “extranjeros” en el proceso.<sup>67</sup>

### 3. Reglas al interior de la Asamblea.

3.1. *Asignación de comisiones*: el número de comisiones que se crearon al interior de la Asamblea Constituyente se determinó considerando la cantidad de capítulos contenidos en el proyecto de constitución, el cual contaba con ocho apartados, por lo tanto, se crearon igual número de comisiones.<sup>68</sup>

---

<sup>66</sup> Según Roberto López del PRD en la entrevista ya citada con Yankelevich, la lista de su partido también estaba formada por sujetos muy diferentes: “[...] yo fui propuesta de mi partido a formar parte de la lista de candidatos al constituyente, y solamente algunos militantes del PRD fuimos propuestos para esto. Fuimos electos diecinueve candidatos del PRD, pero no todos son militantes. **La mayoría de los que van en la lista son externos invitados por el PRD.** Y yo soy uno de los cinco militantes del PRD, de los diecinueve. [...] Se partió de criterios para tratar de que diferentes capas de la sociedad civil estuvieran representadas en los primeros lugares, y los militantes del PRD ocupáramos lugares intermedios y finales” (2018: 42) [énfasis en el original].

<sup>67</sup> Los “extranjeros” podían disfrutar de mayor libertad, pues tenían menos cosas que perder, es decir, su poca o nula adhesión al campo político-partidario podía permitirles moverse con mayor soltura en el proceso, debido a que afuera de éste tenían una vida que poco tenía que ver con la política (Jaime Cárdenas, por ejemplo, tiene una plaza segura en la UNAM a la cual siempre ha podido volver). Sin embargo, el hecho de que no haya existido la posibilidad de perder, no quiere decir que no existían condiciones para ganar, ya que un buen desempeño y comportamiento a los ojos del partido podía facilitarles el acceso a un futuro puesto de elección popular, algo que de hecho pasó con muchos de los constituyentes de la asamblea.

Por otro lado, aquellos constituyentes con carrera política previa y que eran respaldados por algún partido, podían ser sancionados con mayor facilidad, es decir, éstos tenían mayor dependencia al partido que los “extranjeros”, ya que sus líderes podían frenar o impulsar su carrera según su desempeño en el proceso. Bajo este argumento, tenemos que existe una diferencia entre aquellos constituyentes que eran políticos profesionales con carrera y los “extranjeros” sin pasado político-institucional.

<sup>68</sup> Esa fue la forma que los constituyentes encontraron propicia para crear las comisiones, pero pudo haber sido cualquier otra. Véase el anexo dos, donde se compara la forma en la que se crearon las comisiones en la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y la forma en la que se crean en procesos legislativos locales (en la Ciudad de México) y nacionales (Cámara de Diputados y Senadores) ordinarios.

La forma en la que se armaron las comisiones dependió de los diputados, es decir, cada uno podía decidir a qué comisión adherirse, lo único que se negoció fueron las presidencias y secretariados de las mismas y fue un proceso que se decidió entre los líderes de los grupos parlamentarios.

### 3.2. *Asignación de recursos:*

Otro elemento particular de la Asamblea fue su financiación.<sup>69</sup>

Los constituyentes no gozaban de ningún tipo de sueldo, sin embargo, recibieron apoyo para pagar asesores,<sup>70</sup> contratar servicio de café, y les fueron proporcionadas las instalaciones necesarias para desempeñar sus labores.<sup>71</sup>

Dado que ni el gobierno federal ni el estatal asignaron algún tipo de estipendio económico a los constituyentes,<sup>72</sup> éstos debían costear sus gastos, abriendo la posibilidad de que fueran absorbidos por los partidos políticos.<sup>73</sup>

### 3.3. *Agenda legislativa:* la agenda legislativa ya estaba delimitada, ya sabían qué temas se iban a discutir, pues estaban en el proyecto de constitución,

---

<sup>69</sup> En el anexo dos aparece la forma en la que se financia el congreso de la Ciudad de México, así como la Cámara de Diputados y Senadores.

<sup>70</sup> “La ALDF transfirió a la constituyente \$20 000 000, según consta en un Convenio entre las instituciones fechado el 28 de noviembre de 2016. De unos días antes (23 de noviembre) data un Acuerdo de la Mesa Directiva en el que se distribuye este monto: destinándose la mayor parte a salarios para secretarios técnicos y asesores (\$11 640 000); la segunda tajada más grande (4 384 103) en “Publicación de la Constitución”, dos partidas de un millón y medio para gastos de las comisiones y publicaciones, y una última parte (\$975 897) para los salarios del personal de las áreas de apoyo (comunicación social, servicios parlamentarios, transparencia, y servicios administrativos)” (Yankelevich, 2018: 55).

<sup>71</sup> “La operación de la Constituyente, al menos hasta que la Asamblea Legislativa de la Ciudad le proporcionó dinero en noviembre, se realizó enteramente sobre la base de préstamos materiales y humanos: el Palacio de Xicotécatl, los guardias y el café los puso el Senado (y los reclamó para entregar la Medalla Belisario Domínguez del 19 al 25 de noviembre), el coordinador de servicios parlamentarios *de facto* durante esos meses, Francisco Hernández Tecua, fue un aporte de la Asamblea Legislativa capitalina, el sitio web y el personal de servicios parlamentarios y del Canal del Congreso vinieron de la Cámara de Diputados, los bocabllos, mesas del área de café y policías los mandó la Jefatura de Gobierno, y así, de prestado, se juntó lo indispensable para que el órgano legislativo operara” (Yankelevich, 2018: 55-56).

<sup>72</sup> “Todos los diputados constituyentes ejercerán su encargo de forma honorífica, por lo que no percibirán remuneración alguna.” (Reforma política de la Ciudad de México, 2016).

<sup>73</sup> De las solicitudes de información enviadas a los grupos parlamentarios del proceso constituyente, sólo Movimiento Ciudadano (solicitud de información: 5507000019718), MORENA (solicitud de información: 5510000045018), el PAN (solicitud de información: 5502000045918) y el PRD (solicitud de información: 5504000032118), contestaron de manera puntual, dejando claro no haber pagado a sus constituyentes mientras se desarrollaba el proceso, del resto de los grupos no podemos afirmar nada, pues no contestaron o lo hicieron de manera imprecisa.

además, todos los diputados podían hacer reservas en cada asunto sin ningún tipo de restricción, por lo que esto no sirvió como elemento coercitivo.

- 3.4. *Organización interna de los partidos*: De las solicitudes de información enviadas a los grupos parlamentarios de la Asamblea Constituyente, el autor de este trabajo recibió 4 respuestas completas, de las que podemos afirmar que el PES (solicitud de información: 5509000019118) y el PRD (solicitud de información: 5504000032118) no obligaron a sus legisladores a comprometerse de manera escrita con las líneas e intereses del partido en el proceso constituyente, mientras que el PAN (solicitud de información: 5502000045918) y el PRI (solicitud de información: 2237000039818) sí lo hicieron, del resto de los grupos no es posible afirmar o negar algo por la falta de información.

Antes de terminar, nos gustaría dar nuestras impresiones respecto al impacto que pudo tener el tipo de proceso en el caso de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. Como hemos visto, nuestro caso de estudio es particular, pues tanto la organización interna de asamblea, como algunos mecanismos de coerción legislativa se aplicaron de manera distinta (o no se aplicaron) a como lo hacen en un proceso legislativo ordinario. Todo ello nos lleva a pensar que existe la posibilidad de que el tipo de proceso sea otra variable que pueda incidir en el comportamiento legislativo, sin embargo, como dijimos antes, no tenemos indicios teóricos de que ello sea así. Mientras tanto, no podemos aceptar ni descartar la idea hasta que podamos evaluarla, algo que haremos en el apartado donde se presentan los niveles de cohesión y/o disciplina de los grupos parlamentarios de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México

Por último, para cerrar el apartado presentamos la tabla 8, que resume los elementos formales que pudieron afianzar la cohesión de los legisladores en el proceso constituyente de la Ciudad de México. Lo que hicimos fue identificar las hipótesis que respondían al comportamiento legislativo y luego las evaluamos en nuestro caso de estudio, donde tuvimos que muchas de ellas no pudieron

aplicarse por las particularidades del mismo, sin embargo, otras funcionaron de la misma manera que lo hacen en procesos legislativos convencionales.

<b>Tabla 8. Factores formales que orientaron la cohesión de los legisladores en la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México</b>			
<b>Tipo de regla</b>	<b>Factor</b>	<b>Aplicación en el proceso constituyente de la Ciudad de México</b>	<b>Efecto producido en la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México</b>
Reglas electorales	Tipo de votación	59% de los legisladores de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México fueron electos bajo el principio de representación proporcional, mientras que 40% entró por designación directa	La forma en la que los legisladores accedieron a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México pudo aumentar sus niveles de cohesión y disciplina al interior de la misma
	Financiamiento de las campañas políticas	La campaña electoral en el proceso constituyente de la Ciudad de México fue por partido y no por individuo, lo que redujo la posibilidad de coaccionar a los constituyentes por este medio <sup>74</sup>	Como las campañas políticas no pudieron beneficiar a ninguno de los candidatos sobre otro, este medio no sirvió como condicionante de la cohesión y disciplina de los constituyentes
	Reelección	La reelección en la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México no aplicaba por la naturaleza de la misma, por lo que, según los teóricos que hemos revisado, <sup>75</sup> esto podría servir como elemento coercitivo del comportamiento de los legisladores en el proceso mismo <sup>76</sup>	Sin posibilidad de reelección, los constituyentes debían procurar satisfacer a sus líderes de grupo parlamentario si deseaban saltar a otro proceso legislativo posterior a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, lo cual pudo aumentar sus niveles de cohesión y disciplina.

<sup>74</sup> Es cierto que las campañas políticas podían resaltar la imagen de un candidato sobre otro, sin embargo, los votos se hicieron al partido, no a los individuos, al final, aquel candidato cuya imagen no destacaron se pudo haber beneficiado por el mismo hecho.

<sup>75</sup> Véase Bowler *et al.*, 1999; Bejar, 2000; Díaz, 2006; García, 2009; González, 2007; Hazan, 2003; Lujambio 2001; Mascott, 2006; Nacif, 2002; Uslaner *et al.*, 2013.

<sup>76</sup> Rendón (2017) es la única que ha probado que la posibilidad de reelección afecta de manera negativa los niveles de cohesión y disciplina.

Reglas internas del partido	Selección interna de los candidatos	Algunos grupos parlamentarios de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México seleccionaron cuidadosamente a sus candidatos según sus líneas y trayectoria políticas, sin embargo, no fue un proceso generalizado, algunos otros no se basaron en dichos elementos al momento de la selección, por lo que la forma en la que ello impactó en la cohesión y disciplina de los grupos de la Asamblea fue variada.	Por la forma en la que algunos partidos seleccionaron a sus candidatos, basados en sus líneas y trayectorias políticas, se podían esperar altos niveles de cohesión y disciplina, sin embargo, en otros casos donde no se apreció ninguna línea de selección de candidatos, los niveles de cohesión y disciplina se pudieron ver afectados negativamente
Reglas internas de la legislatura	Asignación de comisiones	Los constituyentes pudieron elegir libremente y sin restricciones la comisión a la que querían adherirse	Como los constituyentes eran libres de apegarse a las comisiones de su interés, los grupos parlamentarios no pudieron usar este mecanismo para coaccionarlos y aumentar sus niveles de cohesión y disciplina
	Asignación de recursos	Sabemos que Movimiento Ciudadano, <sup>77</sup> MORENA, <sup>78</sup> el PAN <sup>79</sup> y el PRD <sup>80</sup> no pagaron a sus constituyentes en el proceso, sin embargo, del resto de partidos no tenemos datos, por lo que es difícil afirmar algo en ese sentido	Para el caso de Movimiento Ciudadano, MORENA, el PAN y el PRD, no sirvió como elemento de coerción, sin embargo, desconocemos el caso del resto de grupos parlamentarios
	Agenda legislativa	La agenda legislativa de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México se fijó previo a la instalación la misma	Como la agenda legislativa estaba previamente fijada y los constituyentes podían hacer cualquier tipo de reserva sin restricciones, la coerción para afianzar la cohesión y disciplina de los mismos, fue leve <sup>81</sup>

<sup>77</sup> Solicitud de información: 5507000019718

<sup>78</sup> Solicitud de información: 55060000018418

<sup>79</sup> Solicitud de información: 5502000045918

<sup>80</sup> Solicitud de información: 5504000032118

<sup>81</sup> El apoyo del resto de los integrantes del grupo parlamentario si podía ser condicionado, por ejemplo, cuando un diputado indisciplinado buscara el apoyo de sus compañeros de bancada, éstos podrían negárselo a manera de “castigo” por su indisciplinada.

	Organización interna de los grupos parlamentarios	Sabemos que el PES <sup>82</sup> y el PRD <sup>83</sup> no obligaron a sus constituyentes a comprometerse de manera escrita a seguir las líneas de sus partidos, sin embargo, si lo hizo el PAN <sup>84</sup> y el PRI. <sup>85</sup> Del resto de grupos no tenemos información	Como ni el PES ni el PRD obligaron a sus legisladores a comprometerse de manera escrita con las directrices de su partido, la coerción por este medio es nula para ellos, sin embargo, para el caso del PRI y el PAN, que si lo hicieron, podían esperarse altos niveles de cohesión y disciplina. Del resto de partidos no contamos con información para afirmar o negar algo al respecto.
<b>Fuente: elaboración propia.</b>			

## VII. LA MEDICIÓN DE LA DISCIPLINA Y LA COHESIÓN

Ya se habló de los elementos que la teoría del comportamiento legislativo mexicano ha identificado como factores explicativos de la cohesión y disciplina de los asambleístas, al igual que se ha descrito el caso de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México en los mismos términos, ahora toca hablar de los índices que miden el comportamiento legislativo.

Antes de iniciar es necesario hacer un par de precisiones:

1. Se analiza el comportamiento legislativo de los Constituyentes de la Ciudad de México a través de las votaciones nominales que realizaron entre el 19 de diciembre de 2016 y el 31 de enero de 2017, ya que son una fuente disponible, homogénea y precisa, que, además, por ser éstas la materia prima de los estudios politológicos acerca del comportamiento legislativo, promueve el dialogo entre la ciencia política y la sociología, lo que posibilita la construcción de un puente entre ambas disciplinas.
2. Las votaciones son el resultado final de un proceso de lucha y negociación entre diferentes fuerzas al interior de la legislatura (y de los mismos grupos parlamentarios) que es difícil documentar y al que este trabajo no accedió ni

<sup>82</sup> Solicitud de información: 5509000019118

<sup>83</sup> Solicitud de información: 5504000032118

<sup>84</sup> Solicitud de información: 5502000045918

<sup>85</sup> Solicitud de información: 2237000039818

analizó, por lo que carecemos de un elemento fundamental en la toma de decisiones políticas: la negociación y la construcción del consenso tras bambalinas.<sup>86</sup> Estos acuerdos entre y al interior de los partidos en muchas ocasiones determinan el sentido de las votaciones, sin embargo, es un proceso difícil de asir, por lo que el lector debe hacerse una idea de las limitantes del texto que tiene en sus manos. De cualquier modo, como veremos adelante, es claro que ese proceso no es perfecto, pues el resultado final exhibe siempre pequeñas rupturas, y en ocasiones fracturas completas.

3. Los índices presentados a continuación miden el comportamiento legislativo por *grupo*, por lo que, la inexistencia de éste, es decir, las votaciones en las que sólo un legislador del mismo grupo parlamentario ejerció su voto, se consideraron *no relevantes* y no se incluyeron en la ecuación de los índices. Por ejemplo, si en cinco de diez votaciones sólo votó un diputado de los tres que conforman el grupo parlamentario, la ecuación del índice para éste, se hará sobre cinco y no sobre diez, pues los valores se alterarían de manera positiva al traducir ese único voto como cohesión total.

Lo anterior es especialmente importante, pues en el caso de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, los grupos parlamentarios como Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Encuentro Social y el Partido Verde Ecologista estuvieron compuestos por tres diputados, lo que aumentaba la probabilidad de que la cantidad de votaciones *relevantes* descendiera.<sup>87</sup> Esto debe tomarse como otra característica del proceso constituyente, pues a diferencia de los congresos nacionales, los grupos parlamentarios estuvieron compuestos por una cantidad muy baja de legisladores, por tanto, tuvimos que poner especial cuidado al momento de medir la cohesión y la disciplina. La noción de votación relevante afina la medición en escenarios

---

<sup>86</sup> “A menudo se dice que las iniciativas de ley llegan al pleno ‘muy cocinadas’. Dicho de otro modo, la votación en el pleno retrata el sentido del dictamen en la comisión correspondiente. Esto no es casuístico ni irracional; es, en cambio, según teorías informativas sobre el Congreso (Krehbiel, 1991), el resultado de una decisión estratégica de los partidos” (Díaz, 2005: 323).

<sup>87</sup> Las votaciones *relevantes*, en contraparte de las *no relevantes*, son aquellas en las que, al menos dos diputados emitieron su voto, ya sea a favor, en contra o en abstención.



poblados por grupos parlamentarios muy pequeños, y es una particularidad de esta tesis, pues en la literatura sobre la cohesión no se considera tal matiz.

A continuación, se presentan los índices que usamos para medir la cohesión y la disciplina en la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México: el Rice y el Jones.<sup>88</sup>

### 1. Índice Rice.

El índice más citado en la literatura es el Rice, usado en todos los textos que hablan de la disciplina y cohesión partidaria en México.

Si bien es el índice más difundido, también es el más criticado, esto debido a que sólo toma en cuenta los votos a favor y en contra, dejando de lado las abstenciones y las ausencias.

La fórmula que se usa para medir el índice Rice, es la siguiente:

$$IR = \frac{\sum F}{\sum F + \sum C} - \frac{\sum C}{\sum F + \sum C}^{89}$$

El proceso consiste en sumar los votos a favor, luego dividirlos entre la suma de los votos a favor y en contra, posteriormente se repite la operación con los votos en contra y luego se resta el número más pequeño al más grande, por ejemplo: si en una votación hubo 90 diputados a favor y 10 en contra, se divide  $90/100=0.9$  y  $10/100=0.1$ , luego se restan los resultados, el menor del mayor, en este caso sería,  $0.9-0.1=0.8$  que sería el índice Rice de tal votación. Es importante señalar que este procedimiento se hace por votación y por grupo parlamentario, al final se obtiene el promedio de todas las votaciones. Es decir, cada votación tiene una puntuación en el índice rice y el resultado final será el promedio de todas. También

---

<sup>88</sup> Existen muchos índices para medir la cohesión y disciplina, sin embargo, estos son los dos más citados por los estudiosos del comportamiento legislativo mexicano.

<sup>89</sup> Donde "F", son los votos a favor y "C" los votos en contra.

Nota: Recordemos que la cantidad de votaciones sobre las cuales se realizó la operación son las que se consideraron como *relevantes*, que son aquellas donde al menos dos diputados votaron a favor o en contra, si sólo un diputado votaba (en cualquiera de los dos sentidos mencionados), dicha votación no fue tomada en cuenta para la medición.

se debe mencionar que la operación se aplica sobre el total de los diputados del grupo parlamentario analizado.

Los valores del índice Rice van de 0 a 1, donde 0 es nula cohesión, lo que representa que la mitad de los miembros del grupo que votaron lo hizo a favor y el resto en contra; 1 por otro lado, indica que la cohesión es perfecta y que todos los diputados que votaron lo hicieron en el mismo sentido.

Como se dijo, muchos autores critican el hecho de que la fórmula deja fuera las abstenciones e incluso las ausencias, por ello se desarrollaron formas nuevas y más completas de medir la cohesión.

## 2. Índice Jones.<sup>90</sup>

El índice Jones además de considerar las votaciones a favor y en contra, considera también las abstenciones.<sup>91</sup>

---

<sup>90</sup> Respecto a este índice es necesario hacer una aclaración: en algunos textos revisados en español la fórmula se presentaba con errores (lo que no significa que también se aplicara erróneamente): En los trabajos de Díaz (2006), Mascott (2006) y Flores (S.D.), se presenta el índice Jones diciendo que los votos a favor deben dividirse entre la suma del total de votos emitidos: “Este índice (dice Díaz refiriéndose al índice Jones) calcula la disciplina de un partido dividiendo los votos a favor entre la suma de los votos a favor, los votos en contra, las abstenciones y los legisladores presentes que no votan, o quórum” (2006: 54), sin embargo, Mark. P. Jones, el creador del índice argumenta que se debe identificar el voto más recurrente antes de dividir los votos. Jones (2002) midió la cohesión de los diputados argentinos de manera relativa y absoluta. En la primera tomó únicamente los votos emitidos, mientras que en la segunda midió la totalidad de diputados presentes en la votación, es decir, esta forma toma en cuenta las abstenciones, así como a los diputados que están, pero no votan, siendo éstos disidentes “suaves” de la línea dictada por el partido: Jones observó que aquellos que se encuentran en la Cámara legislativa pero no votan podrían estar reflejando una conducta indisciplinada y por lo tanto relevante para la medición: “La disciplina relativa fue calculada como el porcentaje de votos de miembros del partido que votaron con la mayoría del partido. La disciplina absoluta fue calculada como el porcentaje de miembros del partido presentes en la sesión (en cualquier momento) que votó con la mayoría del partido” (Jones, 2002: 155) (traducción propia).

Como se aprecia, Jones aclara que toma en cuenta el sentido mayoritario en el que los diputados emitieron su voto, sin embargo, termina de refinar su idea en una nota al pie de página diciendo: “Por ejemplo, en una votación donde la mayoría del partido votó “sí,” el porcentaje de disciplina relativa se calcularía como: miembros del partido que votan sí/(miembros del partido que votan sí + miembros del partido que votan no) para esta misma votación el porcentaje absoluto de disciplina sería calculado como: miembros del partido que votan sí/(miembros del partido que votan sí + miembros del partido que votan no + miembros del partido en abstención + miembros del partido presentes pero no votan)” (Jones, 2002: 155) (traducción propia).

<sup>91</sup> Calculamos el índice absoluto de Jones, pero con una ligera variación, pues no estamos tomando en cuenta los diputados que asistieron, pero no votaron.

Para calcularlo se debe identificar el sentido en el que los diputados votaron mayoritariamente: a favor, en contra o en abstención, después se divide este número entre la suma de todos los votos emitidos. Es decir, si hay 70 votos a favor, 20 en contra y 10 abstenciones, se tiene que dividir 70/100. Este proceso, al igual que en el índice Rice, se hace por votación y por grupo parlamentario.

Los valores van de 0 a 1 y entre más alto sea el valor, mayor es la cohesión.

La fórmula es la siguiente:

$$IJ = \frac{\sum M}{\sum F + \sum C + \sum A}^{92}$$

Hay otros índices que toman en cuenta las ausencias interpretándolas como formas sutiles de expresar desacuerdo, sin embargo, resulta problemático precisar las razones por las cuales los legisladores se ausentaron de una votación, por ello se ha optado por no usarlas. García dice al respecto que:

No es conveniente incluir en el índice las ausencias, ya que se ha encontrado que muchas de ellas obedecen no a un acto de desacuerdo sino a compromisos de los legisladores con actividades propias del partido, por lo que éstas se pueden considerar como faltas justificadas (2009: 81).

## VIII. LOS RESULTADOS

En este apartado presentaremos los niveles de cohesión y disciplina agrupando por grupo parlamentario.

Antes de iniciar debemos aclarar los detalles técnicos de la medición.

1. Para medir la cohesión en la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México se tomaron en cuenta 363 votaciones nominales en el pleno, efectuadas entre el 19 de diciembre de 2016 y el 31 de enero de 2017. Se analizaron las votaciones de los 100 diputados que estuvieron formalmente

---

<sup>92</sup> Donde “M” son los votos mayoritarios (es decir, el voto más recurrente de los diputados en un grupo), “F” son los votos a favor, “C” en contra y “A” son las abstenciones.

Nota: Recordemos que la cantidad de votaciones sobre las cuales se realizó la operación son las que se consideraron como *relevantes*, que son aquellas donde al menos dos diputados votaron a favor, en contra o en abstención, si sólo un diputado votaba en cualquiera de los tres sentidos mencionados, dicha votación no fue tomada en cuenta para la medición.

en el ejercicio de sus funciones (titulares o suplentes). Es decir, fueron excluidos de este análisis los diputados que renunciaron al puesto y no estuvieron presentes en el periodo de tiempo antes mencionado.

2. Es relevante aclarar el problema con el que se enfrentó este trabajo al medir la cohesión de los grupos parlamentarios debido a su variabilidad numérica: los grupos más pequeños estuvieron formados por 3 diputados, éstos son los casos de Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Partido Encuentro Social y el Partido Verde Ecologista de México,<sup>93</sup> mientras que el grupo parlamentario más grande, el del Partido de la Revolución Democrática estuvo formado por 23 diputados, lo que quiere decir que hay una diferencia de 20 legisladores entre el grupo más grande y los más pequeños. Lo anterior es importante porque el índice se vuelve más sensible ante los grupos pequeños, es decir, cuando un diputado de algún partido pequeño decide comportarse en un sentido diferente del que lo hacen sus pares, la medición fluctúa más que cuando pasa en un grupo grande. Por ejemplo, en el índice Jones cuando un diputado de Nueva Alianza rompe con la cohesión, el valor desciende un 33.3%, mientras que en el caso del PRD lo hace en un 4.3%.<sup>94</sup>
3. Medimos el índice Rice y Jones usando como fuente la *base de votaciones nominales de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México*, la cual estaba organizada por cédulas (que en algunos casos agrupaba a dos diputados: a los suplentes y a los constituyentes que habían dejado el puesto), por lo que las fórmulas se aplicaron por cédulas.

La tabla 9 presenta los resultados de las mediciones que se hicieron. De izquierda a derecha contiene los grupos parlamentarios, la cantidad de diputados en cada grupo, el índice Rice y el índice Jones. Los datos aparecen de forma ascendente del índice Rice.

---

<sup>93</sup> En la base de votaciones que utilizamos para medir el comportamiento legislativo, no aparece Armando Martínez Gómez (suplente de Alejandro Bustos), sin embargo, sabemos que estuvo en el proceso del 17 al 31 de enero de 2017, por lo que el lector debe tenerlo en cuenta.

<sup>94</sup> Desciende cuando el sentido del voto es diferente al que emite la mayoría del grupo. Y el valor varía porque el grupo parlamentario de Nueva Alianza está compuesto por tres diputados y el PRD por 23.

<b>Tabla 9. Medidas de cohesión por grupo parlamentario en la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México</b>			
<b>Grupo parlamentario</b>	<b>Número de integrantes (n)</b>	<b>Índice Rice (0-1)</b>	<b>Índice Jones (0-1)</b>
MORENA	22	0.82	0.88
CONSTITUCIONALISTA	6	0.89	0.9
PVEM	3	0.9	0.95
PAN	15	0.96	0.97
PRD	23	0.96	0.97
EJECUTIVO FEDERAL	6	0.96	0.97
NUEVA ALIANZA	3	0.96	0.95
PRI	16	0.97	0.98
MOVIMIENTO CIUDADANO	3	0.97	0.98
PES	3	0.98	0.98
<b>Total y promedios</b>	<b>100</b>	<b>0.94</b>	<b>0.95</b>
<b>Fuente: elaboración propia con la base votaciones nominales de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.</b>			

Como dijimos, 1 es el número más alto al que pueden ascender los valores que estamos midiendo, y el índice Rice promedio de la legislatura tuvo un promedio muy cercano a éste, por debajo de él tan solo 0.06 puntos, es decir: 0.94, algo muy similar a los datos que obtuvieron los trabajos de Casar (2000), Mena (2001) y Díaz (2006) donde se registraron promedios del índice Rice superiores a 0.90.<sup>95</sup>

Con los valores del índice Rice podemos ver una clara división entre dos tipos de grupos, los *cohesionados y/o disciplinados*, con valores por encima del promedio, es decir, 0.94 y los *no cohesionados y/o indisciplinados*, que tienen valores por debajo del mismo.

La mayoría de los grupos parlamentarios de la Asamblea se comportaron de manera cohesionada: el PES se posicionó a la cabeza de todos, quedando a 0.02 de alcanzar un puntaje perfecto, es decir, obtuvo un índice Rice de 0.98; por debajo de éste encontramos a Movimiento Ciudadano y al PRI con un valor de

<sup>95</sup> Citamos estos trabajos porque usan la misma fórmula matemática que nuestro trabajo. En el anexo 1 aparecen los niveles de cohesión y disciplina de las LVII, LVIII y LX legislatura de la Cámara de Diputados.

0.97, ambos por encima de Nueva Alianza, del grupo Ejecutivo Federal, del PRD y del PAN, que obtuvieron 0.96 puntos en el índice Rice.

Entre los grupos indisciplinados y/o no cohesionados del índice Rice, tenemos al PVEM, al grupo Constitucionalista y a MORENA, este último tuvo los valores más bajos de la Asamblea, se alejó de la media 0.12 puntos, cuando sus pares lo hicieron en promedio 0.05 puntos.

En el índice Jones promedio de la constituyente también podemos ver una diferencia entre grupos *cohesionados* y *no cohesionados*: en el primer grupo estuvo el PAN, el PRD, el Ejecutivo Federal, Nueva Alianza, el PRI, Movimiento Ciudadano y el PES, mientras que en el segundo se posicionó MORENA, el Constitucionalista y el PVEM, éstos tuvieron valores iguales o por debajo de la media del índice Jones, mientras que aquellos tuvieron valores por encima de ésta, que fue de 0.95 puntos.

El PES volvió a posicionarse como el grupo con los niveles de cohesión más altos, ahora en el índice Jones, mientras que MORENA, obtuvo de nuevo los niveles más bajos, y aunque el valor de éste repuntó (como en la mayoría de los grupos de la Asamblea),<sup>96</sup> siguió 0.07 puntos por debajo de la media, cuando en promedio, sus pares se alejaron de ésta sólo 0.03 puntos; otro grupo que superó la desviación estándar fue el Constitucionalista, que se alejó de la media 0.05 puntos.

Debemos aclarar, tal como advertimos antes, que los altos niveles de cohesión del PES, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza pudieron ser una consecuencia de su reducido tamaño: es posible que entre menos diputados y/o diputadas haya en un grupo, más fácil se vuelva el proceso de consenso y/o coacción hacia adentro. El caso del PES es especialmente clarificador, pues los líderes del partido a nivel nacional y local, Hugo Eric Flores Cervantes y José Andrés Millán Arroyo, ocuparon dos de los tres puestos del grupo, lo que pudo haber aumentado sus

---

<sup>96</sup> Esto porque las fórmulas matemáticas usadas son diferentes.

índices Rice y Jones, posicionándolo como el grupo más cohesionado y/o disciplinado de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Los índices de cohesión y/o disciplina del PVEM merecen una explicación diferente de la que dimos para el PES, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, pues aunque fue uno de los partidos más pequeños de la Asamblea Constituyente, se mostró como un grupo indisciplinado y/o no cohesionado, ya que su índice Rice estuvo por debajo de la media 0.04 puntos y apenas alcanzó el promedio en el índice Jones, que fue de 0.95. Creemos que los niveles de cohesión del PVEM fueron una consecuencia de la inestabilidad de su líder de partido: originalmente el líder era Alejandro Bustos, sin embargo, este abandonó su puesto en la Asamblea Constituyente después del 16 de enero de 2017, hasta esa fecha el índice Rice se mantuvo en 0.94 y el Jones en 0.96, sin embargo, desde que Armando Martínez ocupó su puesto y hasta que concluyó el proceso legislativo, el índice Rice descendió hasta 0.86 y el Jones lo hizo ligeramente, llegando a 0.94.<sup>97</sup> Otra de las hipótesis que tenemos, es que los niveles de cohesión del PVEM descendieron a la llegada de Armando Martínez porque, más que ser un líder incapaz de mantener a su partido unido, fue éste mismo el que rompió con la cohesión del grupo, votando diferente a como lo hacían sus pares. No obstante, no podemos probar ninguna de las hipótesis, ya que los métodos que hemos presentado hasta ahora para medir la cohesión y/o disciplina, nos impiden estudiar el comportamiento de los legisladores en lo individual, pues focalizan toda la atención en el comportamiento del grupo, de ahí es de donde proviene la importancia de nuestra propuesta teórica-metodológica-epistemológica: nosotros creemos que es necesario complementar los estudios de comportamiento legislativo en México cambiando la perspectiva y el nivel de agregación, lo que nos permitiría crear nuevas formas de medir la cohesión y/o disciplina, no por grupo

---

<sup>97</sup> Recordemos que el índice Rice y Jones se calcula por votación y luego se promedia el valor de todas ellas, eso nos permitió comparar los índices Rice y Jones en el período en que Alejandro Bustos y Armando Martínez fueron líderes del grupo parlamentario del PVEM.

sino por individuo, esto nos ayudaría a afinar los análisis que se hacen respecto al tema (*vid. infra*, cap. tres, apartado IV).<sup>98</sup>

Siguiendo con el análisis de los niveles de cohesión, tenemos el caso del PRI, que a pesar de ser el tercer grupo más numeroso de la Asamblea, tuvo los niveles de cohesión más altos, posicionándose incluso por encima de Nueva Alianza. Este hecho puede atribuirse a que el 69% de sus miembros fue designado por alguna Cámara alta, ya sea la de Diputados o de Senadores, esto, como dijimos antes puede afianzar aún más la cohesión y/o disciplina al interior del grupo, ya que estos legisladores fueron “filtrados” dos veces: la primera cuando entraron a la Cámara alta y la segunda cuando fueron designados por la primera a la Constituyente, dos procesos que pudieron reforzar la disciplina de los integrantes del grupo del PRI. En otro sentido, los altos niveles de cohesión del PRI también pudieron ser una consecuencia del proceso de socialización del que hablaba Hazan (2003).

Por otro lado, debemos recordar que el PRI fue de los pocos partidos (de los que tenemos certeza) que obligó a sus integrantes a firmar un documento que los comprometía a seguir las líneas del partido, lo que posiblemente afianzó aún más, su disciplina.

La respuesta de los altos niveles de cohesión y/o disciplina del grupo Ejecutivo Federal y que complementa la respuesta de los niveles que obtuvo el PRI, es que ambos eran afines al Ejecutivo Federal, que en ese entonces era Enrique Peña Nieto, del PRI: según Téllez los grupos parlamentarios que comparten partido con el Ejecutivo Federal en curso, tienden a mostrar niveles de cohesión y/o disciplina más altos que los partidos de oposición (2018: 8-9, 27). Desde otro punto de vista y ajustando la teoría al caso específico de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, tenemos que el PRD y Movimiento Ciudadano, grupos afines al Jefe de Gobierno de la entidad donde se desarrolló el proceso, también tienen altos

---

<sup>98</sup> Nuestra propuesta es crear un nuevo índice de cohesión y/o disciplina para explicar el comportamiento de los legisladores individualmente, lo que en nada se contrapone con la teoría de los autores que estudian el comportamiento legislativo en México que hemos revisado hasta ahora. Nuestra propuesta pretende complementar y no refutar dicha teoría.



niveles de cohesión, sin embargo, el grupo Constitucionalista, que fue integrado directamente por sujetos designados por el entonces Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, tiene niveles de cohesión por debajo de la media.

Creemos que el PAN tuvo altos niveles de cohesión por tres razones: a) el partido exigió a sus constituyentes que se comprometieran de manera escrita a seguir las líneas del grupo; b) sus integrantes fueron cuidadosamente seleccionados: recordemos que en entrevista con Yankelevich (2018: 44), Mauricio Tabe, el entonces presidente del PAN a nivel local, mencionó que habían elegido candidatos de militancia partidista, afines a las líneas del partido para facilitar el proceso de negociación al interior; c) por último, y como complemento, debemos rescatar el hecho de que el 53% de los constituyentes del PAN fueron “filtrados” dos veces: primero cuando entraron a un proceso legislativo nacional (la Cámara Diputados o Senadores) y luego cuando fueron designados al proceso Constituyente de la Ciudad de México.

Como advertimos antes, el grupo Constitucionalista fue uno de los considerados como indisciplinados y/o no cohesionados, pues obtuvo niveles de Rice y Jones por debajo del promedio. Las teorías que hemos revisado antes, dicen que entre más injerencia tenga el líder en la designación al cargo legislativo de los diputados, mayor disciplina mostrarán éstos, sin embargo a pesar de que el Constitucionalista fue un grupo conformado por diputados designados por el entonces Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera,<sup>99</sup> sus niveles de cohesión y disciplina fueron de los más bajos en la Asamblea, esto puede ser porque: a) Mancera decidió no impulsar una línea de acción para el grupo y por ello no votaron como bloque o; b) puede que la línea de acción si hubiera existido, sin embargo, algunos *constitucionalistas* decidieron no seguirla, provocando con ello bajos niveles de cohesión. No obstante, no podemos probar ninguna de las hipótesis planteadas, pues recordemos que, las herramientas

---

<sup>99</sup> Hay que mencionar que al grupo Constitucionalista se sumó el único diputado que entró como independiente al proceso: Ismael Figueroa Flores, sin embargo, Alejandro Chanona, designado por Mancera, abandonó el grupo y trabajó con Movimiento Ciudadano.

estándar de los estudios de comportamiento legislativo analizan grupos y no individuos, lo que inhibe el desarrollo de análisis más detallados acerca del tema.

MORENA fue el grupo parlamentario con los niveles de cohesión y disciplina más bajos de la Asamblea Constituyente, lo cual pudo ser una consecuencia de la dispersión de los perfiles de sus integrantes: según García (2009), González (2008) y Mascott (2006), los bajos niveles de cohesión del PRD en las LVII, LVIII, LIX y LX legislaturas fueron la consecuencia de la dispersión de perfiles de sus legisladores. Por lo anterior, cabe recordar que entre las filas de MORENA había políticos profesionales, políticos “híbridos” (que habían participado en la esfera política institucional pero también en otros campos, como la academia), había investigadores académicos, actores, luchadores sociales y periodistas, entre otros. MORENA conjuntó una variedad de perfiles que le permitió ampliar su espectro de votantes, sin embargo, ello (a la luz de la literatura antes citada), pareció haber impactado negativamente sus niveles de cohesión y disciplina.

Nosotros creemos que, aunque el argumento de García (2009), González (2008) y Mascott (2006), no es incorrecto, es poco preciso. Nuestra propuesta en este sentido, es que los niveles de cohesión y/o disciplina de los grupos parlamentarios se relaciona con el perfil socio económico, cultural y laboral de los diputados a nivel individual, sin embargo, como hemos venido recalando a lo largo de este trabajo, las herramientas que usan los estudiosos del comportamiento legislativo que hemos citado, no permiten apreciarlo a nivel individual, y mucho menos permiten apreciar las características sociales que se relacionan con los niveles de cohesión y disciplina de aquellos: por ello, es necesario crear una herramienta que permita estudiar el comportamiento legislativo de los diputados en lo individual, y además, permita relacionar éste con su perfil socio económico, cultural y laboral.

El ejemplo siguiente puede arrojar luz a lo que expusimos en el párrafo anterior: los niveles de cohesión y disciplina de MORENA y el PRD en la Asamblea Constituyente, fueron muy diferentes: el primero tuvo niveles de Rice y Jones por debajo de la media, mientras que el segundo se posicionó siempre por encima de

la misma, esto a pesar de que los perfiles de los legisladores de ambos grupos eran muy dispersos, lo que significa que sus niveles de cohesión y disciplina no se explican simplemente por la ya citada dispersión de perfiles (*vid. Infra*, cap. tres, apartado IV) , sino que hay algo más, que se encuentra posiblemente en las características socio económicas, culturales y laborales de cada legislador, lo que podría explicar los antagónicos valores en el índice Rice y el Jones que obtuvieron MORENA y el PRD.

Por último, los niveles de cohesión y/o disciplina de los grupos parlamentarios de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México arrojan luz sobre un tema que abrimos antes: la posibilidad de que el *tipo de proceso* impacte en el comportamiento de los legisladores. Según los resultados de la tabla 9 y a la luz de los resultados de las LVII, LVIII y LX legislaturas de la Cámara de Diputados que aparecen en el anexo 1, podemos decir que el tipo de proceso parece no ser un elemento que impacte de manera contundente en los niveles de cohesión y/o disciplina de los grupos parlamentarios, pues los valores en Rice y Jones de dichos procesos, no se diferencian mucho entre sí. No obstante, para poder afirmar lo anterior con mayor certeza, tendríamos que haber comparado el comportamiento legislativo en diferentes tipos de procesos, algo que no pretendíamos. Sin embargo, los futuros trabajos de comportamiento legislativo podrían agregar el *tipo de proceso* como variable explicativa.<sup>100</sup>

En el capítulo siguiente presentaremos más argumentos a favor del giro teórico-metodológico-epistemológico que aquí hemos expuesto someramente, para complementar los estudios del comportamiento legislativo en México, por lo pronto continuaremos con la presentación del porcentaje de votaciones en las que los grupos parlamentarios de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México tuvieron algún grado de división.

---

<sup>100</sup> En el anexo 2 se marcan las diferencias más significativas entre un proceso legislativo local y nacional ordinarios y la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

## IX. VOTACIONES DIVIDIDAS

La tabla 9 del apartado anterior presenta y compara los índices Rice y Jones de los distintos grupos parlamentarios de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, en ella podemos apreciar altos niveles de cohesión en la mayoría de los grupos, sin embargo, también podemos notar que hay constantes eventos de división, separación y/o indisciplina al interior de los mismos, lo que se repite en los casos de la LVII, LVIII y LX legislaturas.<sup>101</sup> Por ello, es necesario presentar a continuación los niveles de ruptura y/o indisciplina intraparlamentaria de nuestro caso de estudio.

En este apartado hablaremos del porcentaje de votaciones divididas en cada grupo parlamentario de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, para poner sobre la mesa la hipótesis central de nuestro trabajo: que las características individuales de los legisladores influyen en su comportamiento, es decir, en su forma de votar.

Antes de presentar los resultados, explicaremos la metodología usada para identificar las votaciones divididas.

1. Tomamos como *votación dividida* a todas aquellas en las que al menos un diputado votó de manera diferente a como lo había hecho el resto de sus pares de grupo parlamentario. A continuación, se presentan dos porcentajes de *votaciones divididas*: el porcentaje FC, que considera sólo los votos a favor y en contra, mientras que el porcentaje FCA, considera los votos a favor, en contra y las abstenciones.
2. Ambos porcentajes se obtuvieron sobre el total de votaciones *relevantes*: para el porcentaje FC, entendemos como *relevantes*, aquellas votaciones en las que al menos hubo dos diputados que votaron a favor y/o en contra, mientras que, para el porcentaje FCA, se necesitaban al menos dos constituyentes que votaran a favor y/o en contra y/o en abstención. Respecto a lo anterior, fue necesario descartar las votaciones a las que no asistió ningún diputado o aquellas a las que únicamente asistió uno, ya que

---

<sup>101</sup> Véase el anexo 1.

no tiene sentido medir la división parlamentaria sin diputados o si sólo hay uno.

A continuación, se presenta la fórmula que utilizamos para obtener el porcentaje de votaciones divididas por grupo parlamentario.

$$\frac{\sum VD}{N} \cdot 100^{102}$$

En la tabla 10 aparecen en orden ascendente del índice FC el porcentaje de votaciones divididas de los grupos parlamentarios de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. De izquierda a derecha tenemos el grupo parlamentario, la cantidad de constituyentes en cada grupo, el porcentaje de votaciones divididas en el índice FC y por último el FCA.

<b>Tabla 10. Porcentaje de votaciones divididas al interior de los grupos parlamentarios de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México</b>			
<b>Grupo parlamentario</b>	<b>Número de integrantes (n)</b>	<b>Porcentaje de votaciones nominales divididas del índice FC</b>	<b>Porcentaje de votaciones nominales divididas del índice FCA</b>
PES	3	2.2%	3.3%
NUEVA ALIANZA	3	4.3%	6.6%
MOVIMIENTO CIUDADANO	3	4.9%	4.2%
EJECUTIVO FEDERAL	6	8%	8.3%
PRI	16	11%	11.3%
PVEM	3	11.9%	8.2%
PAN	15	13.2%	16.3%
PRD	23	17.6%	23.7%
CONSTITUCIONALISTA	6	17.8%	23%
MORENA	22	58.1%	67.8%
<b>Total y promedios</b>	<b>100</b>	<b>14.9%</b>	<b>17.3%</b>
<b>Fuente: elaboración propia con la base votaciones nominales de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México</b>			

En la tabla 10 podemos distinguir dos tipos de grupos parlamentarios en la Asamblea Constituyente: los *cohesionados* y los *divididos*, los primeros tuvieron

<sup>102</sup> Donde VR se refiere a la cantidad de votaciones divididas, es decir, las votaciones en la que al menos un diputado votó en sentido contrario a sus pares, mientras que N es el total de votaciones relevantes: recordemos que usamos dos porcentajes de votaciones divididas el FC y el FCA, en el primero sólo consideramos los votos a favor y en contra, mientras que, el segundo incluye además las abstenciones.

porcentajes de votaciones divididas por debajo de la media en ambos índices, mientras que, el porcentaje de los segundos estuvo por encima de la misma, aun cuando los líderes de partido tuvieron una serie de mecanismos para orientar el comportamiento de sus legisladores.<sup>103</sup>

Entre los grupos *cohesionados* tenemos al PES, con apenas el 2.2% de votaciones divididas en el índice FC, y 3.3% en el FCA; a éste le sigue Nueva Alianza, con un porcentaje de 4.3% en el FC y 6.6% en el FCA; por encima de éste, se encuentra Movimiento Ciudadano, con 4.9% de votaciones divididas en el índice FC y 4.2% en el FCA; el Ejecutivo Federal y el PRI tuvieron 8% y 11% en el primer índice y 8.3% y 11.3% en el segundo; por último, el PVEM y el PAN se acercaron más a la media, con 11.9% y 13.2% de votaciones divididas en el índice FC y 8.2% y 16.3% en el FCA.

Entre los grupos divididos, es decir, los que tuvieron porcentajes de votaciones divididas por encima de la media, encontramos al PRD, con 17.6% de votaciones divididas en el índice FC y 23.7% en el FCA; a éste le sigue el Constitucionalista, con 17.8% en el primer índice y 23% en el segundo; y muy por encima de éstos aparece MORENA, que tuvo más de la mitad de votaciones divididas en ambos índices, en el FC fueron 58.1%, mientras que en el FCA 67.8%.

La dispersión entre los porcentajes de votaciones divididas es muy alta para ambos índices: el FC y FCA. El grupo con los valores de división más bajos fue el PES, éste se dividió en apenas el 2.2% de las votaciones del índice FC y 3.3% del índice FCA. MORENA, al contrario, fue el grupo con el mayor número de votaciones divididas: 58.1% en el primer índice y 67.8% en el segundo. La diferencia entre ambos grupos es de 55.9% en el índice FC; mientras que, en el FCA, la diferencia es de 64.5%.

---

<sup>103</sup> Debemos aclarar que, al igual que en los índices Rice y Jones, el tamaño de los grupos parlamentarios pudo haber influido en el porcentaje de sus votaciones divididas, los grupos con menos votaciones divididas fueron los más pequeños, mientras que los más divididos fueron los más grandes, con excepción del Constitucionalista, que fue de los más divididos y con menos diputados.

Como vemos, en la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México hubo grupos con altos valores de división intraparlamentaria, lo cual puede ser, como dijimos en el apartado anterior, una consecuencia del perfil de algunos de sus integrantes, los cuales pueden ser más proclives a indisciplinarse, lo que afectó de manera negativa los niveles de cohesión de sus grupos y aumentó con ello el porcentaje de votaciones divididas que se muestran en la tabla 10. Por lo anterior, es necesario crear una herramienta que permita estudiar el comportamiento legislativo de los diputados en lo individual y cruzarlo con el perfil de éstos.

Concluimos que si bien es cierto que la tendencia es a que los legisladores voten cohesionados, lo es también que en un porcentaje muy elevado de ocasiones hay al menos un indisciplinado en el grupo parlamentario. Más adelante intentaremos explicar quiénes son estos rebeldes. Sin embargo, antes de avanzar, cerraremos este capítulo con algunas conclusiones parciales.

## **X. CONCLUSIONES PARCIALES**

1. Las teorías que hablan de la toma de decisiones en los procesos legislativos mexicanos no lo explican todo, es cierto que existen muchos mecanismos que pueden orientar las votaciones de los legisladores, sin embargo, son imperfectos, pues se muestran constantes rupturas intrapartidarias en los procesos legislativos nacionales registrados, es decir, los mecanismos existen y condicionan pero no determinan, por ello debemos darle un giro epistemológico y metodológico a la teoría estándar del comportamiento legislativo en México, ampliar el espectro observable y aceptar que puede haber otros elementos que influyen en el sentido de las votaciones de los legisladores.
2. En el caso de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, parece que el tamaño de los grupos parlamentarios pudo haber influido en sus niveles de cohesión y/o disciplina: pudimos notar que los grupos más pequeños tuvieron los índices Rice y Jones más altos (a excepción del PVEM, lo cual pudo ser la consecuencia de la inestabilidad de su líder de

partido), esto porque al interior de éstos, el proceso de negociación y/o coacción se vuelve más sencillo.

3. La presencia de Constituyentes designados por una Cámara federal, ya sea la de Diputados o Senadores, aumentó los niveles de cohesión y/o disciplina de los grupos parlamentarios de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México que los recibieron.
4. Algunos estudiosos del comportamiento legislativo mexicano argumentan que la dispersión de perfiles de los legisladores de un mismo grupo parlamentario puede reducir los niveles de cohesión y disciplina del mismo,<sup>104</sup> sin embargo, el PRD y MORENA, fueron partidos conformados por diputados con tales características y obtuvieron niveles de cohesión muy diferentes: el primero se mostró muy cohesionado, mientras que el segundo, tuvo los niveles de cohesión más bajos de la Asamblea, esto nos llevó a pensar, que había que afinar el argumento, pasando de la *dispersión* a las *características sociales* de los sujetos,<sup>105</sup> las cuales pueden impactar en los niveles de cohesión y/o disciplina de los mismos. Lo anterior, nos urge a complementar el enfoque teórico, metodológico y epistemológico de los trabajos que estudian el comportamiento legislativo en México, lo que nos permitiría mejorar la forma en la que nos acercamos a la realidad.
5. Por todo lo presentado en el capítulo, podemos decir que los mecanismos institucionales de control legislativo parecen no ser el único factor explicativo de la cohesión y/o disciplina parlamentaria, sino que hay otras variables que pueden complementar los estudios de comportamiento legislativo, la pregunta que ahora dejamos abierta es ¿qué otros elementos influyen en los niveles de cohesión y disciplina parlamentaria? En los capítulos siguientes desarrollaremos nuestra propuesta teórica, metodológica y epistemológica.
6. A lo largo del capítulo destacamos las diferencias entre la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y un congreso local y nacional ordinarios;<sup>106</sup> también diferenciamos la forma en la que fueron aplicados los

---

<sup>104</sup> Véase los trabajos de García, 2009; González, 2008 y Mascott, 2006.

<sup>105</sup> Las cuales pueden ser socio económicas, culturales y/o laborales.

<sup>106</sup> Véase el anexo 2.



mecanismos de coerción legislativa en el primer caso.<sup>107</sup> Sin embargo, a pesar de las diferencias entre procesos legislativos, los niveles de cohesión de los grupos parlamentarios de la Asamblea Constituyente fueron muy similares a los obtenidos por los grupos parlamentarios de la LVII, LVIII y LX legislaturas de la Cámara de Diputados.<sup>108</sup> Ello quiere decir que el tipo de proceso parece no haber influido mucho en el comportamiento de los legisladores. Lo que nos lleva a preguntarnos entonces ¿cuál es la diferencia entre un legislador ordinario y uno constituyente? En términos de comportamiento legislativo parece no haber mucha diferencia, pues según los resultados presentados en el capítulo, éstos se comportaron de manera muy similar a aquellos.<sup>109</sup>

---

<sup>107</sup> Véase la tabla 8 en el apartado VI del presente capítulo.

<sup>108</sup> Vaya al anexo 1.

<sup>109</sup> Recordemos que no era el objetivo de este trabajo evaluar el impacto del tipo de proceso legislativo en el comportamiento legislativo, para lo cual tendríamos que haber comparado los niveles de cohesión y disciplina en diferentes procesos legislativos. No obstante, nuestro trabajo pretende abordar el comportamiento legislativo mexicano desde un enfoque sociológico, evaluando la relación entre la cohesión y las características sociológicas de los legisladores.

## CAPÍTULO DOS

### LA DISTRIBUCIÓN DE CAPITAL EN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En el capítulo anterior presentamos las bases teóricas y metodológicas de los estudios de comportamiento legislativo en México; en el presente enunciaremos las bases empíricas que servirán para evaluar nuestra hipótesis: que el perfil social de los individuos puede estar relacionado con los niveles de cohesión y/o disciplina de los grupos parlamentarios,<sup>110</sup> es decir, en este capítulo hablaremos del perfil social de los constituyentes de la Ciudad de México.

De manera general por ahora: Bourdieu (1979) explica que los principales elementos sociales que pueden orientar las formas de pensar y actuar de los sujetos son el *capital económico* y el *cultural*, sin embargo, también es importante el *capital social*. Por ello, debemos conocer los diferentes tipos y niveles de capital de los diputados constituyentes de la Ciudad de México.

Lo que haremos será medir, analizar y comparar el capital económico, cultural y la experiencia político-institucional de los constituyentes (ya que las fuentes de información a las que pudimos acceder no nos permitieron aprehender el capital social, lo explicaremos a profundidad más adelante) en lo individual, pero también agrupándolos por grupo parlamentario.<sup>111</sup>

Este capítulo es el primer paso en la clarificación de nuestra hipótesis, ya que debemos conocer las características sociológicas (entendidas como el volumen de capital) de los sujetos, antes de poder relacionar éstas con el comportamiento de los legisladores, es decir, con sus niveles de cohesión y/o disciplina, algo que desarrollaremos en el tercer capítulo.

---

<sup>110</sup> Recordemos que para efectos de este trabajo, entendemos como *perfil social* a las características socioeconómicas, culturales y laborales de los sujetos.

<sup>111</sup> Debemos aclarar desde ahora que fue imposible para nosotros aplicar el modelo completo que usó Bourdieu en *La distinción* (1979), esto por la limitada información con la que contábamos, sin embargo, explicaremos esto con mayor detalle en el desarrollo del trabajo.

## I. EL GIRO HACIA LA SOCIOLOGÍA

Como vimos en el capítulo anterior, el argumento dominante de los teóricos que han estudiado la disciplina parlamentaria en México es:<sup>112</sup> los legisladores votan siguiendo las órdenes de sus líderes de partido, pues éstos tienen una serie de instrumentos que sirven para castigar y/o recompensar el comportamiento de aquellos.

Con los altos niveles de cohesión y disciplina que mostraron los grupos parlamentarios en la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México se reafirmó la teoría estándar del comportamiento legislativo mexicano: que el partido resulta ser el mejor predictor de las votaciones de los legisladores, sin embargo, los mismos resultados permitieron apreciar que la respuesta de dichos estudios del comportamiento legislativo está incompleta, pues no ofrecen una explicación satisfactoria a los constantes niveles de ruptura que se dan al interior de los grupos parlamentarios,<sup>113</sup> ni permiten explicar por qué algunos legisladores se indisciplinan y otros no, esta falta de respuestas fue lo que nos alentó a abordar el tema desde la sociología.<sup>114</sup>

La teoría sociológica que desarrolló Bourdieu es la base sobre la cual se apoya este trabajo.<sup>115</sup> Bourdieu afirma que los sujetos tienen disposiciones a pensar y actuar según sus *condiciones particulares de existencia* (1979: 170), y que éstas son una consecuencia del lugar que ocupan los sujetos en el *espacio social*,<sup>116</sup> que a su vez depende del *volumen global* y la *estructura de capital*;<sup>117</sup> el *volumen global* se entiende como la suma del *capital económico y cultural*, mientras que la

---

<sup>112</sup> Véase los trabajos de Bejar (2000), Casar (2000), Díaz (2005), Díaz (2006), Flores (S.D), García (2009), González (2007), Lujambio (2001), Mascott (2006) y Pérez (2006).

<sup>113</sup> Como reportamos en el capítulo anterior, tanto en la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México como en los procesos legislativos convencionales, documentados desde 1997, se reportan constantes niveles de ruptura intrapartidaria (véase el anexo 1).

<sup>114</sup> Son pocos los trabajos mexicanos que hablan de la indisciplina partidaria, dos de los textos más interesantes al respecto son los de Díaz, 2005 y Téllez, 2018.

<sup>115</sup> El fin de este capítulo no es presentar a detalle la teoría sociológica de Bourdieu, por el momento hablaremos brevemente de ella y ahondaremos en la misma en el capítulo siguiente.

<sup>116</sup> Este se refiere al lugar donde conviven los sujetos, donde se desarrollan todas las relaciones sociales (Bourdieu, 1979: 169).

<sup>117</sup> El capital es la base de la teoría de Bourdieu, el cual “se puede entender como cualquier tipo de recurso capaz de producir efectos sociales, en cuyo caso es sinónimo de poder, o como un tipo específico de recurso, con lo cual sería un tipo de poder” (Martínez, S.D.: 3).

*estructura* se refiere a la posesión diferenciada de estos dos, es decir, sirve para apreciar que tipo de capital predomina sobre otro.<sup>118</sup>

La teoría estándar del comportamiento legislativo en México propone que los sujetos actúan (votan) según los mandatos de los líderes de su partido,<sup>119</sup> mientras que Bourdieu dice que las formas de pensar y actuar dependen principalmente del volumen global y la estructura de capital que poseen los sujetos.<sup>120</sup> A simple vista, parece haber una contradicción entre ambas teorías, sin embargo, nosotros creemos que pueden resultar complementarias: el primer enfoque, sirve para explicar el comportamiento general de los legisladores, sin embargo, no puede explicar por qué ciertos individuos se indisciplinan al interior de sus grupos parlamentarios, algo que si podría hacer el enfoque sociológico que proponemos. Por lo anterior, resulta necesario estudiar los aportes de ambas teorías. Ya se presentaron en el primer capítulo de este trabajo los argumentos y mediciones de la primera, ahora toca abordar el tema desde la sociología de Bourdieu.

Si tenemos que el *capital* es la base sobre la que descansa la teoría sociológica de Bourdieu, es necesario que hablemos primero de las diferentes formas de capital que poseen los constituyentes de la Ciudad de México, para poder presentar en el siguiente capítulo, un análisis integral de la teoría y su aplicación al caso que aquí se estudia.

## **II. EL CAPITAL DE LOS CONSTITUYENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

A continuación presentaremos el capital que poseen los constituyentes en sus diferentes formas: Bourdieu habla de cuatro capitales:

1. *Económico*: se presenta bajo la forma de dinero, así como de todos los bienes convertibles directamente al mismo (2001: 135).

---

<sup>118</sup> Aunque hay cuatro formas de capital (*económico, cultural, social y simbólico*), los que más influyen en la forma de pensar y actuar de los sujetos son el económico y el cultural (Bourdieu, 2011: 29).

<sup>119</sup> Bejar (2000), Casar (2000), Díaz (2005), Díaz (2006), Flores (S.D), García (2009), González (2007), Lujambio (2001), Mascott (2006) y Pérez (2006).

<sup>120</sup> Lo que resulta complementario con la teoría de Hazan (2003), de que los legisladores tienen a ser más cohesionados cuando son socializados en espacios previos a los procesos legislativos.

2. *Cultural*: que se presenta en tres formas diferentes; el *institucionalizado*, el *objetivado*<sup>121</sup> y el *interiorizado*,<sup>122</sup> sin embargo, para fines de este trabajo se usó sólo el primero, esto porque es la forma más “objetiva” (aprehensible) e inmediata de medir el nivel cultural de los sujetos. Éste se refiere a los títulos académicos (2001: 146).
3. *Social*: alude a las relaciones que los sujetos establecen entre sí y de las que pueden derivar algunos beneficios (2001: 148).
4. *Simbólico*: es el prestigio que obtienen las personas por poseer los tres capitales anteriores (2009: 192; Martínez, S.D.: 8-9).<sup>123</sup>

Para el capital económico se buscaron observables que pudieran indicar el ingreso económico y el patrimonio de los sujetos; para el cultural se buscó documentar el grado de estudios y/o títulos educativos que tenía cada constituyente y, por último, para el “capital social” se buscaron datos acerca de la experiencia político-institucional de los constituyentes.<sup>124</sup>

En este capítulo presentamos los capitales dividiéndolos por apartado: cada apartado se subdividió a la vez en dos secciones: a) datos y valores de los constituyentes en lo individual y b) capital de los constituyentes por grupo parlamentario.

Antes de iniciar, es importante aclarar que:

1. Bourdieu (2011) asegura que los investigadores que buscan medir el capital en cualquiera de sus formas deben buscar indicadores y variables que sean capaces de explicar las particularidades de la época en la que se presenta la

---

<sup>121</sup> Este se presenta en forma de bienes culturales, llámese libros, diccionarios, obras de arte entre otros (Bourdieu, 2001: 144).

<sup>122</sup> Se refiere al conocimiento interiorizado que permite a los sujetos entender cómo es debido comportarse según el espacio en el que se encuentren (Bourdieu, 2001: 139).

<sup>123</sup> Si bien existen cuatro capitales, la dificultad metodológica para asir la tercera y cuarta categoría, terminó por modificar nuestra investigación. Por un lado, los indicadores que se usaron para medir el capital social no bastaron para dar cuenta de la realidad en este aspecto, por ello no hablaremos de *capital social*, sino de la experiencia político-institucional de los constituyentes. Por las mismas razones, abandonamos el *capital simbólico*, por la ausencia de fuentes y por la dificultad metodológica de aprehender y cuantificar el “prestigio” del que gozan los sujetos.

<sup>124</sup> Ahondaremos más en esto a lo largo del capítulo.

investigación.<sup>125</sup> Si bien es cierto que en este trabajo se mantienen las variables que Bourdieu usó en *La distinción* (1979) (el volumen de capital económico y cultural),<sup>126</sup> también hemos usado algunos datos e indicadores que son diferentes e incluso hemos agregado otros para construir con mayor precisión las variables estudiadas.<sup>127</sup>

2. De cómo se midió el volumen de capital por individuo: para explicarlo tomemos el caso del capital cultural, para el cual usamos dos indicadores:<sup>128</sup>
  - a) *títulos académicos*: a cada título se le asignó un valor, por ejemplo, no tener educación superior equivalía a 0, una licenciatura a 5, dos licenciaturas a 8, una maestría a 10, dos maestrías a 14, un doctorado a 15 y dos doctorados a 20, al final, éstos se sumaban (adelante se presenta el ejemplo).
  - b) el segundo indicador del capital cultural fue la *profesión*: aquel constituyente que se dedicaba a desempeñar alguna actividad académica, como impartir clases y/o hacer investigación tenía un extra de 2 puntos. Al final, cada constituyente tenía una suma de valores diferenciada, por ejemplo, Irma Sandoval fue la constituyente con el valor más alto, sumando un total de 35 puntos por tener dos licenciaturas (8 puntos), una maestría (10 puntos) y un doctorado (15 puntos), además de dedicarse a la academia (2 puntos): por tener los valores más altos se le asignó el máximo valor de capital cultural disponible: 25 (como al inicio de esta investigación buscábamos medir 4 capitales, se pensó el texto de manera de cada capital valiera lo mismo: 25, que al sumarlos daría un máximo de 100). El volumen de capital cultural del resto de los constituyentes se ponderó en función del valor de Irma Sandoval, por ejemplo, Olga Sánchez Cordero sumó 15 puntos por tener una licenciatura y una maestría: para obtener su volumen de capital cultural tuvimos que multiplicar 15\*25 (la suma de puntos de Olga

---

<sup>125</sup> “Toda mi empresa científica se inspira, en efecto, en la convicción de que no se puede asir la lógica más profunda del mundo social sino a condición de sumergirse en la particularidad de una realidad empírica, históricamente situada y fechada” (Bourdieu, 2011: 24)

<sup>126</sup> Y agregamos algo parecido al capital social.

<sup>127</sup> En el anexo 3 aparecen los datos e indicadores usados para construir cada variable, algo que explicaremos con detalle en cada apartado de capital.

<sup>128</sup> Cada indicador se explicará a lo largo del capítulo, sin embargo, en el anexo 3 se presentan los indicadores y variables usadas.

Sánchez por el valor máximo de capital) y dividir el producto entre 35 (la suma de puntos de Irma Sandoval), lo que arroja un volumen de capital cultural de 10.7.<sup>129</sup>

3. Uno de los principales problemas de esta investigación fue la compilación de datos. Resultó en extremo difícil homogeneizar la información, ya que los datos de algunos constituyentes no estaban disponibles, por lo que no todos figuran en las gráficas.<sup>130</sup> Como consecuencia, tenemos que cada gráfica se compone de diferente número de observaciones.<sup>131</sup>
4. Todas las gráficas son de autoría propia y fueron elaboradas con los datos de la base: *trayectoria de los constituyentes de la Ciudad de México*, compilada junto a Javier Yankelevich.
5. Las gráficas contienen a los titulares y suplentes que ejercieron el cargo en el periodo de votaciones nominales referentes al texto constitucional, que fue del 19 de diciembre de 2016 al 31 de enero de 2017.<sup>132</sup>

### **III. CAPITAL CULTURAL INSTITUCIONALIZADO DE LOS CONSTITUYENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Para este trabajo estamos usando el *capital cultural institucionalizado*, pues es la forma que permitió la documentación, sistematización, y medición del nivel cultural de los sujetos. Éste se presenta en forma de títulos universitarios: “el título académico es un certificado de competencia cultural que confiere a su portador un valor convencional duradero y legalmente garantizado” (Bourdieu, 2001: 146).<sup>133</sup>

---

<sup>129</sup> Al inicio de cada apartado donde hablamos de los tipos de capital, presentamos a detalle la metodología empleada para medir el volumen de cada diputado, sin embargo, puede consultar el anexo 3 y 4: en el primero se presentan los valores y los indicadores utilizados para construir cada capital y en el segundo se explica la metodología usada para medir y ponderar los datos en lo individual.

<sup>130</sup> En cada gráfica se especifica el número de diputados.

<sup>131</sup> De ello deriva otro problema: la fluctuación de los valores, entre más pequeño el grupo, más fluctúan las mediciones.

<sup>132</sup> En total suman más de 100 diputados por la introducción de suplentes en las licencias de los titulares y la designación de nuevos diputados por parte de las cámaras legislativas federales en caso de renuncia (los titulares que abandonaron el proceso antes del tiempo mencionado no se agregaron al análisis).

<sup>133</sup> En el anexo 6 se detallan las especificaciones de la medición del capital cultural institucionalizado.

¿Por qué es importante el capital cultural?

Porque el nivel educativo es uno de los principales factores de diferenciación social.<sup>134</sup> Las clases populares tienen menos posibilidades de acceder a la educación superior que las clases altas, además tenemos que la forma en la que los sujetos entienden y se relacionan con el mundo depende en gran parte del capital cultural al que pueden acceder.

En la gráfica 2 se presenta el capital cultural institucionalizado de los constituyentes de la Ciudad de México: el *promedio* o *media* de la gráfica es de 8.3; la *moda* o el valor que más se repite es 3.6, lo que quiere decir que hay más diputados sólo con licenciatura que con maestría o doctorado.

La gráfica 2 nos permite apreciar que el capital cultural institucionalizado de los constituyentes varía significativamente. Leyendo la gráfica en orden ascendente, tenemos 11 que no cuentan con estudios universitarios, por lo que su puntuación es de 0 (cero); 42 que cuentan con una licenciatura (valores de 3.6 y 5.0);<sup>135</sup> a estos les sigue Jesús Valencia y Jaime López, con un valor 5.7, que tienen dos licenciaturas; el tercer gran bloque que aparece en la gráfica son los 18 constituyentes con maestría, con valores de 10.7; les siguen cinco que además de tener maestría, desempeñan alguna labor académica, por lo cual tienen valores de 12.1; al final del grupo tenemos a Armando Ríos Piter y a Lisbeth Hernández, que además de contar con maestría, tienen dos licenciaturas, por ello tienen un valor de 12.9; enseguida encontramos cuatro valores de 13.6, lo que representa la posesión de dos maestrías; el valor de 15 es de Juan Carlos Romero y equivale a dos maestrías y el desempeño de una actividad académica. A éste le siguen Ana Laura Magaloni, con un puntaje de 15.7, quien tienen un doctorado pero no tiene maestría, después tenemos a Isidro Cisneros, que tiene un puntaje de 17.9, este

---

<sup>134</sup> “La estructura del espacio social tal como se observa en las sociedades diferenciadas es el producto de dos principios de diferenciación fundamentales (el capital económico y el capital cultural), la institución escolar que desempeña un papel determinante en la reproducción de la distribución de capital cultural, y por lo tanto en la reproducción de la estructura del espacio social, se ha vuelto una apuesta central de las luchas por el monopolio de las posiciones dominantes” (Bourdieu, 2013: 19).

<sup>135</sup> Los que tienen un valor de 5 es porque además de contar con una licenciatura, desempeñaban alguna labor académica.



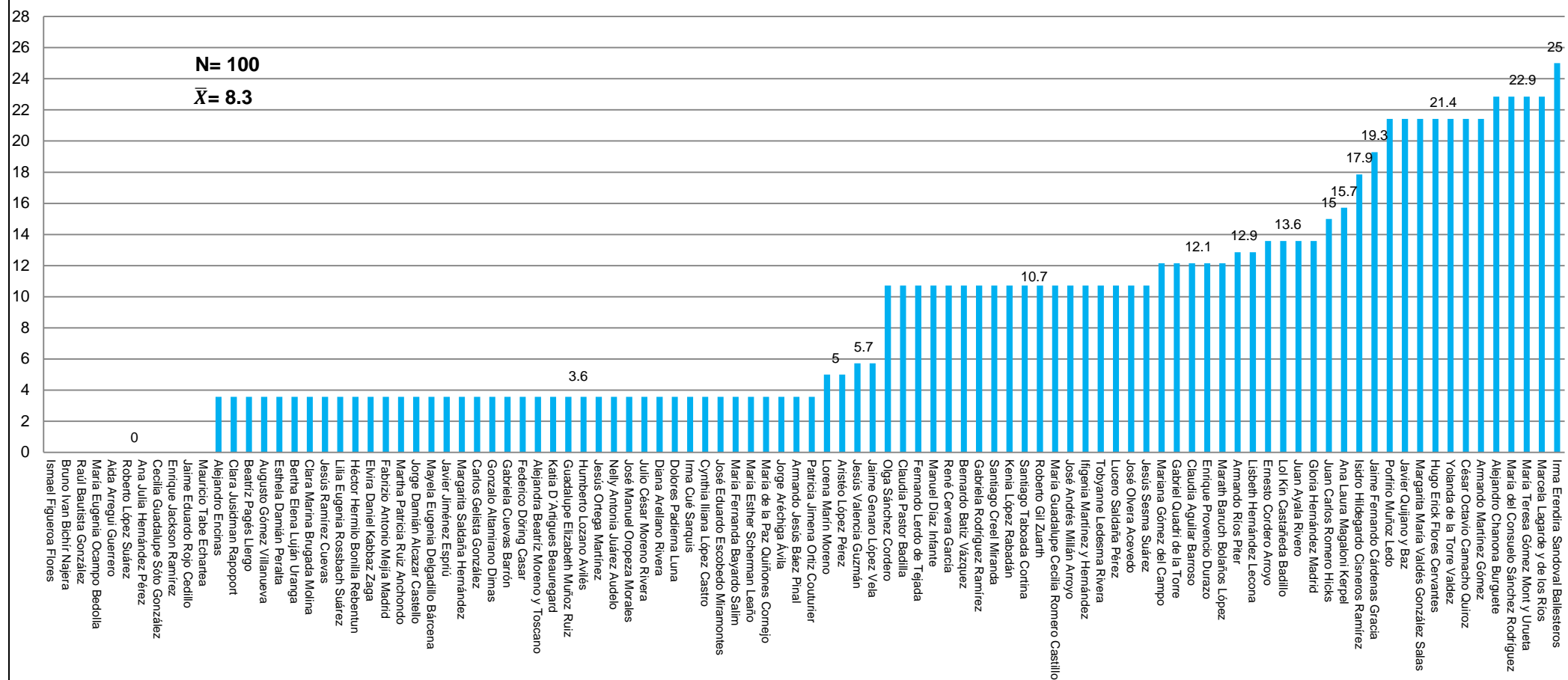
tiene dos licenciaturas y un doctorado (sin maestría), le sigue Jaime Cárdenas quien obtuvo un puntaje de 19.3, gracias a que cuenta con doble doctorado (sin maestría); los 11 siguientes son doctores con maestría, cuyos valores oscilan entre 21.4 y 22.9.<sup>136</sup> El valor más alto de la gráfica es el de Irma Sandoval, ella cuenta con dos licenciaturas, una maestría, un doctorado y se dedicaba a la academia.

A modo de aclaración, se creó la tabla 12, donde se plasma la cantidad de diputados en cada grado académico y el porcentaje que éstos representan del total de constituyentes, a la vez se presenta la cantidad de académicos que hay en cada grado académico y el porcentaje que representan del total.

<b>Tabla 12. Grados académicos de los constituyentes de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México</b>				
<b>Descripción del grado académico</b>	<b>Diputados</b>	<b>Porcentaje de diputados del total</b>	<b>Académicos por grado</b>	<b>Porcentaje de académicos por grado*</b>
Sin educación superior	11	11%	0	0%
1 Licenciatura	42	42%	2	4.8%
2 Licenciaturas	2	2%	0	0%
1 Maestría y 1 licenciatura	23	23%	5	21.7%
1 Maestría y 2 licenciaturas	2	2%	0	0%
2 Maestrías y 1 licenciatura	5	5%	1	20%
1 Doctorado sin maestría y 1 licenciatura	1	1%	1	100%
1 Doctorado sin maestría pero 2 licenciaturas	1	1%	1	100%
2 doctorados sin maestría y 1 licenciatura	1	1%	1	100%
1 Doctorado, 1 maestría y 1 licenciatura	11	11%	4	36.4%
1 Doctorado, 1 maestría y 2 licenciaturas	1	1%	1	100%
<b>Totales</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>	<b>16</b>	<b>16%</b>
<b>Fuente: elaboración propia con datos de la base trayectorias de los constituyentes de la Ciudad de México, compilada junto a Javier Yankelevich</b>				
<b>* El porcentaje de académicos se extrae del total de diputados en cada grado.</b>				

<sup>136</sup> Los valores de 22.9 son de los que desempeñan alguna actividad académica.

**Gráfica 2. Capital cultural institucionalizado de los Constituyentes de la Ciudad de México**



Fuente: elaboración propia con datos de la base trayectorias de los constituyentes de la Ciudad de México, compilada junto a Javier Yankelevich

#### **IV. CAPITAL CULTURAL INSTITUCIONALIZADO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Aclaraciones previas.<sup>137</sup>

1. Con respecto a los grupos parlamentarios estudiados: se analizan en este trabajo todos los grupos parlamentarios que participaron en el proceso constituyente de la Ciudad de México, que son los que aparecen en la *base de votaciones nominales de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México*: el Constitucionalista,<sup>138</sup> el Ejecutivo Federal,<sup>139</sup> MORENA, Nueva Alianza, Partido Acción Nacional, Partido Encuentro Social, Partido de la Revolución Democrática, Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México.
2. Al igual que en el análisis por diputado, entran aquí tanto los suplentes como los titulares que votaron en el proceso constituyente del 19 de diciembre de 2016 al 31 de enero de 2017.<sup>140</sup>

En la gráfica 3 se presentan los promedios de capital cultural institucionalizado de cada grupo parlamentario de la Asamblea Constituyente. La gráfica muestra resultados similares a los reportados en el análisis por diputado: hay grandes diferencias en la cantidad de títulos universitarios que poseen los grupos parlamentarios.

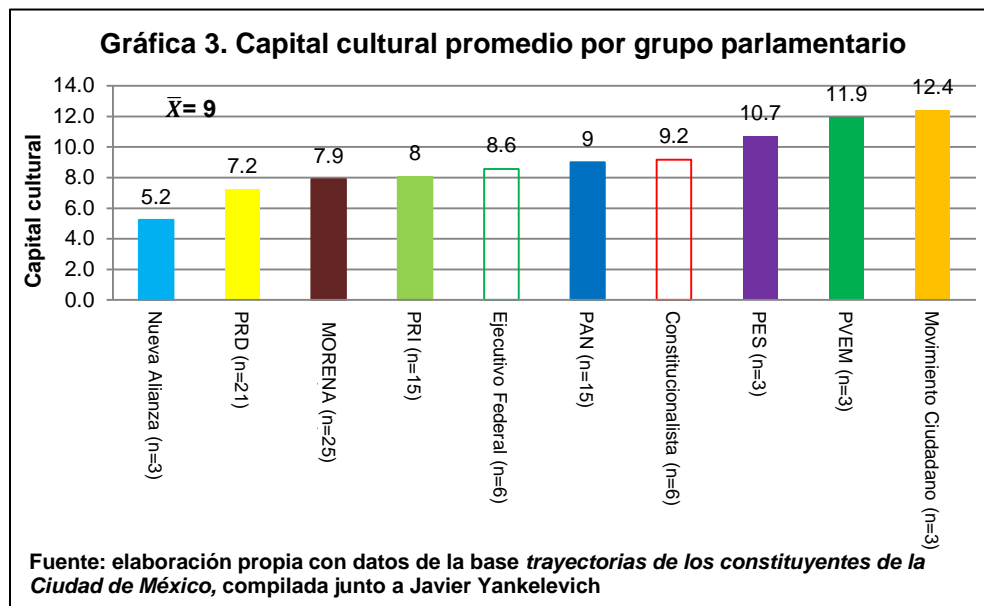
---

<sup>137</sup> En el anexo 5 aparecen las aclaraciones y la fórmula que usamos para ponderar el volumen de capital de los grupos parlamentarios de la Asamblea constituyente de la Ciudad de México.

<sup>138</sup> Conformado por los constituyentes designados por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera.

<sup>139</sup> Designados por el Ejecutivo Federal, Enrique Peña Nieto.

<sup>140</sup> Recordemos que en este periodo se llevaron a cabo las votaciones sobre el texto constitucional en la Asamblea.



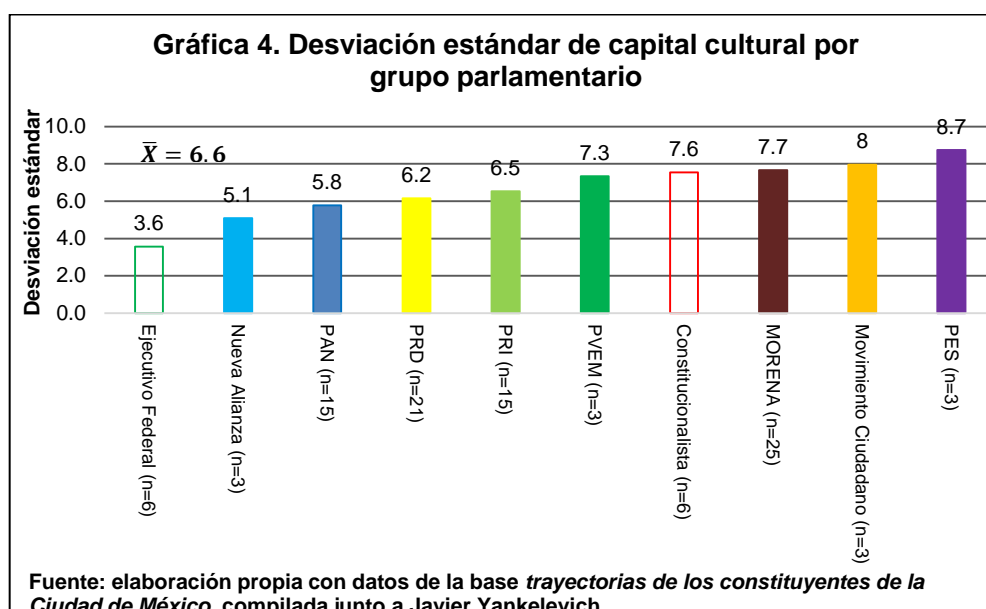
El grupo con el menor volumen de capital cultural promedio fue Nueva Alianza, con 5.2 puntos,<sup>141</sup> lo que significa que tuvo 58.1% menos de lo que tuvo Movimiento Ciudadano (12.4), el grupo con más capital cultural promedio de la Asamblea. La superioridad de éste también se apreció (aunque en menor medida) frente a los valores del resto de grupos parlamentarios, por ejemplo tuvo 41.9% más capital cultural promedio que el PRD, y 36.2% más que Morena; superó al PRI y al grupo del Ejecutivo Federal con 30.6% y 33.1% respectivamente; aventajó al PAN por 27.4%, mientras que el grupo Constitucionalista, el último partido con un puntaje mayor a la media del total (9), fue superado en 25.8%; el PES y el PVEM fueron los que más se acercaron al puntero, teniendo una desventaja de capital cultural promedio de apenas 13.7% y 4%.

Los resultados ubicaron a los grupos más pequeños en los extremos de la gráfica: por un lado, tuvimos a Nueva Alianza con los niveles de capital cultural más bajo y al PES, al PVEM y a Movimiento Ciudadano con los valores más altos.

Respecto a los niveles de capital cultural por grupo parlamentario, podemos agregar que al interior de éstos no hubo homogeneidad, es decir, los partidos seleccionaron a sus legisladores sin importar las diferencias de capital cultural

<sup>141</sup> Cabe recordar que, a diferencia del análisis por diputado, en éste no hay un máximo del que se derive el resto, sino que se presentan los promedios por grupo.

entre ellos, lo cual se puede apreciar en la gráfica 4. En ésta se muestra la desviación estándar de capital cultural por grupo parlamentario: el grupo con la menor desviación estándar fue el Ejecutivo Federal, con un valor de 3.6, es decir, que éste tuvo los diputados menos dispersos según su volumen de capital cultural; a éste le siguen Nueva Alianza con 5.1; el PAN con 5.8; el PRD con 6.2; muy parecido al PRI con 6.5; el PVEM tuvo 7.3, valor por encima de la media de desviaciones, que fue 6.6; el Constitucionalista tuvo una desviación de 7.6; MORENA, 7.7 y los grupos más dispersos fueron Movimiento Ciudadano y el PES, con valores de 8 y 8.7.



Es interesante que los grupos más dispersos sean el PES, Movimiento Ciudadano y MORENA, ya que los dos primeros fueron los grupos más cohesionados de la Asamblea Constituyente, mientras que el último tuvo los valores más bajos.<sup>142</sup> Esto nos invita a reflexionar acerca de la idea de García (2009), González (2008) y Mascott (2006), los cuales proponían que los bajos niveles de cohesión de los grupos parlamentarios podrían estar relacionados con la dispersión de perfiles al interior de los mismos. No obstante, en el caso de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México observamos que los grupos más

<sup>142</sup> Véase la tabla 9, en el capítulo uno de este trabajo, donde se muestran los niveles de cohesión y disciplina por grupo parlamentario.

disciplinados, así como los más indisciplinados, tienen niveles de dispersión similares, por lo que es factible pensar que detrás de los bajos niveles de cohesión de los grupos, haya elementos más complejos que la dispersión. Por ello, habremos de seguir trabajando en la idea que planteamos en el capítulo anterior, que los bajos niveles de cohesión en los grupos parlamentarios se relacionan con el perfil social de los legisladores que los componen.<sup>143</sup>

## **V. EXPERIENCIA POLÍTICO-INSTITUCIONAL DE LOS CONSTITUYENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Para Bourdieu:

El capital social está constituido por la totalidad de los recursos potenciales o actuales asociados a la posesión de una red duradera de relaciones más o menos institucionalizadas de conocimiento y reconocimiento mutuos. Expresado de otra forma, se trata aquí de la totalidad de recursos basados en la pertenencia a un grupo (Bourdieu, 2001: 148).

No fue posible aprehender lo que Bourdieu llama capital social, pues hay un vacío de fuentes de información que lo imposibilita, por ello decidimos acercarnos a éste, captando la experiencia político-institucional de los constituyentes, ya que cada puesto ocupado, aumenta probabilísticamente el volumen de capital social.

Para medir la experiencia político-institucional nos basamos en la cantidad de puestos ocupados por los constituyentes en la administración pública, en los partidos políticos y las asociaciones civiles.<sup>144</sup> La experiencia laboral es un buen indicador, ya que permite homogeneizar fuentes y resultados, por otro lado, a diferencia del capital económico, las carreras políticas tienden a ser exaltadas y no ocultadas o disimuladas.

Se presenta en la gráfica 5 nuestra medición de la experiencia político-institucional de los constituyentes de la Ciudad de México. La media es 6, el mismo valor que la desviación estándar, es decir, que los niveles de experiencia

---

<sup>143</sup> En el tercer capítulo evaluaremos la relación que hay entre las características culturales, económicas y político-laborales de los sujetos, así como la dispersión de tales valores, con los niveles de cohesión y disciplina de los grupos parlamentarios de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

<sup>144</sup> En el anexo 7 aparecen con mayor detalle los indicadores que usamos para medir la experiencia político-institucional de los constituyentes.

político-institucional de los constituyentes se alejan en promedio 6 puntos entre sí, lo que es bastante, y significa que la experiencia de los legisladores que analizamos es muy diversa, por último, la moda de los valores de la misma gráfica es 0, que representa el 11.5% del total de diputados, los cuales no habían tenido contacto laboral alguno con la política institucional del país. El resto ha ocupado al menos un puesto laboral, ya sea en la administración pública federal y/o local; ha sido presidente de partido a nivel federal y/o local; o ha ocupado uno o más puestos en la estructura de un partido a nivel federal y/o local; o ha participado en alguna asociación civil.

Podemos ver en la gráfica 5 que, a medida que suben los niveles de experiencia, se reduce la cantidad de diputados, es decir que, son pocos los constituyentes con mucha experiencia político-institucional.

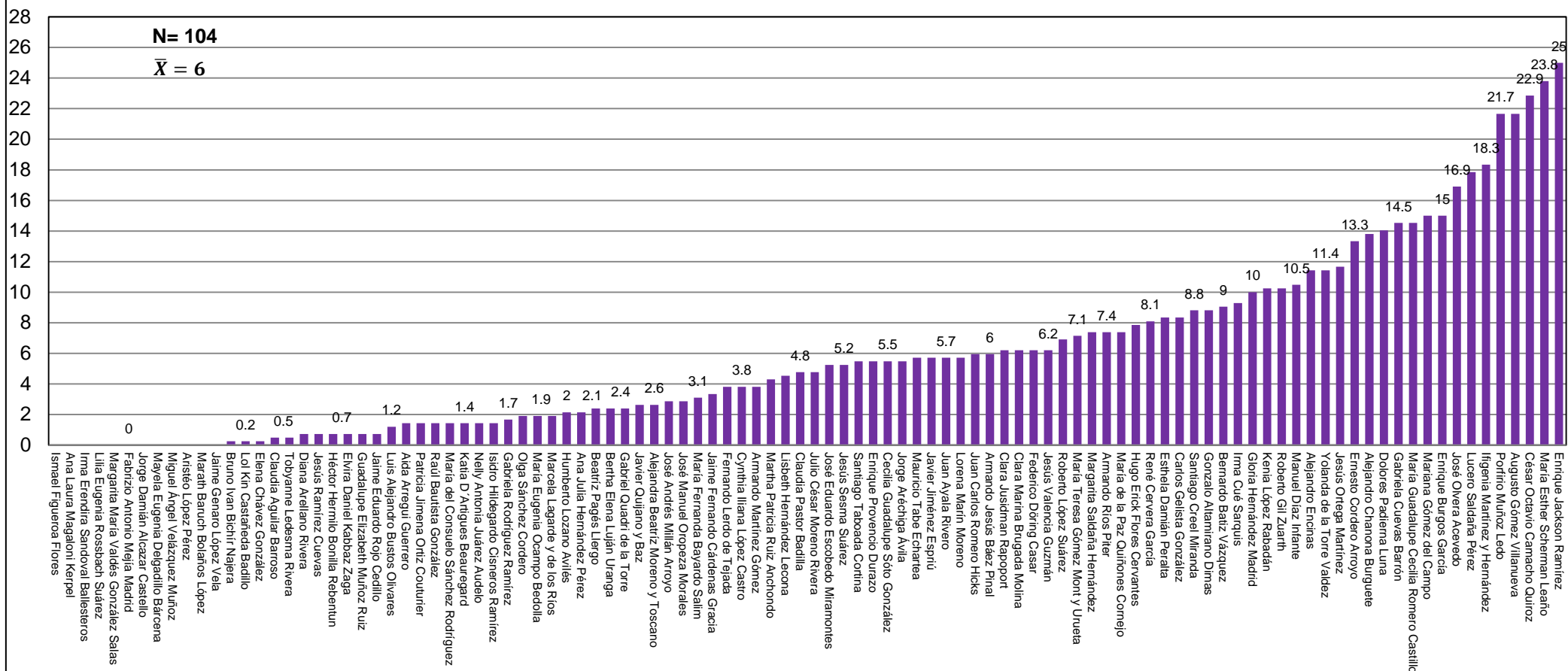
El lector debe recordar que ponderamos los valores de experiencia político-institucional en lo individual en función del constituyente con los valores más altos, el cual fue Enrique Jackson, que alcanzó 105 puntos gracias a los 14 puestos ocupados entre la administración pública local y federal; 13 al interior del PRI; una presidencia del mismo partido a nivel local y una presidencia en una asociación civil. Todo ello equivale al valor máximo, 25 puntos de experiencia político-institucional. El resto de valores derivan de éste, por ejemplo, los cuatro puestos entre la administración pública local y federal; una presidencia de partido a nivel local y seis puestos de partido a nivel local y/o federal de Carlos Gelista, suman 35 puntos, los cuales se multiplicaron por 25 (el valor máximo de experiencia político-institucional) y luego se dividió el producto entre 105 (los puntos que consiguió Enrique Jackson), lo que representa un volumen de experiencia político-institucional de 8.3

De los primeros 40 diputados que tienen valores de entre 0 a <2.5, el 30% no tiene experiencia política, 25% ha ocupado apenas un puesto; otro 25% ha participado en dos puestos; sólo el 7.5% ha ocupado tres puestos y el 12.5% cuatro.

Los constituyentes con valores entre 2.5 a <5 en la gráfica, han ocupado entre tres y ocho puestos; de aquellos con valores de 5 a <7.5 han ocupado entre seis y 11 puestos; muy similar es el caso de los legisladores con valores entre 7.5 a <10, donde los puestos ocupados oscilan entre nueve y 11; en el grupo con valores entre 10 y <12.5 los puestos ocupados por individuo llegan hasta 14; con los valores entre 12.5 <15 ascienden hasta 21 puestos, siendo el mismo tope en los valores que oscilan entre 15 a <22.5; los constituyentes con los mejores valores, que van de entre 22.5 a 25, la cantidad máxima de puestos públicos ocupados es de 34.



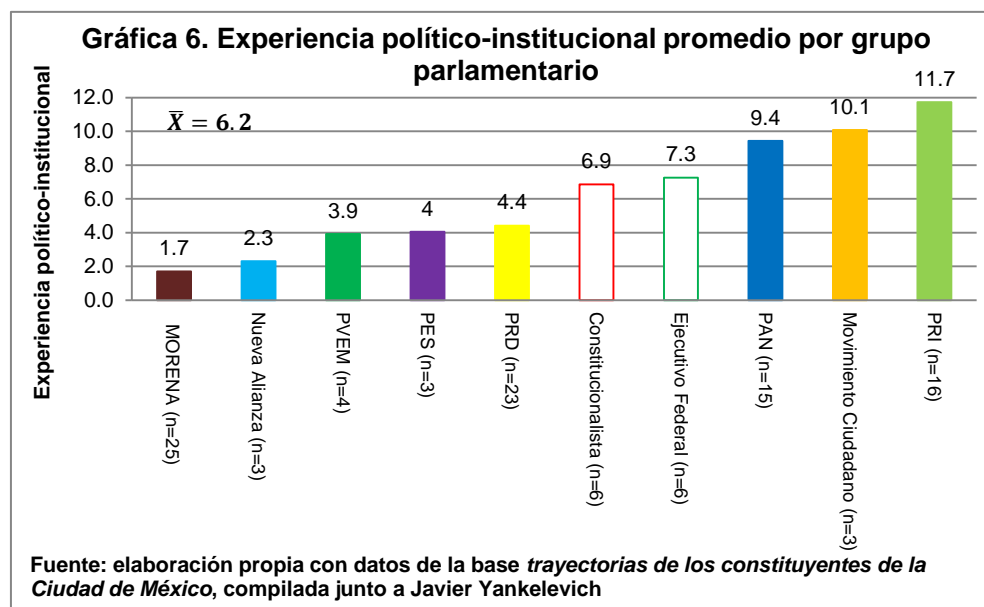
**Gráfica 5. Experiencia político-institucional de los constituyentes de la Ciudad de México**



Fuente: elaboración propia con datos de la base trayectorias de los constituyentes de la Ciudad de México, compilada junto a Javier Yankelevich

## VI. EXPERIENCIA POLÍTICO-INSTITUCIONAL DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la gráfica 6 se muestra la experiencia político-institucional promedio de los integrantes de los grupos parlamentarios de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. El PRI tiene el puntaje más alto, es decir, fue el grupo con más experiencia promedio en temas político-institucionales: 11.7, lo que representa que sus legisladores han ocupado en promedio 15 puestos a lo largo de su carrera. Cabe recordar que los tres diputados con mayor experiencia político-institucional pertenecían al PRI: Enrique Jackson, María Scherman y César Camacho, el primero había ocupado nueve puestos en la administración pública federal, cinco en la local, una presidencia de partido a nivel local, 13 diferentes puestos al interior del PRI y una presidencia en una asociación civil; Scherman había ocupado nueve puestos en la administración pública federal, fue presidenta de partido a nivel local en una ocasión, desempeñó 17 puestos dentro de su partido y participó en una asociación civil; mientras que Camacho había ocupado cinco puestos en la administración pública federal, seis en la local, una presidencia del PRI a nivel nacional, 13 puestos dentro de su partido y había participado en nueve asociaciones civiles.



Después del PRI aparece Movimiento Ciudadano, cuyos integrantes superan la experiencia del resto de partidos, algunos de ellos incluso más longevos, como el PAN y el PRD.<sup>145</sup> Los diputados de Movimiento Ciudadano han ocupado en promedio 12 puestos político-institucionales, mientras que los del PAN 11 y seis los del PRD.<sup>146</sup>

Los diputados de los grupos Ejecutivo Federal, así como del Constitucionalista, han ocupado en promedio ocho puestos políticos, a éstos les sigue el PES con seis puestos y el PVEM con cinco, al final está Nueva Alianza con tres y MORENA con dos. Que MORENA se posicione al final de la gráfica se debe al hecho de que fue el partido que más apostó por sujetos con perfiles ajenos a la política institucional, de los 25 diputados en el grupo (tomando en cuenta a los titulares y suplentes de cada cédula), el 36% (nueve constituyentes) no tenían experiencia laboral en el área político-institucional, tal es el caso de Irma Sandoval, investigadora de la UNAM, el actor Damián Alcázar, la periodista Mayela Delgadillo, el escritor y periodista Fabricio Mejía, entre otros.

La conformación tan particular de MORENA pudo ser una consecuencia del tipo de proceso, sin embargo, también es posible que ello haya sido una consecuencia del tipo de partido, o puede que no haya sido ninguna de ellas, no encontramos nada en los textos que hemos citado que teorice acerca de la relación entre el tipo de proceso y la conformación de los grupos parlamentarios. Para poder presentar una reflexión más sustentada, tendríamos que comparar la conformación de los grupos parlamentarios de nuestro estudio, con aquellas formas que asumen en otros procesos legislativos, sin embargo, ese no era el objetivo de nuestra

---

<sup>145</sup> Es importante resaltar que “algunos partidos como el PVEM, MC y el mismo PRD son partidos de menor antigüedad (respecto al PRI y al PAN) tienen diputados que iniciaron su activismo durante la década de 1970; es decir, con anterioridad a su nacimiento como partidos” (Martínez y Cuevas, 2016: 234).

<sup>146</sup> El caso del PRD es interesante porque a pesar de que la lista fue armada con sujetos sin afiliación partidista, no podemos decir que sea el partido con los sujetos menos experimentados en temas político-institucionales. En este punto debemos aclarar que, para los puestos político-institucionales no diferenciamos entre puestos políticos en partidos y puestos administrativos en el Estado, sin embargo, al separarlos, sabemos que a pesar de que en entrevista con Yankelevich (2018: 42) Roberto López dijo ser uno de los únicos cinco diputados afiliados al partido, sabemos que en realidad el 34.8% de constituyentes perredistas (ocho de 23), había ocupado al menos un puesto en dicho partido.

investigación: lo mencionamos porque estamos frente a un proceso constituyente, algo que como hemos visto, resultó ser muy peculiar, además no es un tema carente de importancia, quizá los trabajos de comportamiento legislativo en el futuro puedan analizar dicha variable.

## VII. CAPITAL ECONÓMICO DE LOS CONSTITUYENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO<sup>147</sup>

Para entender el concepto de capital económico que usa Bourdieu, se puede citar a Martínez, quien lo explica de forma sencilla:

El capital económico se expresa a través del equivalente dinero, símbolo establecido para su representación, estando sujeto a la lógica de la escasez, pues, *ceteris paribus*, se valora por la ley de la oferta y la demanda. Es el medio para apropiarse de recursos que son vividos como escasos ante una demanda supuestamente infinita (S.D.: 6).

Como se ha advertido a lo largo del texto, uno de los principales problemas con los que nos enfrentamos al desarrollar la presente investigación, fue acceder a fuentes de información certeras, homogéneas y comparables: en el proceso de aprehensión y medición del capital económico fue donde más se evidenció este problema, pues no había fuentes a las cuales acceder para conocer las entradas económicas de cada uno de los constituyentes. Si bien es cierto que algunos de ellos presentaron declaraciones patrimoniales y de interés, no todos lo hicieron y entre los que lo hicieron, hubo quienes dejaron espacios en blanco, por lo tanto, decidimos complementar esta información con otros indicadores, que de manera indirecta nos aproximaron al nivel de capital económico de cada constituyente. Éstos fueron: *el tiempo invertido en la obtención del grado máximo de estudios* (porque estudiar implica en la mayoría de los casos alejarse del campo laboral y de un sueldo, lo que a su vez significa que el sujeto tiene entradas de capital económico suficientes para sostener su vida sin trabajar por largo tiempo [Bourdieu, 2001: 160], por otro lado, no sólo nos basamos en el grado de estudios, sino en el tipo de institución, diferenciando entre escuelas públicas, privadas y en el extranjero); *la actividad empresarial* (pues participar en un consejo de

---

<sup>147</sup> Véase el anexo 8 para consultar la metodología y las aclaraciones con respecto a la ponderación del capital económico.

administración de manera remunerada representa una entrada de capital económico, por otro lado, participar en sociedades con fines lucro implica una inversión del mismo, en cuyo caso, ambos pueden darnos un aproximado de la posesión de capital económico) y la *alcaldía de residencia* (esto porque en algunas de ellas tiende a ser más costoso residir).

A continuación presentaremos las diferencias de capital económico de los constituyentes de la Ciudad de México; la forma en la que hicimos comparables los valores es la misma que usamos para los capitales anteriores, ponderamos los valores partiendo del sujeto con los niveles más altos. En este caso fue Margarita Valdés, que estudió su licenciatura en una escuela privada, su maestría y doctorado en el extranjero y vive en la alcaldía Tlalpan (está entre las siete alcaldías con mayor Índice de Desarrollo Humano). Margarita Valdés no tiene actividad empresarial, sin embargo, al sumar sus valores, obtuvo 44.1 puntos, que por ser el máximo, se le asignó un valor de 25 puntos de capital económico (recordemos que al inicio pensamos usar cuatro capitales, los cuales valdrían lo mismo, cada uno un máximo de 25) y el resto se ponderaron de éste. Por ejemplo, Mayela Delgadillo tiene una licenciatura en una escuela pública, no tiene actividad empresarial y vive en la alcaldía Coyoacán, lo que equivale a 9.2 puntos, esto se pondera sobre los resultados de Margarita Valdés y equivale a un volumen de capital económico de 5.2, la fórmula para llegar a este resultado se presenta a continuación:<sup>148</sup>

$$\frac{9.2 \times 25}{44.1}^{149}$$

El volumen de capital económico de los constituyentes de la Ciudad de México aparece a continuación.

---

<sup>148</sup> El lector debe tener claro que los resultados del capital económico pudieron tener un sesgo como consecuencia de las fuentes de información disponibles, pues una parte de ellas dependió de la transparencia de los constituyentes en sus declaraciones de interés.

<sup>149</sup> Donde 9.2 son los puntos que obtuvo Mayela Delgadillo, 25 es el máximo alcanzable de capital económico y 44.1 son los puntos que obtuvo Margarita Valdés.

Los diputados de la gráfica 7 que aparecen con valores entre 0 y <2.5, no tienen actividad empresarial y 50% de ellos reside en la alcaldía Cuauhtémoc; de los que tienen valores entre 2.5 y <5, el 50% desempeña al menos una actividad empresarial y el mismo porcentaje vive en la alcaldía Cuauhtémoc. Entre los mismos diputados, los que tienen valores entre 0 y <5, aparecen los constituyentes que no tienen educación superior.

El 26.7% de todos los legisladores de la constituyente se encuentran aglutinados entre los valores 5 y <7.5, de la gráfica 7, éstos tienen sólo una licenciatura, que cursaron en una escuela pública, el 12.5% de ellos desempeña al menos una actividad empresarial y el 29.2% concentra su vivienda en Coyoacán.

Los 14 diputados con valores de capital entre 7.5 a <10, tienen en promedio un título universitario:<sup>150</sup> el 52.9% de los títulos se obtuvo en escuelas públicas y el 47.1% en escuelas privadas. De los 14 diputados del rango, el 35.7% desempeña al menos una actividad empresarial y el 26.8% reside en la alcaldía Cuauhtémoc.

En el rango de valores entre 10 a <12.5 hay 15 constituyentes, los cuales tienen dos títulos universitarios en promedio:<sup>151</sup> de los cuales, el 71% se obtuvo en escuelas públicas, mientras que el 29% restante en escuelas privadas. De los mismos diputados, el 81.8% desempeña al menos una actividad empresarial y el 40% vive en la alcaldía Benito Juárez.

Los ocho constituyentes con valores entre 12.5 y <15 tienen en promedio dos títulos académicos,<sup>152</sup> del total, el 41.2% de títulos se obtuvo en escuelas públicas, el 35.3% en privadas y el 23.5% en el extranjero; sólo el 25% tiene una actividad empresarial y el 50% del total reside en Coyoacán.

También tienen dos títulos en promedio los ocho constituyentes con valores entre 15 a <17.5,<sup>153</sup> de ellos, el 38.9% se obtuvo en escuelas públicas, el 33.3% en privadas y el 27.8% en el extranjero, la diferencia con el rango anterior es que

---

<sup>150</sup> Los 14 diputados del mismo rango de valores acumulan entre sí 17 títulos universitarios.

<sup>151</sup> Los 15 diputados del rango suman 31 títulos académicos.

<sup>152</sup> Entre los ocho legisladores suman 17 títulos.

<sup>153</sup> Juntos suman 18 títulos en total.

el 62.5% del total de diputados tiene una actividad empresarial. Por último, el 25% de sujetos vive en Coyoacán y otro 25% en Miguel Hidalgo.

Los diputados con valores entre 17.5 y 25 tienen tres títulos universitarios en promedio. En el rango de valores 17.5 y <20, los títulos obtenidos en el extranjero representan el 40%, le siguen los títulos de escuelas privadas que son el 30%, y 30% en públicas.<sup>154</sup> En el rango de valores 20 a <22.5 el 66.7% de los títulos proviene de escuelas en el extranjero y el 33.3% en públicas;<sup>155</sup> por último, de los diputados mejor puntuados, con valores entre 22.5 a 25, los títulos obtenidos en el extranjero representan el 55.5%, en escuelas privadas el 33.3% y en públicas 11.1%.<sup>156</sup>

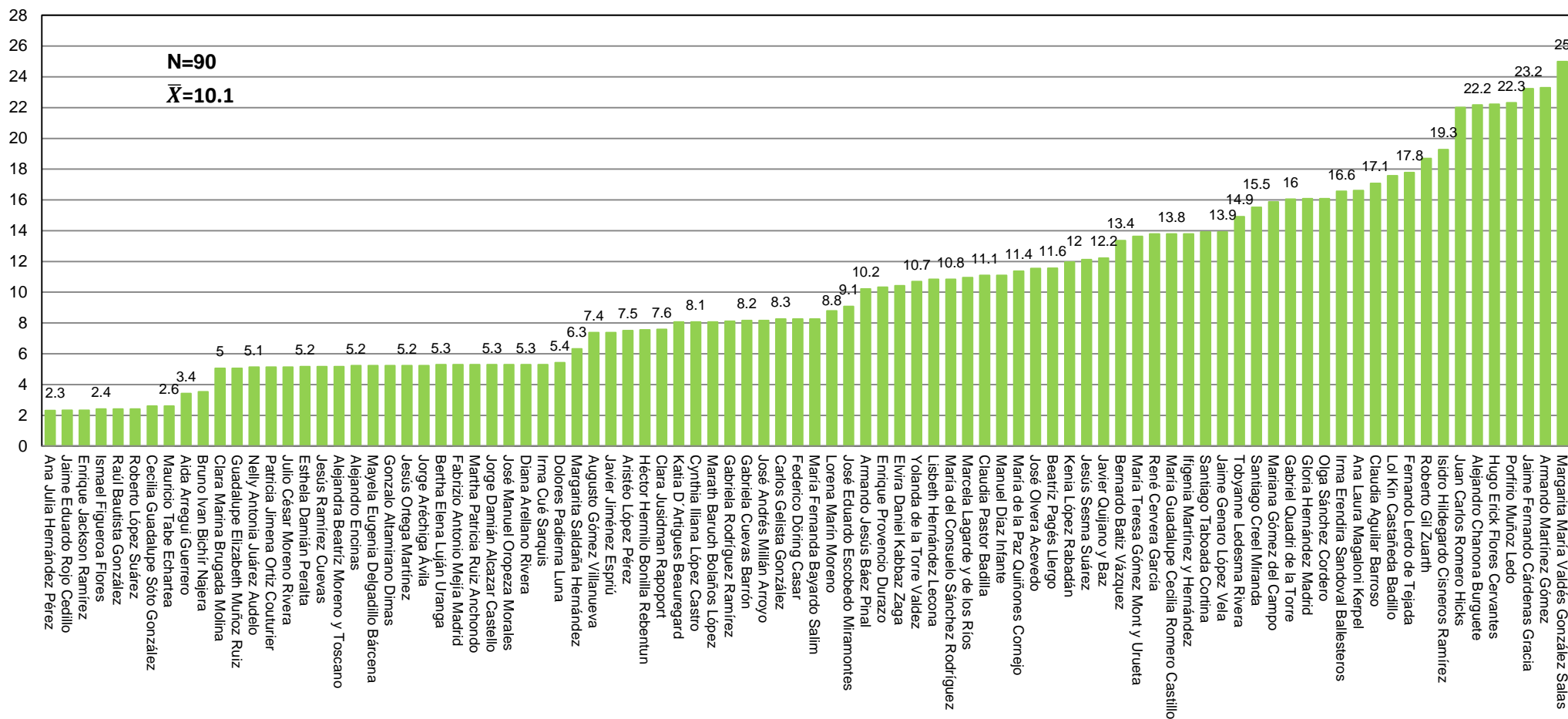
---

<sup>154</sup> 75% de los diputados de este rango desempeña al menos una actividad empresarial.

<sup>155</sup> Ninguno de los diputados del rango desempeña alguna una actividad empresarial.

<sup>156</sup> 66.7% de los legisladores en este rango desempeña al menos una actividad empresarial.

Gráfica 7. Capital económico de los constituyentes de la Ciudad de México.

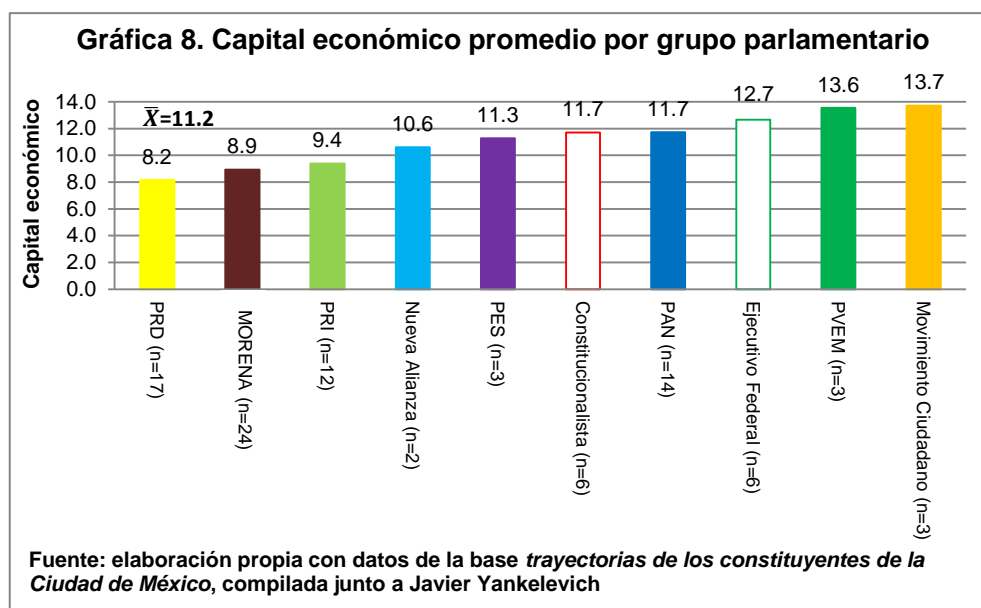


Fuente: elaboración propia con datos de la base trayectorias de los constituyentes de la Ciudad de México, compilada junto a Javier Yankelevich



## VIII. CAPITAL ECONÓMICO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La gráfica 8 muestra el volumen de capital económico promedio de los grupos parlamentarios de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.<sup>157</sup> Se aprecia en ella la superioridad de Movimiento Ciudadano y del PVEM, el primer grupo tiene un valor de 13.7 y el segundo 13.6. Lo que marca la diferencia entre éstos y el resto es la proporción de títulos académicos que poseen<sup>158</sup> y el tipo de escuela donde los obtuvieron.



Los diputados que conforman los grupos Movimiento Ciudadano y PVEM tienen en promedio dos títulos académicos: en el primer caso, el 50% de ellos se obtuvo en el extranjero y el otro 50% en escuelas públicas, para el segundo grupo, el 33.3% de los títulos académicos se obtuvieron en escuelas públicas, otro 50% en escuelas privadas y sólo el 16.7% en el extranjero. Por otro lado, nadie de Movimiento Ciudadano declaró desempeñar alguna actividad empresarial, mientras que del PVEM lo hizo el 66.7% de los legisladores.

<sup>157</sup> En el anexo 5 aparece la fórmula que usamos para ponderar los valores de capital por grupo parlamentario.

<sup>158</sup> Por la inversión de tiempo que se hace en obtenerlos, que en última instancia significa “renunciar” a una entrada económica, lo que indica que se posee dicho capital (Bourdieu, 2001: 160).

El resto de los partidos se componen por constituyentes con sólo un título universitario en promedio. Los lugares donde obtuvieron sus títulos varían, por ejemplo, en el caso del grupo Ejecutivo Federal, al igual que el del PAN, predominan los títulos obtenidos en escuelas privadas, siendo de 60% en el primer caso y 47.8% en el segundo. Del grupo Constitucionalista, el 44.4% de los títulos de sus integrantes se obtuvo en escuelas públicas, la misma proporción de títulos obtenidos en escuelas en el extranjero.

La mayoría de los títulos académicos de los constituyentes del PES, Nueva Alianza, el PRI, MORENA y el PRD, se obtuvieron en escuelas públicas: 60% en el caso del PES; 66.7% en Nueva Alianza; 55.6% en el caso del PRI; 71.4% en el de MORENA y 73.9% en el del PRD.

## **IX. CONCLUSIONES PARCIALES**

1. Movimiento Ciudadano fue el grupo mejor puntuado en el caso del capital cultural y económico, sin embargo, quedó por debajo del PRI en términos de experiencia político-institucional.
2. El PRI buscó colocar en la Asamblea Constituyente a diputados con mayor experiencia política que capital cultural y/o económico, lo que se evidencia porque fue el grupo con el mejor puntaje de experiencia político-institucional, sin embargo, permaneció por debajo de la media en el resto de los capitales.
3. El PVEM por el contrario, optó por diputados con mucho más capital cultural y económico que experiencia político-institucional, ya que, en éste último, tuvo un puntaje inferior a la media.
4. En el caso del PES, sus diputados tienen gran capital cultural y un capital económico por encima de la media, pero tienen poca experiencia político-institucional (por debajo de la media).
5. Nueva Alianza tuvo valores siempre por debajo de la media, incluso tiene el peor puntaje de capital cultural, lo que significa que frente al resto de los grupos, los diputados de Nueva Alianza estuvieron menos preparados académicamente.

6. MORENA tuvo los constituyentes con menos experiencia política de todos. Integró entre sus filas a sujetos con renombre social pero que se habían movido siempre fuera del campo político-institucional. Abarcó así un gran número de electores, pero eso afectó sus valores de capital. Además de tener poca experiencia política, los valores de capital económico y cultural del grupo estuvieron por debajo de la media.
7. El PRD tuvo los niveles de capital económico más bajos de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, además de que tuvo valores de capital cultural y experiencia político-institucional por debajo de la media, es decir, que no destacó en ninguno de los capitales medidos en este trabajo.
8. El PAN y el grupo Constitucionalista tuvieron valores de capital económico, cultural y de experiencia político-institucional por encima de la media, sin embargo, el Constitucionalista tuvo valores más altos de capital cultural y el PAN de capital económico, además de que sus integrantes tuvieron más experiencia político-institucional.
9. Por último, el grupo Ejecutivo Federal tuvo un capital económico por encima de la media, lo mismo que con su experiencia político-institucional, sin embargo, sus valores de capital cultural están por debajo de la misma.
10. Al llevarse a cabo esta investigación se encontraron graves problemas de transparencia. Fue muy difícil conseguir los datos de algunos diputados, incluso imposible para otros, sobre todo en el ámbito económico. Para dar un ejemplo, durante el período que sesionó la Asamblea Constituyente, sólo nueve declaraciones patrimoniales fueron presentadas, la mayoría de los constituyentes se limitaron a publicar sus declaraciones de interés. Este problema dificultó el desarrollo de nuestro trabajo.

## CAPÍTULO TRES

### MÁS ALLÁ DEL PARTIDO. APORTACIONES SOCIOLOGICAS A LA TEORÍA ESTÁNDAR DEL COMPORTAMIENTO LEGISLATIVO EN MÉXICO

Ya que hemos presentado en el primer capítulo los aportes de la literatura estándar acerca de la toma de decisiones legislativas en México, así como los niveles de cohesión y ruptura partidaria, y los niveles de capital de los diputados de la Asamblea Constituyente en el segundo: analizaremos en el presente la relación que hay entre el capital y la cohesión de los grupos parlamentarios, de la misma manera que presentaremos la relación entre ésta y la desviación estándar del primero al interior de los grupos parlamentarios. Es decir, evaluaremos la hipótesis de nuestro trabajo: que hay una relación entre los niveles de indisciplina partidaria y las características sociológicas de los legisladores. También someteremos a prueba la hipótesis que propuso García (2009), González (2007) y Mascott (2006): que hay una relación entre los niveles de indisciplina partidaria y la dispersión de los perfiles de los legisladores.

El capítulo está dividido en dos partes: en la primera evaluaremos la relación que hay entre los niveles de cohesión y los capitales promedio de los grupos parlamentarios, haremos lo mismo con la desviación estándar de los niveles de capital promedio y la cohesión de los constituyentes por grupo parlamentario. En la segunda, daremos un giro a la teoría; cambiaremos el nivel de agregación para profundizar en la explicación del comportamiento legislativo, es decir, mediremos la cohesión por *individuo* y no por grupo como se hace normalmente.

Weber establece que:

Para otros fines de conocimiento (p. eje., jurídicos) o por finalidades prácticas puede ser conveniente y hasta sencillamente inevitable tratar a determinadas formulaciones sociales (estado, cooperativas, compañía anónima, fundación) como si fueran individuos (por ejemplo, como sujetos de derechos y deberes, o de determinadas acciones de alcance jurídico). Para la interpretación comprensiva de la sociología, por el contrario, esas formaciones no son otra cosa que desarrollos y entrelazamientos de acciones específicas de personas individuales, ya que tan sólo éstas pueden ser sujetos de una acción orientada por su sentido (1964: 12)

Por lo anterior, es conveniente analizar el comportamiento de los diputados en lo individual, además de por grupo parlamentario como se acostumbra,<sup>159</sup> pues esto nos permitirá apreciar con mayor detalle la relación que existe entre las características sociológicas<sup>160</sup> de los sujetos y su comportamiento legislativo, o lo que de aquella específicamente nos interesa: la propensión a la indisciplina parlamentaria.

Como la base teórica de este trabajo es el modelo de Pierre Bourdieu, presentaremos éste con mayor detalle en la primera parte del capítulo. Pondremos especial énfasis en los aportes teórico-metodológicos que hace en *La distinción* (1979). Sin embargo, a diferencia de este autor, nuestro análisis no se desplegará sobre la variable de clase social. Nuestro trabajo mide a partir de la operacionalización de conceptos de la teoría de Bourdieu, desigualdades sociales entre los agentes con la finalidad de abonar a la explicación de su comportamiento parlamentario.

Las diferencias de capital denotadas en nuestras mediciones no expresan necesariamente que los legisladores pertenezcan a clases sociales distintas, pero sí que son desiguales entre sí, de forma que la teoría de Bourdieu ayuda a describir y medir.

Por lo anterior, en ningún caso pretenderemos explicar el comportamiento a partir de la clase social. En la primera parte, la hipótesis girará en torno al grupo parlamentario. En la segunda cambiaremos el nivel de agregación para observar a los legisladores individuales, para lo cual fue necesario crear dos índices que permitieron obtener los niveles de cohesión y/o disciplina de los diputado en lo individual: una vez identificado el nivel de *cohesión-disciplina* de cada sujeto, podremos establecer el nivel en que ello se relaciona con sus características sociológicas.

---

<sup>159</sup> Los trabajos de Anderson, Watts y Wilcox, 1966; Weldon, 2002; Kerevel, 2010; Mainwaring, y Pérez Liñán 1997; Guillen González 2012 (todos en Téllez, 2018) y Téllez, 2018 analizan el comportamiento legislativo en lo individual y no en grupo, sin embargo, este trabajo se diferencia de aquellos por las variables usadas para explicar la indisciplina parlamentaria.

<sup>160</sup> Recordemos que para efectos de nuestro trabajo, las características sociológicas aluden al volumen de capital económico, cultural y la experiencia político-institucional de los sujetos.

Tanto en la primera como en la segunda parte del capítulo medimos los coeficientes de correlación, que establecen el grado de relación entre dos variables cuantitativas.

## **I. CAPITALES Y COMPORTAMIENTO LEGISLATIVO POR GRUPO PARLAMENTARIO: BASES TEÓRICAS DE PIERRE BOURDIEU<sup>161</sup>**

Como dijimos arriba, en la primera parte abriremos con la presentación del modelo teórico que usó Bourdieu en *La distinción* (1979), para explicar la relación entre las disposiciones y el capital de los sujetos, posteriormente aplicaremos parte del modelo al caso que hemos venido analizando, el comportamiento legislativo de los constituyentes de la Ciudad de México.

Para que pueda existir un grupo social, es necesario que los sujetos que lo conforman compartan un tiempo y un espacio, es decir, una región geográfica y una época. Ambos elementos estructurales influyen de manera importante en las disposiciones de los sujetos, sin embargo, éstos no son los únicos elementos. Bourdieu (1979, 2011, 2008), dice que el capital económico y cultural son los elementos que más dan sentido a las disposiciones de los sujetos y los grupos.

El eje toral de la teoría social de Bourdieu es el concepto de *capital*, el cual se refiere a:

Trabajo acumulado, bien en forma de materia, bien en forma interiorizada o incorporada [...] Como vis insita, el capital es una fuerza inherente a las estructuras objetivas y subjetivas; pero es al mismo tiempo -como lex insita- un principio fundamental de las regularidades internas del mundo social (Bourdieu, 2001: 131).

En *las formas del capital*, dice que “el capital es una fuerza inscrita en la objetividad de las cosas que determina que no todo sea igualmente posible e imposible” (Bourdieu, 2001: 132), es decir, que el capital funciona como una especie de *poder* (Bourdieu, 2009: 195).

---

<sup>161</sup> Algunas de las ideas citadas a continuación han sido mencionadas a lo largo del texto, sin embargo, es necesario retomarlas para dejar claro la relación que Bourdieu establece entre disposiciones y capital.

El capital se presenta en cuatro formas:

1. *Capital económico*: “El capital económico es directa e inmediatamente convertible en dinero, y resulta especialmente indicado para la institucionalización en forma de derechos de propiedad” (Bourdieu, 2001: 135). Es decir, se refiere a los bienes materiales que poseen los sujetos, llámese dinero, casas, autos y todo aquello que puede ser transformado directamente a dinero.
2. *Capital cultural*: este se presenta en tres formas, *institucionalizado*, *objetivado* e *interiorizado*.
  - 2.1. *Capital cultural institucionalizado*: se refiere a las acreditaciones académicas que poseen los sujetos: “El título académico es un certificado de competencia cultural que confiere a su portador un valor convencional duradero y legalmente garantizado” (Bourdieu, 2001: 146).<sup>162</sup>
  - 2.2. *Capital cultural objetivado*: “se presenta en forma de bienes culturales, cuadros, libros, diccionarios, instrumentos o máquinas, que son resultado y muestra de disputas intelectuales, de teorías y de sus críticas” (Bourdieu, 2001: 136), es decir, no se reduce a la posesión de bienes per se, sino también a la capacidad de apreciarlos. Por sus características, este capital cultural es inmediatamente transferible de generación en generación.
  - 2.3. *Capital cultural interiorizado*: asume la forma de “disposiciones duraderas del organismo” (Bourdieu, 2001: 136). Se refiere a la capacidad que tienen los sujetos de interiorizar el conocimiento y ponerlo en práctica: el sujeto debe ser capaz de ajustar su comportamiento según lo requiera la situación en la que se encuentre, es decir que, debe ajustar sus prácticas según el espacio en el que esté. Una de las particularidades del capital cultural interiorizado es que:

---

<sup>162</sup> Bourdieu asemeja los títulos académicos a los títulos nobiliarios, ya que los sujetos que los poseen deben cumplir con el papel que este tipo de posesiones implica, es decir, el sujeto debe demostrar que es digno de portar su título (1979: 20-21) (Para profundizar en el tema de actuaciones, roles y fachadas, véase Goffman, 1981).

Es una posesión que se ha convertido en parte integrante de la persona, en habitus. Del "tener" ha surgido "ser". El capital incorporado, al haber sido interiorizado, no puede ser transmitido instantáneamente mediante donación, herencia, compraventa o intercambio (a diferencia del dinero, los derechos de propiedad, o incluso los títulos nobiliarios)" (Bourdieu, 2001: 140).

### 3. *Capital social:*

Está constituido por la totalidad de los recursos potenciales o actuales asociados a la posesión de una red duradera de relaciones más o menos institucionalizadas de conocimiento y reconocimiento mutuos. Expresado de otra forma, se trata aquí de la totalidad de recursos basados en la pertenencia a un grupo (Bourdieu, 2001: 148).

Este capital se refiere a las relaciones sociales que los sujetos tienen entre sí y de las cuales pueden derivar algunos beneficios.

### 4. *Capital simbólico:* este es una forma de prestigio que obtienen los sujetos por poseer los tres capitales anteriores, lo que quiere decir que, entre más capital económico, cultural y social posea el sujeto, mayor capital simbólico tendrá (Martínez, S.D.: 8-9):

El capital simbólico vale incluso en el mercado: como uno puede vanagloriarse de haber hecho una compra a un precio exorbitante, por dignidad, para 'mostrar que podía hacerlo', es posible enorgullecerse de haber logrado concluir un asunto sin desembolsar una moneda constante y sonante, ya sea movilizando un cierto número de fiadores, o bien, lo que es mejor, en nombre del crédito y del capital de confianza que otorga una reputación de honor tanto como de riqueza. Gracias a la confianza de la que gozan y al capital de relaciones que han podido acumular, aquellos de quienes se dice que son 'capaces de hacerse con todo el mercado, aunque se hayan ido con las manos vacías' pueden permitirse 'ir al mercado sin más moneda que su cara, su nombre, su honor' e incluso 'apostar (en el sentido de emprender), tengan o no tengan'. El juicio colectivo que hace 'el hombre de mercado' (argaz nasuq) es un juicio total sobre el hombre total que, como lo son en toda sociedad los juicios de ese tipo, involucra los valores últimos y que toma en cuenta, al menos tanto como la riqueza y la solvencia, las cualidades estrictamente ligadas a la persona de la que se dice que 'no pueden prestarse ni pedirse prestadas' (Bourdieu, 2009: 192).

En *La distinción* (1979), Bourdieu estableció que las condiciones particulares de existencia de los sujetos, determinadas por el lugar que éstos ocupan en el *espacio social*, el cual depende del *volumen global* y la *estructura de capital*, orientan las disposiciones de los mismos.

El volumen global de capital se refiere al "conjunto de recursos y poderes efectivamente utilizables, capital económico, capital cultural, y también capital



social” (Bourdieu, 1979: 113), es decir, es la aglomeración de los diferentes tipos de capital que poseen los sujetos; por otra parte, la estructura de capital se refiere al “peso relativo a los diferentes tipos de capital (económico, cultural) en el volumen total de su capital” (Bourdieu, 2011: 29), es decir, son “formas diferentes de distribución de su capital global entre las distintas especies de capital” (Bourdieu, 1979: 114).

El *espacio social* fue definido por el autor como:

una representación abstracta, producida al precio de un trabajo específico de construcción y que proporciona a la manera de un mapa, una visión a vista de pájaro, un punto de vista sobre el conjunto de puntos a partir de los cuales los agentes ordinarios (entre los cuales se encuentran el sociólogo o el propio lector en sus conductas ordinarias) dirigen sus miradas hacia el mundo social [...], el espacio social es al espacio práctico de la existencia cotidiana, con sus distancias guardadas y marcadas y con sus allegados (Bourdieu, 1979: 169).

En suma:

Las diferencias primarias, aquellas que distinguen las grandes clases de condiciones de existencia, encuentran su principio en el volumen global del capital como conjunto de recursos y poderes efectivamente utilizables, capital económico, capital cultural, y también capital social: las diferentes clases (y fracciones de clase) se distribuyen así desde las que están mejor provistas simultáneamente de capital económico y de capital cultural hasta las que están más desprovistas en estos dos aspectos (Bourdieu, 1979: 113).

Entonces, la teoría de Bourdieu establece que la proximidad de los sujetos en el espacio social se traduce en condiciones de existencia y disposiciones compartidas de los mismos, por lo tanto, las distancias en el espacio social tienden a producir condiciones de existencia y disposiciones diferenciadas en los sujetos.

*Habitus* fue el concepto que usó el autor para hablar de las disposiciones sociales de los sujetos, éste se refiere a:

sistemas de disposiciones duraderas y transferibles, estructuras estructuradas predisuestas a funcionar como estructuras estructurantes, es decir, como principios generadores y organizadores de prácticas y de representaciones que pueden ser objetivamente adaptadas a su meta sin suponer el propósito consciente de ciertos fines ni el dominio expreso de las operaciones necesarias para alcanzarlos, objetivamente "reguladas" y "regulares" sin ser para nada el producto de la obediencia a determinadas reglas, y, por todo ello, colectivamente orquestadas sin ser el producto de la acción organizadora de un director de orquesta (Bourdieu, 2009: 86)

El habitus se refiere a formas de pensar y actuar.<sup>163</sup> Está estructurado porque depende del volumen global y la estructura de capital de los sujetos y por otro lado, es estructurante porque proporciona las herramientas necesarias para modificar e incidir en la estructura que le dio origen.<sup>164</sup>

En resumen, según Bourdieu, ciertas características de los sujetos orientan sus disposiciones, su forma de pensar y actuar. Siguiendo esta intuición, usaremos su propuesta teórica para contribuir a explicar el comportamiento de los constituyentes de la Ciudad de México, es decir, mediremos la relación que hay entre los niveles de cohesión de los diputados y sus capitales, usaremos el volumen global y la estructura de capital, así como los capitales de manera individual.

Antes de exponer los niveles de correlación que hay entre los valores de cohesión y disciplina presentados en el primer capítulo, y el volumen de capital de los diferentes grupos parlamentarios presentados en el segundo, debemos aclarar que en el presente fue necesario eliminar del análisis a los diputados de los que no teníamos información completa para construir la variable independiente (capital). De lo anterior tenemos que cada tabla se conforma de una cantidad diferente de constituyentes.

A continuación se presenta la relación que hay entre cohesión y/o disciplina y el volumen global de capital, la estructura de capital, el capital económico, el cultural y la experiencia político-institucional de los constituyentes de la Ciudad de México.

---

<sup>163</sup> Bourdieu (1979) estableció una diferencia entre dos tipos de habitus, el *primario* y el *secundario*. El primero es el que se nos transmite desde el núcleo familiar, por ser éste el primer círculo de socialización, mientras que el segundo se refiere al conjunto de disposiciones adquiridas cuando los sujetos se integran al mundo social, fuera del familiar, es decir, uno es producto de la socialización primaria y el otro de la socialización secundaria (Berger y Luckmann [1968] hablan con mayor detalle de la diferencia entre ambos periodos de socialización).

<sup>164</sup> En un sentido similar, Giddens (1995: 199) dice que las estructuras no sólo limitan, sino que habilitan a los sujetos para que puedan actuar sobre las mismas.

## **II. NIVELES DE CORRELACIÓN ENTRE LA COHESIÓN Y LOS CAPITALS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Metodología.

Para correlacionar las variables *cohesión* y *capital* por grupo parlamentario, eliminamos de las listas a los diputados de los cuales no teníamos información en las diferentes formas de capital. De lo anterior (al igual que en el capítulo dos), cada tabla se compone de diferente número de diputados.

En la tabla 13, se presentan los coeficientes de correlación entre los niveles de cohesión por grupo parlamentario y su volumen global de capital promedio. De izquierda a derecha aparece el grupo parlamentario, el número de diputados, el índice Rice, el índice Jones, el volumen global de capital, el nivel de correlación entre el índice Rice y volumen global de capital, al final aparece la misma medición, pero con el índice Jones. Los valores se presentan en orden ascendente del índice Rice.

**Tabla 13. Correlación entre el volumen global de capital promedio y los niveles de cohesión de los grupos parlamentarios de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México**

Grupo parlamentario	Unidades de análisis (n)	Índice Rice (0-1)	Índice Jones (0-1)	Volumen global de capital promedio	Correlación entre el volumen global de capital promedio y el índice Rice	Correlación entre el volumen global de capital promedio y el índice Jones
MORENA	24	0.82	0.88	17	<b>0.1</b>	<b>0.2</b>
CONSTITUCIONALISTA	6	0.89	0.9	20.9		
PVEM	3	0.9	0.95	25.5		
PAN	14	0.96	0.97	20.4		
EJECUTIVO FEDERAL	6	0.96	0.97	21.2		
PRD	17	0.96	0.97	15		
NUEVA ALIANZA	2	0.96	0.95	18.5		
PRI	12	0.97	0.98	16.5		
MOVIMIENTO CIUDADANO	3	0.97	0.98	26.1		
PES	3	0.98	0.98	22		
<b>Total y promedios</b>	<b>90</b>	<b>0.94</b>	<b>0.95</b>	<b>20.3</b>		

**Fuente:** elaboración propia con datos de la base *trayectorias de los constituyentes de la Ciudad de México* (compilada junto a Javier Yankelevich) y con la base *votaciones nominales de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México*

Iniciamos con el volumen global de capital, pues según la teoría de Bourdieu, éste es el elemento que más orienta las disposiciones de los sujetos, es decir, la suma del volumen de capital económico y cultural tiene mayor peso en las disposiciones de los individuos, sin embargo, según los datos de la tabla anterior, la correlación que hay entre las dos variables, cohesión y volumen global de capital, es nula al tomar el índice Rice, pues el valor es de 0.1, mientras que, al tomar el índice Jones, el valor aumentó sólo 0.1 punto.<sup>165</sup>

La estructura de capital, que representa la posesión diferenciada entre el volumen de capital económico y cultural, es el segundo elemento más importante de la teoría de Bourdieu, según éste, las disposiciones de los sujetos se distinguen cuando un grupo o un sujeto posee mayor cantidad de un capital que del otro. La tabla 14 presenta el nivel de correlación entre la estructura de capital de los

<sup>165</sup> Recordemos que los niveles de correlación van de -1 a 1, donde los valores más cercanos a 1 significan altos niveles de relación, mientras que los números cercanos a 0 implican poca o nula relación entre las variables.

grupos parlamentarios de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y sus niveles de cohesión en Rice y Jones. La tabla aparece en orden ascendente según el índice Rice. De izquierda a derecha contiene el grupo parlamentario, el número de diputados en cada grupo, el índice Rice, el índice Jones, la estructura de capital, el nivel de correlación entre el índice Rice y la estructura de capital, y termina con el nivel de correlación entre ésta y el índice Jones.

<b>Tabla 14. Correlación entre la estructura de capital promedio y los niveles de cohesión de los grupos parlamentarios de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México</b>						
<b>Grupo parlamentario</b>	<b>Unidades de análisis (n)</b>	<b>Índice Rice (0-1)</b>	<b>Índice Jones (0-1)</b>	<b>Estructura de capital promedio</b>	<b>Correlación entre la estructura de capital promedio y el índice Rice</b>	<b>Correlación entre la estructura de capital promedio y el índice Jones</b>
MORENA	24	0.82	0.88	0.9	<b>0.2</b>	<b>0.1</b>
CONSTITUCIONALISTA	6	0.89	0.9	2.5		
PVEM	3	0.9	0.95	1.6		
PAN	14	0.96	0.97	3.1		
EJECUTIVO FEDERAL	6	0.96	0.97	4.1		
PRD	17	0.96	0.97	1.3		
NUEVA ALIANZA	2	0.96	0.95	2.8		
PRI	12	0.97	0.98	2.3		
MOVIMIENTO CIUDADANO	3	0.97	0.98	1.3		
PES	3	0.98	0.98	0.5		
<b>Total y promedios</b>	<b>90</b>	<b>0.94</b>	<b>0.95</b>	<b>2</b>		

**Fuente:** elaboración propia con datos de la base *trayectorias de los constituyentes de la Ciudad de México* (compilada junto a Javier Yankelevich) y con la base *votaciones nominales de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México*

Nuestra aproximación cuantitativa al concepto de estructura de capital consistió en restar el volumen de capital cultural del económico, por ello, los grupos con valores negativos demostrarían una mayor posesión de capital cultural que económico, sin embargo, todos los grupos parlamentarios de la Asamblea tuvieron más económico que cultural.

Hablando de los niveles de correlación entre la estructura de capital y los niveles de cohesión y disciplina de los grupos parlamentarios de las Asamblea

Constituyente de la Ciudad de México, encontramos valores muy similares a los de la tabla anterior, es decir, muy bajos.

Ahora veamos la relación que existe entre los diferentes tipos de capital de los que hemos estado hablando y los niveles de cohesión de los grupos parlamentarios de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

<b>Tabla 15. Correlación entre el capital económico promedio y los niveles de cohesión de los grupos parlamentarios de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México</b>						
<b>Grupo parlamentario</b>	<b>Unidades de análisis (n)</b>	<b>Índice Rice (0-1)</b>	<b>Índice Jones (0-1)</b>	<b>Volumen de capital económico promedio</b>	<b>Correlación entre el capital económico promedio y el índice Rice</b>	<b>Correlación entre el capital económico promedio y el índice Jones</b>
MORENA	24	0.82	0.88	8.9	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>
CONSTITUCIONALISTA	6	0.89	0.9	11.7		
PVEM	3	0.9	0.95	13.6		
PAN	14	0.96	0.97	11.7		
EJECUTIVO FEDERAL	6	0.96	0.97	12.7		
PRD	17	0.96	0.97	8.2		
NUEVA ALIANZA	2	0.96	0.95	10.6		
PRI	12	0.97	0.98	9.4		
MOVIMIENTO CIUDADANO	3	0.97	0.98	13.7		
PES	3	0.98	0.98	11.3		
<b>Total y promedios</b>	<b>90</b>	<b>0.94</b>	<b>0.95</b>	<b>11.2</b>		

**Fuente:** elaboración propia con datos de la base *trayectorias de los constituyentes de la Ciudad de México* (compilada junto a Javier Yankelevich) y con la base *votaciones nominales de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México*

En la tabla 15 vemos los coeficientes de correlación entre los niveles de cohesión en Rice, Jones y el volumen de capital económico promedio de los grupos parlamentarios de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, los cuales son también parecidos a los de las tablas anteriores; éstos siguen siendo muy leves. Hasta el momento no hay algo en la teoría de Bourdieu que se relacione de manera intensa con los niveles de cohesión de los grupos parlamentarios de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, ni el volumen global de capital, la estructura del mismo o el capital económico.

En la tabla 16 aparecen los coeficientes de correlación entre el volumen de capital cultural promedio y los niveles de cohesión de los grupos parlamentarios que hemos analizado a lo largo del capítulo. Esta tabla aparece en el mismo orden que las anteriores. Los valores son ascendentes según el índice Rice; contiene de izquierda a derecha el grupo parlamentario, el número de diputados en cada grupo, el índice Rice, el índice Jones, el volumen de capital cultural promedio y al final los niveles de correlación entre ambos índices de cohesión y el capital cultural.

<b>Tabla 16. Correlación entre el capital cultural y los niveles de cohesión de los grupos parlamentarios de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México</b>						
<b>Grupo parlamentario</b>	<b>Unidades de análisis (n)</b>	<b>Índice Rice (0-1)</b>	<b>Índice Jones (0-1)</b>	<b>Volumen de capital cultural promedio</b>	<b>Correlación entre capital cultural promedio y el índice Rice</b>	<b>Correlación entre capital cultural promedio y el índice Jones</b>
MORENA	25	0.82	0.88	7.9	<b>0.0</b>	<b>0.2</b>
CONSTITUCIONALISTA	6	0.89	0.9	9.2		
PVEM	3	0.9	0.95	11.9		
PAN	15	0.96	0.97	9		
EJECUTIVO FEDERAL	6	0.96	0.97	8.6		
PRD	21	0.96	0.97	7.2		
PRI	15	0.96	0.98	8		
NUEVA ALIANZA	3	0.96	0.95	5.2		
MOVIMIENTO CIUDADANO	3	0.97	0.98	12.4		
PES	3	0.98	0.98	10.7		
<b>Total y promedios</b>	<b>100</b>	<b>0.94</b>	<b>0.95</b>	<b>9</b>		

**Fuente: elaboración propia con datos de la base trayectorias de los constituyentes de la Ciudad de México (compilada junto a Javier Yankelevich) y con la base votaciones nominales de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México**

Los niveles de correlación entre la cohesión y el capital cultural por grupo parlamentario son aún más bajos que los que se muestran en las tablas anteriores. Ahora sólo queda probar la relación que hay entre la cohesión y la experiencia político-institucional de los diputados constituyentes de la Ciudad de México.

En la tabla 17 se presentan los coeficientes de correlación entre la experiencia político-institucional promedio y los niveles de cohesión de los grupos parlamentarios que participaron en el proceso constituyente de la Ciudad de México. El orden y los elementos que aparecen en la tabla 17 son los mismos que en las tablas anteriores.

<b>Tabla 17. Correlación entre la experiencia político-institucional promedio y los niveles de cohesión de los grupos parlamentarios de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México</b>						
<b>Grupo parlamentario</b>	<b>Unidades de análisis (n)</b>	<b>Índice Rice (0-1)</b>	<b>Índice Jones (0-1)</b>	<b>Experiencia político-institucional promedio</b>	<b>Correlación entre la experiencia político-institucional promedio y el índice Rice</b>	<b>Correlación entre la experiencia político-institucional promedio y el índice Jones</b>
MORENA	25	0.82	0.88	1.7	<b>0.5</b>	<b>0.5</b>
CONSTITUCIONALISTA	6	0.89	0.9	6.9		
PVEM	3	0.9	0.95	3.9		
PAN	15	0.96	0.97	9.4		
PRD	21	0.96	0.97	4.4		
EJECUTIVO FEDERAL	6	0.96	0.97	7.3		
NUEVA ALIANZA	3	0.96	0.95	2.3		
PRI	15	0.97	0.98	11.7		
MOVIMIENTO CIUDADANO	3	0.97	0.98	10.1		
PES	3	0.98	0.98	4		
<b>Total y promedios</b>	<b>100</b>	<b>0.94</b>	<b>0.95</b>	<b>6.2</b>		

**Fuente:** elaboración propia con datos de la base *trayectorias de los constituyentes de la Ciudad de México* (compilada junto a Javier Yankelevich) y con la base *votaciones nominales de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México*

La experiencia político-institucional tiene una relación media con los niveles de cohesión de los grupos parlamentarios de la Asamblea Constituyente, con valores por encima de los obtenidos en las tablas anteriores. En ambos índices el coeficiente de correlación llegó a 0.5, esto quiere decir que los niveles de cohesión de los constituyentes de la Ciudad de México están más relacionados con su experiencia político-institucional que con el resto de variables que hemos analizado antes. Los valores de la tabla muestran que entre más experiencia política tengan en promedio los miembros de una fracción parlamentaria, mayor serán sus niveles de cohesión y/o disciplina, lo que puede ser una consecuencia



de la socialización secundaria en el campo político,<sup>166</sup> ello implica que los sujetos actúan *racionalmente con arreglo a fines*, es decir, que han aprehendido las ventajas y desventajas de ser disciplinados e indisciplinados,<sup>167</sup> aunque también puede ser posible que actúen de manera *racional con arreglo a valores*, es decir, que actúen por convicción, creyendo que lo que hacen es “bueno” y rechazan lo contrario por creer que es “malo”.<sup>168</sup>

El sentido inverso de la afirmación anterior implica que las fracciones parlamentarias cuyos integrantes promedian una menor experiencia político-institucional, tienden a ser más indisciplinados.

Todo lo anterior nos permite de manera preliminar, decir que no hay una relación fuerte entre el volumen global de capital, la estructura del mismo, el capital económico, el cultural y los niveles de cohesión y disciplina de los grupos parlamentarios de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México; sólo la experiencia político-institucional parece estar relacionada con los niveles de cohesión de los grupos.

Ahora que hemos presentado todas las variables que en el trabajo de Bourdieu sirven como orientadores de disposiciones, podemos probar la hipótesis de García (2009), González (2007) y Mascott (2006), los cuales creían que los bajos niveles de cohesión de un grupo parlamentario pueden estar relacionados con la dispersión de perfiles de sus integrantes.

En el siguiente apartado presentaremos los niveles de correlación que hay entre la dispersión de los niveles de volumen global de capital, la estructura de capital, el capital económico, cultural y la experiencia político-institucional de los grupos

---

<sup>166</sup> “La socialización secundaria es la internalización de ‘submundos’ institucionales o basados sobre instituciones. Su alcance y su carácter se determinan, pues por la complejidad de la división del trabajo y la distribución social concomitante del conocimiento” (Berger y Luckmann, 1968: 172)

<sup>167</sup> “Actúa racionalmente con arreglo a fines quien oriente su acción por el fin, medios y consecuencias implicadas en ella y para lo cual sopesa racionalmente los medios con los fines, los fines con las consecuencias implicadas y los diferentes fines posibles entre sí” (Weber, 1964: 21).

<sup>168</sup> “Actúa estrictamente de un modo racional con arreglo a valores quien, sin consideración a las consecuencias previsibles, obra en servicio de sus convicciones sobre lo que el deber, la dignidad, la belleza, la sapiencia religiosa, la piedad o la trascendencia de una ‘causa’, cualquiera que sea su género, parecen ordenarle” (Weber, 1964: 20-21).

parlamentarios de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y sus niveles de cohesión y disciplina.

### **III.LA DISPERSIÓN DE PERFILES DE LOS CONSTITUYENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU RELACIÓN CON LOS NIVELES DE INDISCIPLINA PARLAMENTARIA**

Como hemos expuesto anteriormente, creemos que la hipótesis de que la dispersión de perfiles de los diputados en los grupos parlamentarios afecta de manera negativa sus niveles de cohesión, si bien, no es incorrecta, es necesario afinarla y, sobre todo, someterla a prueba, pues García (2009), González (2007) y Mascott (2006), sólo la enunciaron, no la analizaron y tampoco buscaron probarla.

En las tablas 18 a la 22 aparecen los coeficientes de correlación entre los niveles de dispersión del volumen global de capital, estructura de capital, capital económico, cultural y la experiencia político-institucional de los grupos parlamentarios de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y sus niveles de cohesión y disciplina.

Respecto a la metodología: usamos la misma que en el apartado anterior, extrajimos de la correlación a los diputados de los que no teníamos información completa para construir la variable *capital*, por lo que cada tabla se compone de diferente número de constituyentes.

Las tablas están ordenadas de forma ascendente según el índice Rice. De izquierda a derecha tenemos el grupo parlamentario, las unidades de análisis, el índice Rice, el Jones, la desviación estándar de la variable de capital (volumen global de capital, estructura de capital, el capital económico, cultural y la experiencia político-institucional), la correlación entre el índice Rice y la variable de capital, al final, aparece la correlación entre ésta y el índice Jones.

**Tabla 18. Correlación entre la dispersión del volumen global de capital y los niveles de cohesión de los grupos parlamentarios de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México**

Grupo Parlamentario	Unidades de análisis (n)	Índice Rice (0-1)	Índice Jones (0-1)	Desviación estándar de volumen global de capital	Correlación entre el índice Rice y la desviación estándar del volumen global de capital	Correlación entre el índice Jones y la desviación estándar del volumen global de capital
MORENA	24	0.82	0.88	12.9	<b>-0.3</b>	<b>-0.2</b>
CONSTITUCIONALISTA	6	0.89	0.9	14.6		
PVEM	3	0.9	0.95	14.8		
PAN	14	0.96	0.97	10.5		
EJECUTIVO FEDERAL	6	0.96	0.97	6.6		
PRD	17	0.96	0.97	11.2		
NUEVA ALIANZA	2	0.96	0.95	9.7		
PRI	12	0.97	0.98	8.4		
MOVIMIENTO CIUDADANO	3	0.97	0.98	14.9		
PES	3	0.98	0.98	16.6		
<b>Total y promedios</b>	<b>90</b>	<b>0.94</b>	<b>0.95</b>	<b>12</b>		

Fuente: elaboración propia con datos de la *base trayectorias de los constituyentes de la Ciudad de México* (compilada junto a Javier Yankelevich) y con la *base votaciones nominales de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México*

**Tabla 19. Correlación entre la dispersión de la estructura de capital y los niveles de cohesión de los grupos parlamentarios de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México**

Grupo Parlamentario	Unidades de análisis (n)	Índice Rice (0-1)	Índice Jones (0-1)	Desviación estándar de la estructura de capital	Correlación entre el índice Rice y la desviación estándar de la estructura de capital	Correlación entre el índice Jones y la desviación estándar de la estructura de capital
MORENA	24	0.82	0.88	4.7	<b>-0.1</b>	<b>-0.1</b>
CONSTITUCIONALISTA	6	0.89	0.9	1.7		
PVEM	3	0.9	0.95	0.2		
PAN	14	0.96	0.97	3.8		
EJECUTIVO FEDERAL	6	0.96	0.97	3		
PRD	17	0.96	0.97	3.6		
NUEVA ALIANZA	2	0.96	0.95	1.2		
PRI	12	0.97	0.98	4.7		
MOVIMIENTO CIUDADANO	3	0.97	0.98	1.5		
PES	3	0.98	0.98	2.4		

<b>Total y promedios</b>	<b>90</b>	<b>0.94</b>	<b>0.95</b>	<b>2.7</b>		
<b>Fuente: elaboración propia con datos de la base trayectorias de los constituyentes de la Ciudad de México (compilada junto a Javier Yankelevich) y con la base votaciones nominales de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México</b>						

**Tabla 20. Correlación entre la dispersión del capital económico y los niveles de cohesión de los grupos parlamentarios de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México**

<b>Grupo Parlamentario</b>	<b>Unidades de análisis (n)</b>	<b>Índice Rice (0-1)</b>	<b>Índice Jones (0-1)</b>	<b>Desviación estándar de capital económico</b>	<b>Correlación entre el índice Rice y la desviación estándar de capital económico</b>	<b>Correlación entre el índice Jones y la desviación estándar de capital económico</b>
MORENA	24	0.82	0.88	5.8	<b>-0.2</b>	<b>-0.2</b>
CONSTITUCIONALISTA	6	0.89	0.9	7.1		
PVEM	3	0.9	0.95	7.4		
PAN	14	0.96	0.97	5.3		
EJECUTIVO FEDERAL	6	0.96	0.97	3.6		
PRD	17	0.96	0.97	5.2		
NUEVA ALIANZA	2	0.96	0.95	5.4		
PRI	12	0.97	0.98	3.3		
MOVIMIENTO CIUDADANO	3	0.97	0.98	6.9		
PES	3	0.98	0.98	8		
<b>Total y promedios</b>	<b>90</b>	<b>0.94</b>	<b>0.95</b>	<b>5.8</b>		

**Fuente: elaboración propia con datos de la base trayectorias de los constituyentes de la Ciudad de México (compilada junto a Javier Yankelevich) y con la base votaciones nominales de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México**

**Tabla 21. Correlación entre la dispersión de capital cultural promedio y los niveles de cohesión de los grupos parlamentarios de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México**

<b>Grupo Parlamentario</b>	<b>Unidades de análisis (n)</b>	<b>Índice Rice (0-1)</b>	<b>Índice Jones (0-1)</b>	<b>Desviación estándar de capital cultural</b>	<b>Correlación entre el índice Rice y la desviación estándar de capital cultural</b>	<b>Correlación entre el índice Jones y la desviación estándar de capital cultural</b>
MORENA	25	0.82	0.87	7.7	<b>-0.3</b>	<b>-0.2</b>
CONSTITUCIONALISTA	6	0.89	0.9	7.6		
PVEM	3	0.9	0.95	7.3		
PAN	15	0.96	0.97	5.8		
PRD	21	0.96	0.97	6.2		

EJECUTIVO FEDERAL	6	0.96	0.97	3.6		
NUEVA ALIANZA	3	0.96	0.95	5.1		
PRI	15	0.97	0.98	6.5		
MOVIMIENTO CIUDADANO	3	0.97	0.98	8		
PES	3	0.98	0.98	8.7		
<b>Total y promedios</b>	<b>100</b>	<b>0.94</b>	<b>0.95</b>	<b>6.6</b>		

**Fuente:** elaboración propia con datos de la *base trayectorias de los constituyentes de la Ciudad de México* (compilada junto a Javier Yankelevich) y con la *base votaciones nominales de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México*

**Tabla 22. Correlación entre la dispersión de experiencia político-institucional y los niveles de cohesión de los grupos parlamentarios de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México**

Grupo Parlamentario	Unidades de análisis (n)	Índice Rice (0-1)	Índice Jones (0-1)	Desviación estándar de la experiencia político-institucional promedio	Correlación entre el índice Rice y la desviación estándar de la experiencia político-institucional	Correlación entre el índice Jones y la desviación estándar de la experiencia político-institucional
MORENA	25	0.82	0.87	2.3	<b>0.1</b>	<b>0.0</b>
CONSTITUCIONALISTA	6	0.89	0.9	7.7		
PVEM	3	0.9	0.95	1.7		
PAN	15	0.96	0.97	3.3		
PRD	21	0.96	0.97	4.7		
EJECUTIVO FEDERAL	6	0.96	0.97	7.1		
NUEVA ALIANZA	3	0.96	0.95	0.3		
PRI	15	0.97	0.98	7.3		
MOVIMIENTO CIUDADANO	3	0.97	0.98	2.6		
PES	3	0.98	0.98	2.8		
<b>Total y promedios</b>	<b>100</b>	<b>0.94</b>	<b>0.95</b>	<b>4</b>		

**Fuente:** elaboración propia con datos de la *base trayectorias de los constituyentes de la Ciudad de México* (compilada junto a Javier Yankelevich) y con la *base votaciones nominales de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México*

Con los valores de las tablas 18 a la 22, podemos apreciar dos cosas: por un lado que, como habíamos mencionado en algunas partes de nuestro trabajo, el perfil de los constituyentes de algunos grupos de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México es muy disperso, lo cual varía según el capital analizado, por ejemplo: para el volumen global de capital, el grupo más disperso fue Movimiento

Ciudadano, mientras que el más homogéneo, fue el Ejecutivo Federal. En cuanto a la estructura de capital, el menos disperso fue el PVEM, cuya contraparte fueron el PRI y MORENA. Para el capital económico, el grupo más homogéneo fue el PRI; para el cultural fue el Ejecutivo Federal; mientras que para ambos, el menos homogéneo fue el PES; en cuanto a la experiencia político-institucional, el más homogéneo fue Nueva alianza y su contraparte fue el Constitucionalista.

La segunda cosa que podemos observar con los valores de las tablas anteriores es que: entre los niveles de dispersión de la variable capital y los niveles de cohesión y disciplina de los grupos parlamentarios de la Asamblea no hay una relación fuerte, contrario a lo que proponían García (2009), González (2007) y Mascott (2006), los cuales pensaban que los bajos niveles cohesión de un grupo, podían estar relacionados con la dispersión de perfiles de sus integrantes.

El argumento de que la dispersión de perfiles está relacionada con los bajos niveles de cohesión de los grupos parlamentarios es muy general (que no incorrecto), lo que debemos hacer entonces, es identificar los elementos específicos que influyen en los niveles de cohesión y disciplina de los constituyentes de la Ciudad de México. Para ello es necesario, primero, que cambiemos el nivel de agregación de los estudios legislativos, para aprehender los niveles de cohesión y disciplina por individuo y no por grupo, lo cual nos permitiría cruzar éstos con el perfil de capital de los sujetos, para identificar así los elementos de los constituyentes que más se relacionan con sus niveles de cohesión y disciplina, todo ello será sometido a prueba en el apartado siguiente.

#### **IV. LOS CONSTITUYENTES COMO ESTRUCTURAS ESTRUCTURADAS: PERFILES SOCIOLÓGICOS Y COMPORTAMIENTO LEGISLATIVO**

En las páginas anteriores hemos presentado los coeficientes de correlación entre las características sociológicas de los constituyentes de la Ciudad de México y su comportamiento legislativo, así como la correlación entre éste y la desviación estándar de sus capitales, no obstante, hasta ahora hemos usado las

herramientas metodológicas de la teoría estándar del comportamiento legislativo en México: hemos tomado los índices de cohesión (Rice y Jones) y niveles de agregación (como grupo parlamentario) típicos. Sin embargo, hemos decidido darle un giro la teoría cambiando el nivel de agregación, es decir, en lugar de medir la cohesión por fracción parlamentaria, lo haremos por individuo y luego buscaremos la relación que hay entre ésta y los capitales que hemos usado a lo largo del trabajo, esto nos permitirá ahondar en la relación que buscamos.

Como se dijo al inicio del trabajo, lo que se busca es complementar la teoría de la toma de decisiones legislativas, para lo cual se usaron diferentes variables que se alejan de aquellas que son usadas continuamente en la literatura mexicana especializada en comportamiento legislativo.

Ahora, como hemos decidido llevar esto a un nivel de detalle más fino, vamos a medir en primera instancia los niveles de cohesión y disciplina por constituyente y luego correlacionaremos esos valores con sus niveles de capital.

En adelante, el trabajo se enfocará en hablar de los constituyentes en lo individual, para lo cual fue necesario crear índices propios que permitieran comparar el nivel de disciplina o cohesión de cada sujeto, pues en última instancia, lo que se busca es explicar cómo las variables sociales de las que habla Pierre Bourdieu se relacionan con el comportamiento legislativo individual. Adelante presentamos los dos índices que creamos y con ellos sus respectivas explicaciones metodológicas

*Voto con el coordinador:*

En cada grupo parlamentario había un coordinador y según la teoría estándar del comportamiento legislativo nacional, los diputados tienen incentivos para complacer a sus líderes.<sup>169</sup> Por ello se creó un índice que compara la propensión de los diputados a votar en el mismo sentido que su coordinador de bancada.

---

<sup>169</sup> Véase los trabajos de Colmer, 1991 (en García, 200); Díaz, 2005; Nacif, 2002 y Téllez, 2018.

Metodología.

A cada voto se le asigna un valor. Cuando un diputado vota con el puntero<sup>170</sup> se le asigna 1, si no es así, se asigna 0, al final, la suma de esos valores se divide entre la cantidad de votaciones registradas para cada diputado. Abajo aparece la fórmula.

$$\frac{\sum VC}{\text{Total de votos}}^{171}$$

Aclaraciones de la medición voto con el coordinador.

En la medición no se consideran las ausencias (ya que no se puede afirmar que éstas sean una forma de indisciplina), por ello, si un constituyente se ausentó de alguna votación, no se asigna valor para él o ella en dicha votación, lo mismo pasa cuando el puntero se ausentó, en cuyo caso no hay valor para ningún diputado de su bancada. De lo anterior se tiene que el total de votos por diputado varía en función de las ausencias del mismo y de su coordinador. Aclaro: hubo 363 votaciones en el período analizado en este trabajo, sin embargo, si un diputado se ausentó cinco veces y su coordinador otras cinco veces, su total de votos será de 353, es decir, el promedio se hará sobre 353 votos.

Por otro lado, es importante aclarar que el puntero no tiene valor en este índice, ya que no tiene sentido medir la cantidad de veces que aquel votó como sí mismo. Por ello, fue necesario crear un segundo índice para asignar valores a quien no los tenía y para complementar el presente.

*Voto con la mayoría:*

Lo que se hizo en este caso fue buscar el sentido de la votación en el que se aglutinó la mayoría de los diputados de un mismo grupo parlamentario. La fórmula consiste en identificar el sentido mayoritario de la votación, luego se asigna 1 a

---

<sup>170</sup> Usaremos de manera indistinta las palabras *puntero* y *coordinador* para referirnos a los líderes de partido.

<sup>171</sup> Donde VC son los votos en el mismo sentido que el coordinador. El total de votos varía según cada diputado.



cada diputado que vote en ese sentido y 0 a quien no lo haga. La fórmula es la siguiente:

$$\frac{\sum VM}{Total\ de\ votos}^{172}$$

Metodología.

Lo que se hizo fue identificar el sentido de la votación en el que más se aglutinaron los constituyentes de un mismo grupo, sin embargo, la *mayoría* varía según el grupo, por ejemplo, para un grupo de tres diputados, dos o más representan una mayoría, mientras que, para un grupo de 15, ocho o más son mayoría, esto es importante porque cuando no hay mayoría no se asignan valores, es decir, esos votos no se cuentan.

Al igual que en el caso anterior, no se consideran las ausencias, por lo que las votaciones que constituyen mayorías inclinadas hacia la ausencia, tampoco se contaron.

Como ambos índices son complementarios, el valor de *cohesión-disciplina* que se presenta adelante y se confronta con las características sociológicas de los constituyentes, es el promedio de ambos. El índice va de 0 a 1, entre más alto sea el número, mayor será la cohesión-disciplina y a la inversa. En la gráfica 9 se presentan los niveles de cohesión-disciplina de los diputados de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.<sup>173</sup>

El nivel de cohesión-disciplina promedio fue de 0.91. Por debajo de éste hubo 32 diputados, mientras que por encima hubo 72. Es decir, el 30.8% del total se comportó de manera indisciplinada y el 69.2% lo hizo de manera disciplinada.

En el primer capítulo de este trabajo pudimos constatar que MORENA tuvo los niveles de cohesión más bajos de la asamblea, lo que se reafirma con el hecho de

---

<sup>172</sup> Donde VM son las votaciones con la mayoría.

<sup>173</sup> En la gráfica se presentan los titulares y suplentes de las cédulas que participaron en el proceso legislativo del 19 de diciembre de 2016 al 31 de enero de 2017 (periodo en que se llevaron a cabo las votaciones nominales referentes al texto constitucional).

que el 96% de sus legisladores tuvo niveles de cohesión-disciplina por debajo de la media y sólo el 4% tuvo valores por encima de la misma. Por otro lado, la desviación estándar de la gráfica 9 es 0.11, lo que significa que los valores de cohesión-disciplina de los constituyentes se alejan entre sí en 0.11 puntos en promedio. Destaca entonces que el 48% de legisladores dentro del grupo parlamentario de MORENA superó dichos límites, es decir, tuvo 12 diputados con niveles de cohesión-disciplina por debajo de 0.80.<sup>174</sup>

Otro caso similar es el del PVEM, donde vemos que los niveles de cohesión-disciplina de sus legisladores oscilan entre 0.80 y 0.87, es decir, que el 100% de ellos tuvo niveles por debajo de la media.<sup>175</sup>

Otros grupos parlamentarios que tuvieron entre sus filas a constituyentes con niveles de cohesión-disciplina por debajo de la media fueron el grupo Constitucionalista (33.3%),<sup>176</sup> el PAN (6.7%)<sup>177</sup> y el PRD (4.3%).<sup>178</sup> El resto de grupos parlamentarios tuvo constituyentes con niveles de cohesión-disciplina por encima de la media (0.91).

Entre los diputados disciplinados destacan los del PES, de los que el 66.6% tuvo niveles de cohesión-disciplina entre 0.99 y 1. El 33.3% restante tuvo un nivel de 0.97.<sup>179</sup>

Los constituyentes del PRI también destacaron por tener altos niveles de cohesión-disciplina, incluso dos de ellos (12.5%) alcanzaron el máximo disponible: 1. El resto tuvo valores mayores o iguales a 0.96 (87.5%).<sup>180</sup>

El 93.3% de los legisladores del PAN se comportaron de manera disciplinada (la excepción fue el caso de Federico Doring, que tuvo un valor de 0.90), sus valores oscilaron entre 0.91 y 1. Sobresale que más de la mitad del total de

---

<sup>174</sup> Los diputados de MORENA en la gráfica 9 se representan en café.

<sup>175</sup> Los diputados del PVEM en la gráfica 9 se representan en verde fuerte.

<sup>176</sup> Los diputados del grupo Constitucionalista en la gráfica 9 se representan con barras blancas y contorno rojo.

<sup>177</sup> Los diputados del PAN en la gráfica 9 se representan en azul fuerte.

<sup>178</sup> Los diputados del PRD en la gráfica 9 se representan en amarillo.

<sup>179</sup> Los diputados del PES en la gráfica 9 se representan en morado.

<sup>180</sup> Los diputados del PRI en la gráfica 9 se representan en verde claro.

legisladores del grupo (53.3%) tuvo niveles de cohesión-disciplina mayores o iguales a 0.98.

Los niveles de cohesión-disciplina de los constituyentes del PRD variaron entre 0.81 y 0.99. El 95.6% tuvo valores por encima de la media y de ellos, el 22.7% tuvo valores iguales o superiores a 0.98. Por otro lado, el 47.8% del total se concentró en el valor 0.97.

Los constituyentes del grupo Ejecutivo Federal también tuvieron altos niveles de cohesión-disciplina, los cuales se ubicaron entre 0.95 y 0.98. Sus niveles de cohesión se dividen en tres partes iguales: el 33.3% tuvo valores de 0.95, otro 33.3% de 0.97 y el último 33.3% de 0.98.<sup>181</sup>

Los legisladores de Nueva Alianza también se comportaron de manera disciplinada: el 66.6% tuvo niveles de cohesión-disciplina de 0.98, mientras que el 33.3% restante tuvo un nivel de 0.97.<sup>182</sup>

El caso de los legisladores de Movimiento Ciudadano es muy similar, pues el 66.6% tuvo valores de 0.97 y el 33.3% de 0.95.<sup>183</sup>

Aunque el 33.3% de diputados del grupo Constitucionalista tuvo niveles por debajo de la media, el 66.6% restante tuvo valores iguales o superiores a dicho valor, los niveles de cohesión-disciplina de estos últimos oscilan entre 0.91 y 0.97.

Por último, la moda de la gráfica 9 es 0.97, valor que aglutina al 23% de los diputados constituyentes de la Ciudad de México.

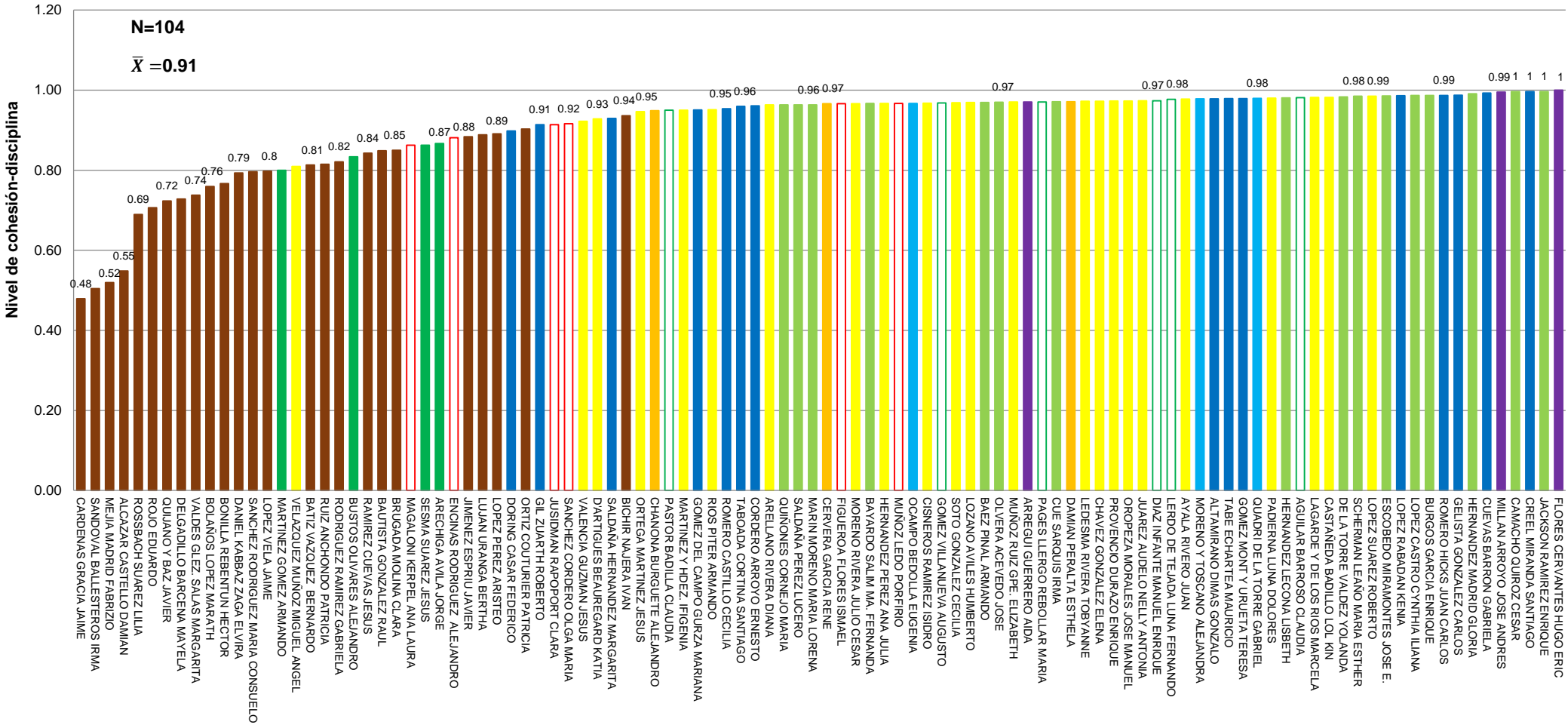
---

<sup>181</sup> Los diputados del grupo Ejecutivo Federal en la gráfica 9 se representan con barras blancas y contorno verde.

<sup>182</sup> Los diputados de Nueva Alianza en la gráfica 9 se representan en azul claro.

<sup>183</sup> Los diputados de Movimiento Ciudadano en la gráfica 9 se representan en naranja.

Gráfica 9. Nivel de cohesión-disciplina de los constituyentes de la Ciudad de México



Fuente: elaboración propia con datos de la base votaciones nominales de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México

Como lo que buscamos desde el principio fue saber si el perfil sociológico de los diputados influía en sus niveles de disciplina, presentamos en la tabla 23 los niveles de correlación que hay entre el nivel de *cohesión-disciplina* por diputado y los capitales en sus diferentes formas, además agregamos algunos de los elementos que según la teoría, sirven para explicar el comportamiento de los legisladores, tales como el hecho de compartir partido con el Ejecutivo Federal;<sup>184</sup> con relación a lo anterior, también tomamos el hecho de compartir partido con el Jefe de Gobierno, esto porque nuestro caso fue un proceso legislativo local y porque fue dicho mandatario quien presentó el proyecto de Constitución que discutieron los constituyentes. También en la tabla aparece la relación que tiene el índice *cohesión-disciplina* con el tipo de nombramiento y el sexo.

Al igual que en las mediciones que hicimos arriba, para correlacionar la cohesión-disciplina y las características sociológicas de los constituyentes de la Ciudad de México, eliminamos a los diputados de los que no teníamos información completa para construir la variable capital. Por lo que las correlaciones se hicieron sobre un número diferente de diputados. Para el volumen global de capital, la estructura de capital y el capital económico, usamos 90 diputados; para el capital cultural usamos 100; para la experiencia político-institucional, el tipo de nombramiento, el sexo y el hecho de compartir partido con el Ejecutivo Federal y con el Jefe de Gobierno, fueron 104.

La tabla 23 presenta los valores de correlación de menor a mayor. De izquierda a derecha contiene las variables que correlacionamos, la cantidad de diputados en cada caso y el nivel de correlación.<sup>185</sup>

---

<sup>184</sup> Bowler *et al.*, 1999; Owens, 2003; Shin Lee, 2017, todos en Téllez, 2018. Éste último afirma que los partidos afines al Ejecutivo Federal tienen una tendencia mayor a la disciplina y cohesión.

<sup>185</sup> En el anexo 9 aparece la tabla con los valores de las variables contenidas en la tabla 23, incluyendo los niveles de cohesión-disciplina por diputado.

<b>Tabla 23. Niveles de correlación entre los niveles de cohesión-disciplina y las características sociológicas de los constituyentes de la Ciudad de México</b>		
<b>Variables correlacionadas</b>	<b>Unidades de análisis (n)</b>	<b>Niveles de correlación</b>
Cohesión-disciplina y capital económico	90	-0.1
Cohesión-disciplina y capital cultural	100	-0.1
Cohesión-disciplina y volumen global de capital	90	-0.1
Cohesión-disciplina y sexo <sup>186</sup>	104	0.1
Cohesión-disciplina y estructura de capital	90	0.2
Cohesión-disciplina y el hecho de compartir partido con el Jefe de Gobierno <sup>187</sup>	104	0.2
Cohesión-disciplina y el hecho de compartir partido con el Ejecutivo Federal <sup>188</sup>	104	0.3
Cohesión-disciplina y tipo de nombramiento <sup>189</sup>	104	0.3
Cohesión-disciplina y experiencia político-institucional	104	0.4
<b>Promedio</b>		<b>0.1</b>
<b>Fuente: elaboración propia con datos de la base trayectorias de los constituyentes de la Ciudad de México (compilada junto a Javier Yankelevich) y con la base votaciones nominales de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México</b>		

Con la tabla 23 podemos notar que la relación entre el comportamiento legislativo de los constituyentes de la Ciudad de México y sus niveles de capital económico, cultural, el sexo, el volumen global y la estructura de capital, así como el hecho compartir partido con el Jefe de Gobierno, fue muy leve, casi nula.

<sup>186</sup> La etiqueta que hemos asignado a los hombres es 0 y 1 a las mujeres.

<sup>187</sup> En este caso la etiqueta usada para clasificar a los constituyentes que no compartían partido con el Jefe de Gobierno fue 0 y 1 cuando lo hacían, por ello, el nivel de correlación implica que aquellos que compartían partido con el Jefe de Gobierno mostraron niveles de cohesión-disciplina más altos. Consideramos partidos afines al Jefe de Gobierno a *Movimiento Ciudadano*, al *PRD* (estos dos formaron parte de la coalición que abanderó al mandatario a su puesto en las elecciones de 2012) y el grupo *Constitucionalista* (cuyos integrantes fueron designados directamente por aquel).

<sup>188</sup> Para los diputados que compartían partido con el Ejecutivo Federal asignamos la etiqueta 1, mientras que fue 0 para quienes no lo hacían. Consideramos como grupos afines a éste, al *Ejecutivo Federal*, al *PRI* y al *PVEM*, el primero porque se conforma por los diputados designados directamente por aquel, el segundo y tercero por ser los partidos que abanderaron al presidente Enrique Peña Nieto en las elecciones de 2012. Por lo anterior, el nivel de correlación implica que aquellos grupos afines al Ejecutivo resultaron más cohesionados y /o disciplinados que el resto.

<sup>189</sup> Los diputados *electos* se clasificaron bajo la etiqueta 0, mientras que los *designados* como 1, en ese sentido, el nivel de correlación implica que los designados por el Ejecutivo Federal, el Jefe de Gobierno, la Cámara de Diputados y Senadores a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México fueron más cohesionados-disciplinados que los que fueron electos.

En el caso de las variables, compartir el partido con el Ejecutivo Federal y la diferencia entre ser electo o designados, encontramos, al igual que en el caso de la experiencia político-institucional, una relación positiva leve.

Por último, vemos que la relación moderada que se mostró anteriormente entre la experiencia político-institucional y los niveles de cohesión se mantuvo. Tenemos con ello un pequeño indicio para creer que la experiencia puede servir para complementar la teoría estándar del comportamiento legislativo mexicana, pues fue la variable que mostró estar más relacionada con los niveles de cohesión de los Constituyentes de la Ciudad de México por grupo y por individuo.

Por algunos datos de la tabla anterior es imposible afirmar que las características sociológicas (tal y como nos fue posible medirlas) y los niveles de cohesión-disciplina estén relacionados, en especial cuando hablamos del capital económico, cultural, del volumen global, la estructura de capital y el hecho de compartir partido con el Jefe de Gobierno, sin embargo, tampoco podemos descartar por ello la teoría de Bourdieu, ya que, como ya hemos dicho, algunos capitales, en especial el económico, se construyeron con datos limitados. Por otro lado, debemos aceptar que los procesos legislativos son espacios altamente coercitivos, lo que limita la disidencia de los diputados.

En otro sentido, las variables compartir partido con el Ejecutivo Federal, el tipo de nombramiento y en especial, la experiencia político-institucional, parecen tener una relación leve con la cohesión-disciplina, lo que es diferente a afirmar que no hay relación alguna. Cuidando las proporciones, podemos tomar esto como un incentivo para seguir estudiando el comportamiento legislativo desde la sociología, pues recordemos que nuestro objetivo no era sustituir al partido como respuesta explicativa del comportamiento disciplinado o indisciplinado, buscábamos complementar la respuesta existente y, aunque los resultados que encontramos no son altos, no podemos descartar la relación que encontramos entre la experiencia político-institucional y los índices de cohesión y disciplina en ambos niveles de agregación.

En resumen, consideramos que hay buenos indicios para seguir explotando el campo del comportamiento legislativo desde un enfoque sociológico.

## **V. CONCLUSIONES PARCIALES**

El objetivo de este trabajo nunca fue sustituir el modelo estándar que los estudios de comportamiento legislativo mexicano han usado para explicar la disciplina legislativa, lo que estábamos buscando era incitar a los estudiosos del tema a pensar que éste podía ser abordado desde un enfoque diferente, por ello cambiamos el nivel de agregación y extendimos el espectro de variables explicativas. En este capítulo nos centramos en medir la relación que había entre los niveles de disciplina de los legisladores y sus características sociológicas y encontramos que ambas variables guardan al menos, una relación leve (el caso de la experiencia político-institucional, sobre todo), que a pesar de no ser muy fuerte, tampoco permite descartarlas.

En la primera parte del capítulo encontramos que la experiencia político-institucional guarda una relación positiva moderada con los niveles de cohesión y disciplina de los índices Rice y Jones de los grupos parlamentarios de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, es decir, que los diputados menos experimentados tienden a ser menos disciplinados que aquellos con más carrera político-institucional. Con los datos obtenidos buscamos incitar al lector a pensar que el comportamiento legislativo no sólo depende del partido, sino que al menos algunas características individuales están relacionadas con su forma de afrontar la votación nominal.

En este capítulo también pudimos evaluar la hipótesis de García (2009), González (2007) y Mascott (2006), los cuales planteaban que la dispersión de perfiles al interior de los grupos parlamentarios podría estar relacionada con los niveles de cohesión de los mismos. No obstante, con los valores obtenidos en el apartado III, donde correlacionamos la desviación estándar del volumen de capital en sus diferentes formas y los niveles de cohesión de los grupos parlamentarios de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, podemos decir que tal



hipótesis no se sostiene, no al menos para el caso que aquí hemos estudiado, pues los niveles de correlación entre dichas variables fueron muy leves.

Por último, en la segunda parte del trabajo cambiamos el nivel de agregación para analizar con mayor detalle la relación entre las características sociológicas de los constituyentes de la Ciudad de México y su comportamiento legislativo. Para ello fue necesario crear un índice nuevo que permitirá evaluar el comportamiento de los legisladores en lo individual. En el proceso hallamos cosas interesantes, por ejemplo, encontramos cuales fueron los constituyentes más y menos disciplinados de la asamblea. En el primer tipo destaca Eric Flores, Enrique Jackson, Santiago Creel y César Camacho, que tuvieron los niveles de cohesión-disciplina más altos de todo el proceso.

En contraparte, entre los más indisciplinados encontramos al 96% de los constituyentes de MORENA (el más indisciplinado de la Asamblea fue Jaime Cárdenas) y al 100% de los del PVEM. También hubo constituyentes indisciplinados de otros grupos, por ejemplo, Miguel Ángel Velázquez fue el único del PRD que tuvo niveles de cohesión-disciplina por debajo de la media; del grupo Constitucionalista los diputados considerados como indisciplinados fueron Alejandro Encinas y Olga Sánchez Cordero; por último, Federico Doring fue el único constituyente indisciplinado del PAN.

Nuestro índice cohesión-disciplina que evalúa el comportamiento legislativo de los diputados a nivel individual, nos permitió, como ya dijimos, evaluar con mayor precisión la relación entre los niveles de cohesión y las características de los constituyentes de la Ciudad de México. En este punto encontramos que tanto el capital económico, el cultural, el volumen global y la estructura de capital, así como el hecho de compartir partido con el Jefe de Gobierno, no se relacionaron con el comportamiento legislativo de los constituyentes, sin embargo, hay una relación leve entre los niveles de cohesión-disciplina y el hecho de compartir partido con el Ejecutivo Federal, el tipo de nombramiento de los legisladores y con la experiencia político-institucional, esto de nueva cuenta nos invita a pensar que

la teoría estándar del comportamiento legislativo mexicano podría ser abordada desde un enfoque sociológico a mayor detalle.

Antes de cerrar, debemos reconocer que aunque las variables sociológicas que propone Bourdieu no se relacionan de manera contundente con el comportamiento legislativo, no podemos desechar por completo su teoría, pues el trabajo de dicho autor no estaba pensado para los espacios legislativos, sino más bien para campos diferentes donde no se expresan elementos coercitivos tan marcados.<sup>190</sup> El campo político en cambio, y específicamente el legislativo, representan un espacio con elementos particulares donde las medidas coercitivas son más estrictas y directas.

---

<sup>190</sup> Véase *La distinción*, 1979.

## CONCLUSIONES FINALES

Como discutimos a lo largo del texto, los trabajos de los teóricos que estudian el comportamiento legislativo en México han enfocado siempre su atención en los diputados disciplinados, en las mayorías que aprueban las leyes, sin embargo, minimizan (salvo contadas excepciones) la existencia constante de los legisladores indisciplinados, aquellos que rompen con la cohesión de los grupos y que suelen ser menos numerosos.

Los trabajos que hemos citado a lo largo de nuestro texto atribuyen a elementos coercitivos la explicación de la conducta disciplinada de los legisladores, sin embargo, no ofrecen una respuesta para el comportamiento indisciplinado de los mismos. Ello nos llevó a pensar que la respuesta podría estar en la sociología, por lo que decidimos abordar el comportamiento legislativo usando la propuesta teórica, metodológica y epistemológica de Pierre Bourdieu.

Bourdieu planteaba que las disposiciones de los sujetos están relacionadas con su volumen global y estructura de capital, que aquellos que tuvieran semejanzas de capital estarían próximos en el espacio social, lo cual aumentaría la probabilidad de que compartieran disposiciones, por otro lado, entre más disímil sea la estructura y volumen global de capital de los sujetos, mayor distancia habrá entre ellos en el espacio social, lo cual reducirá la probabilidad de que compartan disposiciones (1979).

Por esa razón, creímos que la teoría del comportamiento legislativo en México podría ser abordada desde un enfoque sociológico, lo cual derivó en este trabajo. Sin embargo, encontramos que las variables de capital que propone Bourdieu como elementos explicativos de las disposiciones de los sujetos, están relacionadas de manera leve y media con el sentido de las votaciones de los constituyentes de la Ciudad de México, no obstante, esto no significa que la teoría de Bourdieu sea incorrecta, sino que:

1. Puede ser que, las diferencias de capital entre los legisladores, a pesar de haberse mostrado altas en la Asamblea Constituyente, a nivel macro sean

irrelevantes, es decir: si pensamos a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México como una representación micro del macro espacio social, puede que las diferencias de capital que se presentan entre los constituyentes, sean en realidad muy pequeñas, lo que significa que fueron más homogéneos de lo que a simple vista puede percibirse, por ello, su comportamiento parece no estar muy relacionado con su volumen global y estructura de capital, ni con el volumen de capital económico y cultural.

2. Otra posibilidad, es que los espacios legislativos al ser altamente coercitivos pueden alterar disruptivamente las disposiciones de los sujetos, es decir, a pesar de que las disposiciones están relacionadas con el volumen global y estructura de capital de los sujetos, éstas se alteran por los mecanismos de coerción que constante y directamente usan los partidos políticos en los procesos legislativos.

Pensemos entonces que los procesos legislativos al ser tan particularmente coercitivos, terminan por modificar las disposiciones de los legisladores.

Por todo ello, es imposible que descartemos la teoría de Bourdieu. Si bien es cierto que la mayoría de las variables que pensamos que podían relacionarse con el comportamiento de los constituyentes de la Ciudad de México lo hicieron de manera muy leve, también es cierto que la experiencia político-institucional mostró tener una relación positiva media, tanto con los niveles de *cohesión y/o disciplina* de los *grupos parlamentarios*, como con los niveles de *cohesión-disciplina* de los *constituyentes*.

Todo lo anterior nos invita a pensar que más que desechar la teoría de Bourdieu, debemos perfeccionarla para poder aumentar el espectro de respuestas disponibles en torno al comportamiento legislativo mexicano.

Ahora, si bien no encontramos una fuerte relación entre las características sociológicas de los legisladores y su comportamiento en la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, en el proceso de la evaluación de nuestra hipótesis, encontramos y desarrollamos cosas interesantes, quizá lo más

importante fue que creamos un índice que permite evaluar el comportamiento individual de los legisladores.<sup>191</sup>

Nuestro índice cohesión-disciplina puede tener varias aplicaciones y puede dar pie al desarrollo de otras líneas de investigación, por ejemplo, permite “vigilar” y “evaluar” el comportamiento de los legisladores en lo individual. Algo que sería de utilidad para los partidos políticos, pero también para los electores.

Los partidos políticos podrían, por ejemplo, vigilar y comparar de manera más certera el comportamiento de sus legisladores, sabiendo cuales son los más y menos disciplinados, pues a diferencia de los índices comunes, Rice y Jones, que minimizan el comportamiento individual, el índice de cohesión-disciplina permite destacar a los sujetos sobre el grupo. Sin duda, los partidos pueden saber quién se comporta más o menos disciplinado dentro de un proceso legislativo basados en la observación, sin embargo, nuestro índice asigna un valor de cohesión-disciplina a cada individuo, lo que permite compararlos entre sí.

Por otro lado, el índice cohesión-disciplina también sería útil a los electores. Piense por ejemplo que el electorado tendría la oportunidad de evaluar y comparar el comportamiento de los legisladores para saber cuál de ellos es su mejor opción en la siguiente legislatura. Ahora, ello abre un debate interesante: ¿cuál es el mejor legislador? ¿el *disciplinado* que puede ceder en algunos temas de su agenda con tal de obtener otros, o el *indisciplinado* que vota por “convicción” aún en contra de los intereses de su partido y que no está dispuesto a ceder en ninguna medida? No hay una respuesta única, pues depende del sujeto al que se le pregunte, si se pregunta al que piensa que la democracia significa alcanzar acuerdos, el disciplinado parece mejor opción; pero si se pregunta a quien piensa que la democracia y los espacios legislativos sirven para representar las contradicciones irreconciliables entre los diferentes grupos sociales, tal vez el indisciplinado sea mejor.

---

<sup>191</sup> Una de las características de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México fue que estuvo conformada por grupos muy variados en términos de su composición numérica. Los grupos más pequeños estuvieron integrados por 3 diputados, ello nos obligó a ajustar los parámetros en la medición, tomando en cuenta que las mayorías se construyen a partir de un mínimo de diputados.

Otra cosa interesante que hicimos en el desarrollo de nuestro trabajo fue evaluar la hipótesis de García (2009), González (2008) y Mascott (2006), los cuales expresaron la posibilidad de que la dispersión de perfiles entre los sujetos podría estar relacionada con sus niveles de cohesión. Es importante resaltar que ninguno de los autores propuso una forma de abordarla y mucho menos evaluarla. Algo que si pudimos hacer por las particularidades de nuestro enfoque: nuestra variable *capital* nos permitió expresar las diferencias que hay entre un diputado y otro, lo que facilitó la comparación entre los mismos. Ello permitió, no sólo enunciar, sino evaluar la hipótesis de aquellos. Esto reafirma nuestra idea: que el cambio de enfoque permite expandir las explicaciones disponibles acerca del comportamiento legislativo en México. Lo anterior puede abrir una línea de investigación en torno al tema, pues si bien la relación entre la cohesión y la desviación estándar de los perfiles de los constituyentes de la Ciudad de México fue muy leve, ello no quiere decir que sea de la misma forma en otros procesos legislativos, es algo que habrá de ponerse a prueba en contextos diferentes.

Por otro lado, algo que constantemente tuvimos que resaltar en el desarrollo del trabajo, fue la particularidad de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México frente a otros procesos legislativos. En ese sentido, es importante reflexionar en torno al impacto que pudo tener el *tipo de proceso* sobre el comportamiento de los constituyentes, por ejemplo, pensemos ¿por qué un constituyente tendría que comportarse de manera disciplinada? si los incentivos positivos y negativos no se aplicaron de la misma forma que lo hicieron en procesos legislativos ordinarios, no obstante, es válido también preguntarnos ¿los *castigos* y *recompensas* variaron mucho entre procesos?

Para dar una respuesta debemos recordar que: a) el comportamiento entre los constituyentes y legisladores ordinarios fue muy parecido: los niveles de cohesión en Rice y Jones en la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México fueron muy similares a los obtenidos en las LVII, LVIII y LX legislaturas de la Cámara de Diputados y b) el hecho de que los constituyentes no pudieran extender de manera directa su carrera político-institucional, no quiere decir que no lo hayan

hecho de manera indirecta: según Yankelevich: “cuando menos 46 constituyentes buscaron candidaturas de elección popular en 2018, y 8 fracasaron” (2018: 67). En resumen, ni el comportamiento cambió tanto entre procesos, ni lo hizo el sistema de castigos y recompensas. No obstante, no hay nada en la literatura que revisamos que sugiera que el tipo de proceso pueda impactar en los niveles de disciplina, es algo que no han evaluado los teóricos que citamos, y tampoco era el fin de este trabajo hacerlo, para ello tendríamos que comparar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México con otros procesos legislativos, sin embargo, ésta puede ser una nueva variable en los estudios de comportamiento legislativo en el futuro.<sup>192</sup>

En el mismo hilo de la discusión, es importante preguntarnos en qué otras cuestiones pudo impactar el tipo de proceso en el caso de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, por ejemplo, en la conformación de los partidos. Según los trabajos que se encargan de estudiar los procesos constituyentes, éstos son un acto soberano:<sup>193</sup>

La superioridad de la Constitución se alimenta de su fundamento democrático: la soberanía popular. El pueblo es el sujeto a quien, en un Estado Democrático, se reconoce legitimación política para estructurar al estado, en consecuencia, establecer la Constitución y atribuirle carácter de ley suprema. Si el Pueblo es el titular de la Soberanía –a través de los diversos medios de expresión– es a éste a quien pertenece el Poder Constituyente, es decir, el poder de organizar políticamente la sociedad y expresar esta decisión a través de un estatuto normativo al que deben someterse todas las instituciones y miembros, y, además, sólo podrá ser modificada o alterada por este mismo ‘sujeto’ (Díaz, 2001: 895, en Ríos, 2017: 189).

Es decir, los procesos constituyentes deben tener una amplia participación ciudadana y estar nutridos por estructuras civiles más que políticas: ello no

---

<sup>192</sup> En este punto es importante recordar que no seleccionamos el caso de la Asamblea Constituyente por una cuestión teórica, sino que fue una elección metodológica, pues la constituyente se encargó de hacer público mucho material y tuvo un grado de transparencia que facilita este tipo de investigaciones, sin embargo, también es importante recordar que la transparencia de los constituyentes en materia de declaraciones patrimoniales y de interés, dejó mucho que desear, pues las del primer tipo se presentaron en una mínima cantidad y las del segundo tipo, aunque fueron más numerosas, algunas estaban incompletas. De haber sido presentadas de manera generalizada y completas, tal vez habríamos podido desarrollar un trabajo de mayor alcance, con datos más certeros.

<sup>193</sup> Debemos señalar que nos basamos en textos que hablan de procesos constituyentes a nivel nacional, pues tienen una teoría mucho más densa y acabada que los estudios de procesos constituyentes locales. Véase Acuña, 2015; Hoehn, 2014 y Ríos, 2017.

sucedió en la Asamblea Constituyente, pues ésta tuvo “la participación más baja de la historia electoral de la Ciudad de México (28.6% de la lista nominal)” (Yankelevich, 2018: 51) y además, el 40% de sus integrantes fueron designados por las estructuras de poder partidistas.

Todos los partidos de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México se beneficiaron por las designaciones que hicieron la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Local, todos excepto MORENA, éste fue el único que parece haber seguido el modelo de los procesos constituyentes “ideales”, pues llenó sus filas con legisladores electos y con poca o nula experiencia político-institucional.<sup>194</sup> No obstante, esa decisión también pudo ser producto del hecho de que la constituyente fue un proceso menor y de poca relevancia social, por lo que el partido pudo aprovechar para darle la oportunidad a sus cuadros más jóvenes o inexpertos de hacer experiencia político-institucional para llegar a las elecciones de 2018 más “preparados” o “moldeados” en estructuras jerárquicas de toma de decisiones; por otro lado, su conformación también pudo ser una consecuencia del tipo de partido: no tenemos certeza si el tipo de proceso o el tipo de partido impactaron en la conformación de los grupos parlamentarios de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, para saberlo tendríamos que haber estudiado otros procesos legislativos, sin embargo, ese no era el objetivo de nuestro trabajo, pero ello puede incluirse en futuras investigaciones de comportamiento legislativo.

Algo en lo que sí podemos afirmar que impactó el tipo de proceso fue en el producto final de las labores legislativas de los constituyentes: la Constitución Política de la Ciudad de México. La cual podría inscribirse en el modelo del *nuevo*

---

<sup>194</sup> ¿Podríamos decir que MORENA fue un partido más ciudadano que otros? La respuesta depende de que entendamos por ciudadano; si pensamos que el nivel de ciudadanización de un partido depende de la cantidad de políticos no profesionales en sus filas, la respuesta es: sí, MORENA fue el grupo más ciudadano de todos; por otro lado, si pensamos que la ciudadanización depende de la forma en la que se toman decisiones al interior del grupo, por ejemplo de manera horizontal, incluyendo a los miembros de diferentes grupos sociales y en espacios menos rígidos que una asamblea legislativa: no tenemos una respuesta: si hubiéramos documentado el proceso de toma de decisiones que utilizó cada partido fuera de la asamblea con otros grupos sociales, o si hubiéramos entrevistado a los constituyentes para saber cómo y de qué forma fueron escuchadas y aprehendidas sus demandas, podríamos dar una respuesta con más bases, no obstante, ese no era el objetivo de este trabajo y por ello fue que no exploramos dichos temas.



*constitucionalismo*, que se caracteriza por buscar consagrar los derechos humanos ratificados por los estados en los tratados internacionales, además de incluir no sólo derechos de primera generación, sino de segunda y tercera, es decir, derechos civiles y políticos, económicos, sociales, culturales y colectivos, además de que reconoce la diversidad cultural (Hoehn, 2014: 4). Los constituyentes de la Ciudad de México usaron los derechos contenidos en la Carta Magna como una base y no como un límite, lo que se evidencia por el hecho de que la Constitución Política de la Ciudad de México rebasó el catálogo de derechos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asumiendo así a la Constitución de la capital (como a otras locales):

Como lo que son, o deberían ser; es decir, leyes supremas locales que como tales gozan o deberían gozar de las características entitativas de su versión federal, supremacía, fuerza normativa, rigidez, contenidos materiales y garantías jurisdiccionales, que en materia de derechos pueden potenciar y superar el piso establecido por la Constitución Federal (Acuña, 2015:4).

Es importante señalar que, aunque la Constitución Política de la Ciudad de México rebasó el tope de derechos que desde el proyecto de constitución le impusieron, no hay una relación entre los derechos otorgados y los exigibles, pues hay derechos que requerirán de la creación de nuevas instancias y figuras públicas frente a los cuales los ciudadanos puedan exigir que se cumplan. Por ejemplo, el derecho *a la vida digna, al ciudadano, al desarrollo sustentable, a la vía pública, al tiempo libre y a la buena administración pública* entre otros. Hay una diferencia entre tener derecho a algo y que exista el andamiaje institucional para exigirlo.

Por último, pero no menos importante: el tema central de nuestro trabajo fue la disciplina, por lo que debemos destacar la importancia que tuvo ésta en la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. Por un lado, podemos ver el impacto que tuvo en el contenido de la Constitución y por el otro, en la existencia misma del texto constitucional.

Comencemos con lo primero: un caso muy particular en el que la “indisciplina” impactó en el contenido de la Constitución fue en el tema de derechos para las parejas de la comunidad LGBTTTI, donde el PAN, aún en contra de su agenda

política, permitió que sus legisladores votaran a “consciencia”. Algo que la diputada Teresa Gómez Mont expresó en el pleno de la siguiente forma:

Desde antes de que empezara este Constituyente, tuvimos nuestro debate interno, la votación fue dividida y a partir de ese momento hubo el acuerdo que cada quien votaría con responsabilidad.

Reconocemos la lucha que se ha dado al interior del Partido Acción Nacional, y afuera entre la sociedad, en contra de estos temas, pero también reconocemos que al interior del Partido Acción Nacional hay personas con estas características, que nuestros simpatizantes y gentes que votan mayoritariamente por el Partido Acción Nacional pertenecen a estos sectores y tenemos que tener respeto por todos ellos, por los que toman la posición en un sentido o en otro dentro del partido, pero también con el electorado que ha sido tan fiel y leal con nosotros en estas condiciones.

Por eso sí queremos dejar muy claro que hoy habrá voto de conciencia en lo individual, en lo particular de cada uno de los integrantes de este Grupo Parlamentario (versión estenográfica del 10 de enero de 2017).

Luego la diputada Cynthia López Castro replicó la acción y dijo en el pleno: “presidente, que me permita rectificar que es un voto personal a favor de la reserva de la Diputada Lol kin, es un voto no como partido, sino un voto personal, a título personal” (Versión estenográfica del 10 de enero de 2017).

En este sentido, la ausencia de disciplina permitió plasmar en la Constitución Política de la Ciudad de México los derechos de las familias de la comunidad LGBTTTI, sin esa “libertad” que le dio el PAN a sus legisladores, tales derechos podrían no haberse concretado en el papel, pues las reglas de aprobación que se presentaron desde el proyecto de constitución eran muy altas.

Para el segundo caso: del cómo impactó la disciplina en la existencia de la Constitución misma, debemos recordar que las funciones más importantes de la disciplina son promover el orden dentro de las Cámaras (Matheus, 2011: 150) y permitir alcanzar acuerdos (García, 2009: 76). Ello no es menor, pues sin disciplina no habría sido fácil culminar la Constitución Política de la Ciudad de México. Por un lado, el periodo de deliberación fue muy acotado: aunque el proceso inició en septiembre, las votaciones referentes al texto constitucional fueron del 19 de diciembre de 2016 al 31 de enero del año siguiente; y por otro lado, las reglas de aprobación eran muy altas, se necesitaba que 2/3 partes de los constituyentes aprobaran los temas que se discutían. En suma, los constituyentes

tenían un periodo muy corto para “ponerse de acuerdo” y reglas muy altas de aprobación. Es así que podemos decir, que sin disciplina, la Constitución Política de la Ciudad de México no hubiera podido concretarse.

Para cerrar: si bien no pudimos probar una relación contundente entre las variables que propusimos y el comportamiento legislativo de los constituyentes de la Ciudad de México (salvo en el caso de variable *experiencia político-institucional*, donde apreciamos una relación positiva leve entre ésta y el comportamiento de los grupos parlamentarios de la asamblea, así como una relación positiva leve entre la misma y los niveles de cohesión-disciplina a nivel de individual), en el proceso logramos desarrollar herramientas y reflexiones relevantes que serían de utilidad para futuros trabajos del comportamiento legislativo en México.

**ANEXO UNO: NIVELES DE COHESIÓN Y DISCIPLINA EN LA LVII, LVIII Y LX  
LEGISLATURAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

<b>Tabla 1. Índice medio de Rice del 2° año de ejercicio de la LVII legislatura por grupo parlamentario y por tema</b>				
Tipo de iniciativa	PRI	PAN	PRD	Promedios
Económicas	99.1	92.1	90.1	93.8
Seguridad y justicia	99.6	92.8	85.5	92.6
Políticas	99.6	87.1	80.7	89.1
Varias	99.1	82.2	87.9	89.7
<b>Promedio por partido</b>	<b>99.3</b>	<b>88.5</b>	<b>86</b>	<b>91.3</b>

**Fuente: elaboración propia con datos de Casar (2000: 199)**

<b>Tabla 2. Disciplina y cohesión por grupo parlamentario de la LVII legislatura por tema</b>			
Tipo de iniciativa	PRI	PAN	PRD
Económicas (n=47)	1	0.91	0.93
Seguridad y justicia (n=14)	0.99	0.83	0.9
Políticas (n=19)	0.99	0.97	0.85
Varias (n=52)	0.99	0.91	0.96
<b>Promedio</b>	<b>0.99</b>	<b>0.91</b>	<b>0.91</b>

**Fuente: elaboración propia con datos de Mena (2001) Citado por Ugalde (2002) en Mascott (2006: 10)**  
**Nota: nos resultó imposible encontrar el texto de Mena, así como el de Ugalde, por lo que tuvimos que referenciarlos a través de Mascott (2006)**

<b>Tabla 3. Disciplina y cohesión por grupo parlamentario de la LVIII legislatura por tema</b>			
Tipo de iniciativa	PRI	PAN	PRD
Económicas (n=47)	0.94	0.99	0.94
Seguridad y justicia (n=14)	0.87	1	1
Políticas (n=19)	0.98	0.98	1
Varias (n=52)	0.97	0.97	0.96
<b>Promedio</b>	<b>0.94</b>	<b>0.98</b>	<b>0.97</b>

**Fuente: elaboración propia con datos de Mena (2001), Citado por Ugalde (2002) en Mascott, (2006: 10)**  
**Nota: nos resultó imposible encontrar el texto de Mena, así como el de Ugalde, por lo que tuvimos que referenciarlos a través de Mascott (2006)**

<b>Tabla 4. Disciplina y cohesión por grupo parlamentario en la LVIII legislatura</b>						
<b>Índice/Partido</b>	<b>PRI</b>	<b>PAN</b>	<b>PRD</b>	<b>PVEM</b>	<b>PT</b>	<b>Media legislativa</b>
Índice Rice	0.94	0.96	0.94	0.84	0.97	<b>0.93</b>
Índice Jones	0.92	0.91	0.85	0.89	0.87	<b>0.86</b>

**Fuente: elaboración propia con datos de Díaz (2006: 55)**  
**Nota. Como dijimos arriba, la fórmula del índice Jones se presentó erróneamente en el trabajo de Díaz (2006), por lo que no podemos asegurar que los datos de su tabla sean correctos.**

<b>Tabla 5. Disciplina y cohesión por grupo parlamentario de la LX legislatura de la Cámara de Diputados Federal<sup>195</sup></b>			
<b>Partido</b>	<b>Disciplina partidaria Primeros dos años de la legislatura</b>	<b>Disciplina partidaria Tercer año de la legislatura*</b>	<b>Disciplina partidaria promedio</b>
PAN	0.98	0.99	<b>0.98</b>
PRD	0.92	0.75	<b>0.83</b>
PRI	0.96	0.97	<b>0.96</b>

**\*Para la medición del tercer año sólo se consideraron las propuestas referentes a temas hacendarios y de tipo político realizadas hasta el 30 de abril de 2009**  
**Fuente: elaboración propia con datos de García (2009: 81)**

<sup>195</sup> García (2009), usa un “índice rice corregido”, que agrega las abstenciones a la formula.

## ANEXO DOS: PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS PROCESOS LEGISLATIVOS ORDINARIOS NACIONALES Y EL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Tabla 6. Principales diferencias entre la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, las Cámaras de Diputados y Senadores y el Congreso de la Ciudad de México<sup>196</sup>**

Elemento	Cámara de Diputados y Senadores	Congreso de la Ciudad de México	Asamblea Constituyente de la Ciudad de México
<b>Duración</b>	3 años para la Cámara de Diputados y 6 para la de Senadores (Sistema de Información Legislativa, S.D.a).	3 años (Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 2018).	5 meses (de septiembre de 2016 a enero de 2017) (Yankelevich, 2018: 51-52).
<b>Órgano encargado de las elecciones</b>	Instituto Nacional Electoral	Instituto Electoral de la Ciudad de México	Instituto Nacional Electoral
<b>Sede</b>	Los diputados sesionan en el Palacio Legislativo de San Lázaro, mientras que los senadores lo hacen en el Edificio del Senado	Palacio Legislativo de Donceles (Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, 2018).	Palacio de Xicotencatl (prestado por el Senado) (Yankelevich, 2018: 56).
<b>Número de legisladores y origen (tipo de votación)</b>	Cámara de Diputados: 300 son elegidos por mayoría relativa, 200 por el principio de representación proporcional (Sistema de Información Legislativa, S.D.b). Cámara de Senadores: 64 se eligen por mayoría relativa; 32 asignados a la Primera Minoría y 32 elegidos por el principio de representación proporcional y 34 más elegidos mediante el principio de representación proporcional (Instituto Nacional Electoral, S.D.).	“El Congreso de la Ciudad de México se integrará por 66 diputaciones, 33 electas según el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 33 según el principio de representación proporcional” (Constitución Política de la Ciudad de México, 2017).	59% de los legisladores de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México fueron electos bajo el principio de representación proporcional, mientras que 40% entró por designación directa (Reforma Política de la Ciudad de México, 2016).
<b>Financiación de campañas en la arena electoral</b>	“Se les otorga a cada partido político una cantidad equivalente al 50% del monto de su financiamiento para actividades ordinarias, mientras que para la renovación exclusiva de la Cámara de Diputados se les otorga una cantidad equivalente al 30%”	El reparto de financiamiento se da en proporción a los sufragios obtenidos en la última votación (Sánchez y Ruiz, 2016: 29-32 y Molina, 2016: 33-35, ambos en Yankelevich 2018: 41).	El financiamiento para los partidos políticos nacionales (el Partido Humanista quedó fuera de la contienda, pues tenía registro local) fue igualitario (Sánchez y Ruiz, 2016: 29-32 y Molina, 2016: 33-35,

<sup>196</sup> A pesar de que son varias las diferencias entre procesos legislativos ordinarios y la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, debemos aclarar que nosotros no buscábamos medir el impacto que el tipo de proceso tenía en el comportamiento de los legisladores, para ello tendríamos que haber evaluado también el comportamiento en diferentes procesos legislativos (nacionales y locales convencionales) usando los mismos parámetros teóricos, metodológicos y epistemológicos.

	(Instituto Nacional Electoral, S.D.).		ambos en Yankelevich 2018: 41).
<b>Reelección</b>	Los Diputados pueden ser reelectos por cuatro periodos consecutivos y los Senadores por dos, sin embargo, podrá nominarlos únicamente el partido o coalición que lo hizo en la legislatura previa (Sistema de Información Legislativa, S.D.c).	Los legisladores locales pueden ser reelegidos hasta por cuatro veces por el mismo partido o coalición que los nominó originalmente (Sistema de Información Legislativa, S.D.c).	La reelección en la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México no aplicaba por la naturaleza efímera de la misma.
<b>Asignación de comisiones</b>	Las Juntas de Coordinación Política de las Cámaras son las encargadas de proponer a los integrantes de las comisiones (Senado de la República, S.D.: 51).	La Junta de Coordinación Política propone a los integrantes de las comisiones (Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, 2018).	Los constituyentes pudieron elegir libremente y sin restricciones la comisión a la que querían adherirse.
<b>Recursos para la legislatura</b>	El Senado es el encargado de cubrir todos los gastos necesarios para que los senadores desempeñen sus funciones (Reglamento del Senado de la República, 2019). La Cámara de Diputados hará lo mismo para los legisladores de dicha Cámara (Reglamento de la Cámara de Diputados, 2019).	“Corresponde a la Tesorería del Congreso [...] entregar las dietas a las y los Diputados, cubrir los sueldos y demás remuneraciones a los servidores públicos y empleados del Congreso, así como realizar los descuentos de carácter legal que se le ordenen; gestionar ante las autoridades correspondientes, las ministraciones de los recursos económicos necesarios para cubrir el Presupuesto de Egresos del Congreso” (Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, 2018).	Los constituyentes no cobraban sueldos (Reforma política de la Ciudad de México, 2016), pero recibieron apoyo para pagar asesores y contratar servicio de café (Yankelevich, 2018: 55-56).
<b>Agenda legislativa</b>	Los coordinadores parlamentarios dentro de cada Cámara proponen los temas para la agenda legislativa.	“La Agenda política [...] se integrará hasta por dos temas de interés general y sólo tendrán una finalidad deliberativa en la sesión correspondiente. Una o un integrante de cada Grupo, en orden creciente, de acuerdo a su representatividad en Congreso podrá fijar su postura al respecto” (Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, 2018).	La agenda legislativa de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México se fijó desde el Proyecto de Constitución y no fue producto de la negociación entre líderes de los grupos en la misma, además, cada constituyente podía hacer reservas sin restricciones.

Elaboración propia: fuentes varias.

### ANEXO TRES: TABLA DE OPERACIONALIZACIÓN

En la tabla 11 es posible apreciar el valor equivalente a cada capital (máximo 25),<sup>197</sup> los indicadores que se usaron para construir los capitales y el valor de cada uno (columna *ponderación*). En la misma tabla se encuentran los valores máximos por indicador, es decir, el valor que obtuvo el constituyente con el puntaje más alto según el indicador. Por ejemplo: Santiago Creel obtuvo 8 en la variable “actividad empresarial”, siendo éste el número más alto, mientras que Margarita Valdés obtuvo el valor “máximo por categoría”, es decir, ésta obtuvo 44.15 en su puntuación final, por lo que en la gráfica cuando se comparan los constituyentes de manera individual ella aparece con el valor 25.

Los valores *máximos por categoría* se usaron para derivar los valores del resto de los constituyentes, la operación consiste en sumar el valor de cada indicador, multiplicarlo por 25 (valor máximo por capital) y dividirlo entre el *máximo por categoría* (44.15 en el caso del capital económico, 35 en el cultural y 105 en la experiencia político-institucional).<sup>198</sup>

---

<sup>197</sup> Como dijimos, originalmente se buscaba analizar los cuatro capitales de los que habla Bourdieu, por ello el valor que se asignó a cada capital fue de 25, para que el producto final pudiera compararse en un rango de 0 a 100, sin embargo, se abandonó el capital simbólico y se tomó la decisión de dejar los valores en el mismo nivel para que al obtener el *volumen global de capital* que es la suma del capital económico y cultural, arrojara un valor comparable entre 0 y 50.

<sup>198</sup> Ir al anexo 4 para ver la fórmula utilizada en este proceso.



**Tabla 11. Tabla de operacionalización**

Concepto y definición	Categoría	Ponderación	Definición	Dimensiones	Indicadores	Valores	Fuentes	Ponderación	Máximos por valor	Máximos por categoría
<p><b>Capital:</b>                      “El capital en PB (Pierre Bourdieu) se puede entender como cualquier tipo de recurso capaz de producir efectos sociales, en cuyo caso es sinónimo de poder” (Martínez, S.D.: 3).</p>	<p>Capital económico</p>	<p>25%</p>	<p>“El capital económico es directa e inmediatamente convertible en dinero, y resulta especialmente indicado para la institucionalización en forma de derechos de propiedad” (Bourdieu, 2001: 135).</p>	<p>Ingreso</p>	<p>Costo de la educación</p>	a) Pública	<p>-Sistema de Información Legislativa</p>	a) 5	<p>40</p>	<p>44.15</p>
						b) Privada		b) 10		
						c) En el extranjero		-Fuentes varias		
				<p>Actividad empresarial</p>	<p>a) Participación en las "direcciones o consejos de administración" de manera remunerada.</p>	<p>b) Participación en "sociedades con fines de lucro"</p>	<p>Declaraciones de interés</p>	<p>2 por cada participación</p>	<p>8</p>	
				a) Milpa Alta	a) 0.74					
				b) Tláhuac	b) 0.78					
				c) Iztapalapa	c) 0.78					
				d) Álvaro Obregón	d) 0.80					
				e) Gustavo A. Madero	e) 0.80					
				f) Xochimilco	f) 0.81					
				g) Magdalena Contreras	g) 0.81					
				h) Venustiano Carranza	h) 0.81					
i) Iztacalco	i) 0.82									
j) Cuajimalpa	j) 0.82									
k) Tlalpan	k) 0.82									
l) Azcapotzalco	l) 0.83									

						m) Cuauhtémoc		m) 0.84		
						n) Coyoacán		n) 0.86		
						o) Miguel Hidalgo		o) 0.88		
						p) Benito Juárez		p) 0.91		
						q) Oaxaca de Juárez		q) 0.83		
						r) Guanajuato		r) 0.77		
						s) Chalco		s) 0.70		
						t) Cuernavaca		t) 0.82		
						u) Durango		u) 0.77		
						v) Apan		v) 0.68		
						w) Pedro Escobedo		w) 0.70		
						x) Sombrerete		x) 0.67		
						y) Tuxtla Gutiérrez		y) 0.80		
						a) No superior		a) 0		
				Educación	Nivel educativo	b) Licenciatura/2 licenciaturas	-Sistema de Información Legislativa	b) 5/8		
						c) Maestría/2 maestrías	-Fuentes varias	c) 10/14		
						d) Doctorado/2 doctorados		d) 15/20		
						a) Se dedica a la academia	-Sistema de Información Legislativa	a) +2		
				Actividad	Actividad que desempeña: sólo si se dedica a la academia se le asignará un valor	b) no se dedica a la academia	-Fuentes varias	b) 0		
	Capital cultural institucionalizado	25%	“El título académico es un certificado de competencia cultural que confiere a su portador un valor convencional duradero y legalmente garantizado”. (Bourdieu, 2001: 146)						33	35

	Capital social (experiencia político-institucional)	25%	“El capital social está constituido por la totalidad de los recursos potenciales o actuales asociados a la posesión de una red duradera de relaciones más o menos institucionalizadas de conocimiento y reconocimiento mutuos.” (Bourdieu, 2001: 148)	Actividad laboral	Trayectoria política	Nombramientos políticos	-Sistema de Información Legislativa	Por cada nombramiento	68 (65 es el máximo de Fed. Y 36 el de Loc.)	105
						a) Nombramiento federal b) Nombramiento local		a) +5 b) +3		
						Presidente de partido		Por cada presidencia		
					a) A nivel nacional b) A nivel local	a) +5 b) +3				
					Puestos en el partido a nivel federal y local	- Fuentes varias - Declaraciones de interés	Por cada nombramiento son +3	51		
			Trayectoria político-social	Participaciones en Asociaciones Civiles	Por cada AC Es +1		9			

Fuente: elaboración propia.

#### **ANEXO CUATRO: PONDERACIÓN DE LOS VALORES POR CONSTITUYENTE**

Cada capital representa 25, es decir, éste es el valor máximo cuando se comparan los valores de los constituyentes uno a uno. Como se aprecia en la tabla de operacionalización en el anexo 3, cada capital contempla diferentes indicadores, los cuales tienen un valor diferenciado, la suma de los valores por indicador permitió ubicar el valor más alto que representa la variable independiente, con la que se evalúa el resto de los constituyentes, es decir, el valor más alto que es la suma de los indicadores, tiene un 25 y los demás se ordenan en función de éste.

La fórmula que se utilizó para que todos los valores derivaran del valor máximo fue la siguiente.

$$X = \frac{\sum n \times 25}{VMC}^{199}$$

---

<sup>199</sup> Donde “n” se refiere a los indicadores, 25 es igual al valor máximo disponible para cada diputado y VMC es el valor máximo obtenido por un constituyente en cada categoría

## **ANEXO CINCO: PONDERACIÓN DE LOS VALORES POR GRUPO PARLAMENTARIO**

Dada la diferencia numérica entre los diferentes grupos sobre los cuales se trabajó, fue necesario presentar los valores promedio por grupo, para hacerlos comparables entre sí, es decir, se sumaron todos los valores disponibles por grupo parlamentario y se dividió entre el número de integrantes de éstos. La fórmula se presenta adelante.

$$X = \frac{\sum \text{valores por diputado según el grupo}}{\text{Número de diputados por grupo}}$$

## ANEXO SEIS: METODOLOGÍA Y ACLARACIONES DE LA MEDICIÓN DE CAPITAL CULTURAL INSTITUCIONALIZADO

1. La variable principal que se utilizó para medir este capital, fue el grado académico o títulos universitarios de los constituyentes. La segunda variable fue la actividad laboral, esto con el fin de diferenciar a los académicos de los políticos con estudios, siendo los primeros, sujetos que realizan actividades dentro de la academia, sea dando clases o haciendo investigación.<sup>200</sup>
2. El lector debe saber que, para fines de precisión y diferenciación, no se tomaron en cuenta los estudios que no hayan sido terminados, es decir, aquellos diputados que declararon tener una licenciatura, maestría o doctorado “trunco” o en proceso, se consideraron como no válidos.<sup>201</sup>
3. Sólo se consideraron los estudios que se llevaron a cabo en escuelas de educación superior.
4. Por obvias razones, no figura en la medición la información falsa. Uno de los parámetros que se utilizaron para confirmar la información acerca de los estudios de los diputados fue la búsqueda de cédulas profesionales en el portal electrónico de la Secretaría de Educación Pública: <https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action>.<sup>202</sup>
5. Derivado de lo anterior tenemos un problema: es posible que haya casos en los que se cursó un grado académico y no se tenga cédula profesional, sin embargo, como ya se dijo, lo que aquí se mide es la cantidad de títulos, esto porque es la forma más objetiva de asir el capital cultural institucionalizado.

---

<sup>200</sup> Estamos tomando en cuenta los trabajos ocupados hasta julio de 2017.

<sup>201</sup> Con datos a julio de 2017.

<sup>202</sup> Debe tenerse en cuenta que este criterio de búsqueda sólo aplica para los estudios cursados en México.

## **ANEXO SIETE: METODOLOGÍA Y ACLARACIONES DE LA MEDICIÓN DE LA EXPERIENCIA POLÍTICO-INSTITUCIONAL.**

Para Bourdieu el capital social<sup>203</sup> no es un estado físico, es decir, no es necesario que los sujetos tengan contacto físico o que ocupen el mismo espacio para que se considere que están conectados. Es por ello que se ha decidido tomar la experiencia político-institucional como base del análisis, el cual se enfoca en los puestos laborales ocupados y desempeñados en la administración pública, suponiendo que en cada uno de los ellos, los constituyentes pudieron establecer conexiones que podrían beneficiarlos de alguna forma. Entre más puestos de trabajo se ocupen, mayores probabilidades de establecer conexiones sociales tendrá un sujeto (uno de los elementos principales del capital social).<sup>204</sup> Por otro lado, también es cierto que a mayor cantidad de conexiones sociales, podría aumentar la probabilidad de acceder a los puestos labores dentro del campo político-institucional.

Las variables que se tomaron en cuenta fueron: puestos ocupados en la administración pública federal, local y municipal; presidencias de partido a nivel local y federal; los puestos al interior de cada partido y finalmente, los puestos en asociaciones civiles.<sup>205</sup>

---

<sup>203</sup> Recordemos que éste se refiere a las relaciones sociales que los sujetos tejen con la otredad y que pueden ser benéficas para el mismo.

<sup>204</sup> Es importante aclarar que el factor que se está considerando, es la cantidad de puestos ocupados y no los años invertidos en ellos.

<sup>205</sup> En el anexo 3 se puede apreciar el valor que se le asignó a cada puesto.

## ANEXO OCHO: METODOLOGÍA Y ACLARACIONES DE LA MEDICIÓN DE CAPITAL ECONÓMICO

El capital económico es la última variable que será analizada, y no es azarosa la decisión de asignarle este lugar, se hizo así debido al problema con el que nos encontramos al medirlo. Ésta es la medición menos exacta de las tres presentes, el problema derivó de la carencia de fuentes de información a la que pudimos acceder para construir los indicadores.<sup>206</sup>

El primer indicador utilizado fue el lugar donde los constituyentes cursaron estudios superiores (lo que implica que han estudiado).<sup>207</sup> Esta variable es una muestra de capital económico en dos sentidos: por el *grado* de estudios de los constituyentes y por el *lugar* donde se llevó a cabo dicha formación. Lo primero es relevante porque los sujetos al tener como limitante el tiempo, tienen que sacrificar un trabajo por estudiar, lo que es igual a renunciar a una entrada económica que es necesaria para seguir estudiando.<sup>208</sup> Bourdieu menciona al respecto que:

Las familias invierten en la educación escolar, tanto más cuanto más importante es su capital cultural y cuanto mayor es el peso relativo de éste en relación con su capital económico, y también en la medida en que las otras estrategias de reproducción (en especial estrategias de sucesión en vista de la transmisión directa del capital económico) son menos eficaces o menos rentables relativamente (2011: 96).

Es por esto que la permanencia en la escuela está fuertemente asociada con la clase de origen los sujetos,<sup>209</sup> y específicamente con el capital económico que posea una familia para mantener económicamente al estudiante por un largo periodo de tiempo. Para Bourdieu:

La mejor medida para el capital cultural, es indudablemente la duración del tiempo dedicado a su obtención. Es decir, la transformación de capital económico en cultural presupone un gasto de tiempo que resulta posible por la posesión de

---

<sup>206</sup> En el anexo 3 aparecen con mayor detalle los valores asignados a cada indicador y variable.

<sup>207</sup> Para esta variable se toma en cuenta el tipo de institución de educación superior a la que asistieron, llámese escuela pública, privada o en el extranjero.

<sup>208</sup> Si bien es cierto que las becas en el posgrado pueden ser un elemento que contradice lo que aquí se expone, se deben considerar las limitaciones económicas y temporales de las becas, lo mismo pasa con los trabajos. Por otro lado, algunos estudiantes de posgrado pueden estudiar y trabajar, sin embargo, esto no es una constante, hay escuelas más demandantes que otras y no permiten trabajar por la carga académica que representan.

<sup>209</sup> “De todos los factores de diferenciación, el origen social es sin duda el que ejerce mayor influencia sobre el medio estudiantil” (Bourdieu, 2008: 23).



capital económico [...]. Una inserción retardada en el mercado laboral permite obtener educación y formación escolar –un crédito que sólo se reembolsa, si es que así ocurre, a muy largo plazo- (2001: 160).

Por otro lado, cuando hablamos del *lugar* de formación, nos referimos al hecho de que el precio de la educación varía según diferentes factores, siendo el más importante quizá, el tipo de escuela, es decir, el volumen de capital económico invertido varía según el tipo de escuela a la que se asiste, sea pública, privada o en el extranjero.<sup>210</sup>

El segundo indicador que se consideró fue la actividad empresarial. La información se extrajo de las declaraciones de interés entregadas por los constituyentes. Para este caso consideramos la cantidad de puestos remunerados ocupados en direcciones empresariales; también se tomaron en cuenta las inversiones económicas en empresas, lo cual implica que se tiene una buena solvencia económica, dado que una inversión implica renunciar a una parte de los ingresos sin que esto conlleve un problema en la satisfacción de necesidades básicas de los sujetos, podemos decir que las inversiones son un “lujo” que las clases populares no pueden darse.

El tercer indicador fue *la* ubicación de la vivienda de cada diputado, el elemento que se consideró para asignar este valor fue el *Índice de Desarrollo Humano* de 2010, por delegación y/o municipio,<sup>211</sup> este se compone de tres índices, el *de salud*<sup>212</sup> el *de educación*<sup>213</sup> y el *de ingreso*.<sup>214</sup>

---

<sup>210</sup> Teniendo en consideración que en la educación no sólo importa el precio de la colegiatura, sino que hay una serie de elementos “extra” sobre los cuales es importante reflexionar, por ejemplo, el precio de la comida o la inversión que se tiene que hacer en libros de texto o herramientas necesarias para cada carrera y/o escuela.

<sup>211</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2014).

<sup>212</sup> “El Índice de Salud (is) refleja la capacidad básica de contar con una vida larga y se calcula mediante la esperanza de vida” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2015a: 8).

<sup>213</sup> “El Índice de Educación (ie) mide el progreso relativo de las entidades tomando como referencia los años promedio de escolaridad para personas mayores de 24 años y los años esperados de escolaridad para personas entre 6 y 24 años” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2015a: 8).

<sup>214</sup> “La dimensión de ingreso refleja el acceso a recursos que permiten gozar de una vida digna. Para calcular el Índice de Ingreso (ii) se usa el Ingreso Nacional Bruto (inb) expresado en términos per cápita y en dólares estadounidenses ppc” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2015a: 8).

La medición del capital económico fue compleja por tres cuestiones: la primera es que, de los 100 diputados constituyentes, sólo fue posible obtener 9 declaraciones patrimoniales, por lo que se decidió abandonar esta fuente y extraer información de las declaraciones de interés. Las declaraciones patrimoniales nos habrían dado una idea más certera de la posición económica que ocupan los sujetos de nuestro estudio. El segundo problema fue que no todos los constituyentes presentaron sus declaraciones de interés, los que no lo hicieron, no figuran en la medición de capital económico. El último problema fue que algunos diputados presentaron declaraciones de interés incompletas, por lo que no fue posible captar la información requerida en este trabajo, en consecuencia, ellos tampoco figuran en la medición de capital.

## ANEXO NUEVE: PERFIL SOCIOLÓGICO DE LOS DIPUTADOS CONSTITUYENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La tabla 24 contiene los datos generales y las etiquetas que hemos usado para desarrollar el capítulo tres. De izquierda a derecha aparece el nombre del diputado,<sup>215</sup> el grupo parlamentario al que pertenecía,<sup>216</sup> la experiencia político-institucional, el capital cultural, el económico y el volumen global y la estructura de capital, por último se presenta el nivel de *cohesión-disciplina*. La tabla aparece en orden alfabético según el apellido de los diputados.

---

<sup>215</sup> Las casillas de los diputados designados por la Cámara de Senadores, Diputados, el Ejecutivo Federal y el Jefe de Gobierno se resaltan en color azul, el resto fueron constituyentes electos.

<sup>216</sup> Las casillas de los diputados afines al Ejecutivo Federal aparecen en color verde, mientras que los afines al Jefe de Gobierno lo hacen en café. Recordemos que para el caso del primero, consideramos como grupos afines al PRI, al PVEM y al Ejecutivo Federal, pues éste se conforma por los diputados designados directamente por el Presidente de la República y aquellos porque fueron los partidos que en coalición impulsaron la campaña de Enrique Peña Nieto, el ganador de las elecciones presidenciales de 2012. En cuanto a los grupos afines al Jefe de Gobierno, consideramos a Movimiento Ciudadano, al PRD y al Constitucionalista, los dos primeros formaron parte de la coalición que apoyó la campaña de Miguel Ángel Mancera, ganador de las elecciones de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México en 2012, el último grupo, por otro lado, fue considerado a fin porque sus integrantes fueron designados directamente por Ejecutivo de la Ciudad de México.

**Tabla 24. Valores de capital y cohesión-disciplina de los constituyentes de la Ciudad de México**

Nombre	Grupo parlamentario	Experiencia político-institucional	Capital cultural	Capital económico	Volumen global de capital	Estructura de capital	Cohesión-disciplina
AGUILAR BARROSO CLAUDIA	EJECUTIVO FEDERAL	0.5	12.1	17.1	29.2	4.9	0.98
ALCAZAR CASTELLO DAMIAN	MORENA	0	3.6	5.3	8.9	1.7	0.55
ALTAMIRANO DIMAS GONZALO	PAN	8.8	3.6	5.2	8.8	1.7	0.98
ARECHIGA AVILA JORGE	PVEM	5.5	3.6	5.2	8.8	1.7	0.87
ARELLANO RIVERA DIANA	PRD	0.7	3.6	5.3	8.9	1.7	0.96
ARREGUI GUERRERO AIDA	PES	1.4	0	3.4	3.4	3.4	0.97
AYALA RIVERO JUAN	PRD	5.7	13.6	NA	NA	NA	0.98
BAEZ PINAL ARMANDO	PRI	6	3.6	10.2	13.8	6.6	0.97
BATIZ VAZQUEZ BERNARDO	MORENA	9	10.7	13.4	24.1	2.6	0.81
BAUTISTA GONZALEZ RAUL	MORENA	1.4	0	2.4	2.4	2.4	0.85
BAYARDO SALIM MA. FERNANDA	PRI	3.1	3.6	8.3	11.8	4.7	0.97
BICHIR NAJERA IVAN	MORENA	0.2	0	3.5	3.5	3.5	0.94
BOLAÑOS LOPEZ MARATH	MORENA	0	12.1	8.1	20.2	-4.1	0.76
BONILLA REBENTUN HECTOR	MORENA	0.7	3.6	7.6	11.1	4	0.77
BRUGADA MOLINA CLARA	MORENA	6.2	3.6	5	8.6	1.5	0.85
BURGOS GARCIA ENRIQUE	PRI	15	NA	NA	NA	NA	0.99
BUSTOS OLIVARES ALEJANDRO	PVEM	1.2	NA	NA	NA	NA	0.83
CAMACHO QUIROZ CESAR	PRI	22.9	21.4	NA	NA	NA	1
CARDENAS GRACIA JAIME	MORENA	3.3	19.3	23.2	42.5	3.9	0.48
CASTAÑEDA BADILLO LOL KIN	PRD	0.2	13.6	17.6	31.1	4	0.98
CERVERA GARCIA RENE	MOVIMIENTO CIUDADANO	8.1	10.7	13.8	24.5	3.1	0.97
CHANONA BURGUETE ALEJANDRO	MOVIMIENTO CIUDADANO	13.8	22.9	22.2	45	-0.7	0.95
CHAVEZ GONZALEZ ELENA	PRD	0.2	NA	NA	NA	NA	0.97
CISNEROS RAMIREZ ISIDRO	PRD	1.4	17.9	19.3	37.1	1.4	0.97

Nombre	Grupo parlamentario	Experiencia político-institucional	Capital cultural	Capital económico	Volumen global de capital	Estructura de capital	Cohesión-disciplina
CORDERO ARROYO ERNESTO	PAN	13.3	13.6	NA	NA	NA	0.96
CREEL MIRANDA SANTIAGO	PAN	8.8	10.7	15.5	26.2	4.8	1
CUE SARQUIS IRMA	PRI	9.3	3.6	5.3	8.9	1.7	0.97
CUEVAS BARRON GABRIELA	PAN	14.5	3.6	8.2	11.7	4.6	0.99
DAMIAN PERALTA ESTHELA	MOVIMIENTO CIUDADANO	8.3	3.6	5.2	8.7	1.6	0.97
DANIEL KABBAZ ZAGA ELVIRA	MORENA	0.7	3.6	10.4	14	6.8	0.79
D'ARTIGUES BEAUREGARD KATIA	PRD	1.4	3.6	8.1	11.6	4.5	0.93
DE LA TORRE VALDEZ YOLANDA	PRI	11.4	21.4	10.7	32.1	-10.7	0.98
DELGADILLO BARCENA MAYELA	MORENA	0	3.6	5.2	8.8	1.7	0.73
DIAZ INFANTE MANUEL ENRIQUE	EJECUTIVO FEDERAL	10.5	10.7	11.1	21.8	0.4	0.97
DORING CASAR FEDERICO	PAN	6.2	3.6	8.3	11.8	4.7	0.9
ENCINAS RODRIGUEZ ALEJANDRO	CONSTITUCIONALISTA	11.4	3.6	5.2	8.8	1.7	0.88
ESCOBEDO MIRAMONTES JOSE E.	PRI	5.2	3.6	9.1	12.6	5.5	0.99
FIGUEROA FLORES ISMAEL	CONSTITUCIONALISTA	0	0	2.4	2.4	2.4	0.97
FLORES CERVANTES HUGO ERIC	PES	7.9	21.4	22.2	43.7	0.8	1
GELISTA GONZALEZ CARLOS	PAN	8.3	3.6	8.3	11.8	4.7	0.99
GIL ZUARTH ROBERTO	PAN	10.2	10.7	18.7	29.4	8	0.91
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	15	12.1	15.9	28	3.7	0.95
GOMEZ MONT Y URUETA TERESA	PAN	7.1	22.9	13.6	36.5	-9.2	0.98
GOMEZ VILLANUEVA AUGUSTO	EJECUTIVO FEDERAL	21.7	3.6	7.4	10.9	3.8	0.97
HERNANDEZ LECONA LISBETH	PRI	4.5	12.9	10.8	23.7	-2	0.98
HERNANDEZ MADRID GLORIA	PRI	10	13.6	16.1	29.7	2.5	0.99
HERNANDEZ PEREZ ANA JULIA	PRD	2.1	0	2.3	2.3	2.3	0.97
JACKSON RAMIREZ ENRIQUE	PRI	25	0	2.3	2.3	2.3	1
JIMENEZ ESPRIU JAVIER	MORENA	5.7	3.6	7.4	10.9	3.8	0.88

Nombre	Grupo parlamentario	Experiencia político-institucional	Capital cultural	Capital económico	Volumen global de capital	Estructura de capital	Cohesión-disciplina
JUAREZ AUDELO NELLY ANTONIA	PRD	1.4	3.6	5.1	8.7	1.6	0.97
JUSIDMAN RAPOPORT CLARA	CONSTITUCIONALISTA	6.2	3.6	7.6	11.2	4	0.91
LAGARDE Y DE LOS RIOS MARCELA	PRD	1.9	22.9	11	33.8	-11.9	0.98
LEDESMA RIVERA TOBYANNE	PRD	0.5	10.7	14.9	25.6	4.2	0.97
LERDO DE TEJADA LUNA FERNANDO	EJECUTIVO FEDERAL	3.8	10.7	17.8	28.5	7.1	0.98
LOPEZ CASTRO CYNTHIA ILIANA	PRI	3.8	3.6	8.1	11.6	4.5	0.99
LOPEZ PEREZ ARISTEO	MORENA	0	5.0	7.5	12.5	2.5	0.89
LOPEZ RABADAN KENIA	PAN	10.2	10.7	12	22.7	1.2	0.99
LOPEZ SUAREZ ROBERTO	PRD	6.9	0	2.4	2.4	2.4	0.99
LOPEZ VELA JAIME	MORENA	0	5.7	13.9	19.6	8.2	0.8
LOZANO AVILES HUMBERTO	PRD	2.1	3.6	NA	NA	NA	0.97
LUJAN URANGA BERTHA	MORENA	2.4	3.6	5.3	8.9	1.7	0.89
MAGALONI KERPEL ANA LAURA	CONSTITUCIONALISTA	0	15.7	16.6	32.3	0.9	0.86
MARIN MORENO MARIA LORENA	PRI	5.7	5	8.8	13.8	3.8	0.96
MARTINEZ GOMEZ ARMANDO	PVEM	3.8	21.4	23.3	44.7	1.9	0.8
MARTINEZ Y HDEZ. IFIGENIA	PRD	18.3	10.7	13.8	24.5	3.1	0.95
MEJIA MADRID FABRIZIO	MORENA	0	3.6	5.3	8.9	1.7	0.52
MILLAN ARROYO JOSE ANDRES	PES	2.9	10.7	8.2	18.9	-2.6	0.99
MORENO RIVERA JULIO CESAR	PRD	4.8	3.6	5.1	8.7	1.6	0.97
MORENO Y TOSCANO ALEJANDRA	NUEVA ALIANZA	2.4	3.6	5.2	8.7	1.6	0.98
MUÑOZ LEDO PORFIRIO	CONSTITUCIONALISTA	21.7	21.4	22.3	43.7	0.9	0.97
MUÑOZ RUIZ GPE. ELIZABETH	PRD	0.7	3.6	5	8.6	1.5	0.97
OCAMPO BEDOLLA EUGENIA	NUEVA ALIANZA	1.9	0	NA	NA	NA	0.97
OLVERA ACEVEDO JOSE	PRI	16.9	10.7	11.6	22.3	0.8	0.97
OROPEZA MORALES JOSE MANUEL	PRD	2.9	3.6	5.3	8.9	1.7	0.97
ORTEGA MARTINEZ JESUS	PRD	11.7	3.6	5.2	8.8	1.7	0.95

Nombre	Grupo parlamentario	Experiencia político-institucional	Capital cultural	Capital económico	Volumen global de capital	Estructura de capital	Cohesión-disciplina
ORTIZ COUTURIER PATRICIA	MORENA	1.4	3.6	5.1	8.7	1.6	0.9
PADIERNA LUNA DOLORES	PRD	14	3.6	5.4	9	1.9	0.98
PAGES LLERGO REBOLLAR MARIA	EJECUTIVO FEDERAL	2.4	3.6	11.6	15.1	8	0.97
PASTOR BADILLA CLAUDIA	EJECUTIVO FEDERAL	4.8	10.7	11.1	21.8	0.4	0.95
PROVENCIO DURAZO ENRIQUE	PRD	5.5	12.1	10.3	22.5	-1.8	0.97
QUADRI DE LA TORRE GABRIEL	NUEVA ALIANZA	2.6	12.1	16	28.2	3.9	0.98
QUIJANO Y BAZ JAVIER	MORENA	2.6	21.4	12.2	33.7	-9.2	0.72
QUIÑONES CORNEJO MARIA	PRI	7.4	3.6	11.4	14.9	7.8	0.96
RAMIREZ CUEVAS JESUS	MORENA	0.7	3.6	5.2	8.7	1.6	0.84
RIOS PITER ARMANDO	PRD	7.4	12.9	NA	NA	NA	0.95
RODRIGUEZ RAMIREZ GABRIELA	MORENA	1.7	10.7	8.1	18.8	-2.6	0.82
ROJO EDUARDO	MORENA	0.7	0	2.3	2.3	2.3	0.71
ROMERO CASTILLO CECILIA	PAN	14.5	10.7	13.8	24.5	3.1	0.95
ROMERO HICKS JUAN CARLOS	PAN	6	15	22	37	7	0.99
ROSSBACH SUAREZ LILIA	MORENA	0	3.57	NA	NA	NA	0.69
RUIZ ANCHONDO PATRICIA	MORENA	4.3	3.6	5.3	8.9	1.7	0.81
SALDAÑA HERNANDEZ MARGARITA	PAN	7.4	3.6	6.3	9.9	2.7	0.93
SALDAÑA PEREZ LUCERO	PRI	17.9	10.7	NA	NA	NA	0.96
SANCHEZ CORDERO OLGA MARIA	CONSTITUCIONALISTA	1.9	10.7	16.1	26.8	5.4	0.92
SANCHEZ RODRIGUEZ MARIA CONSUELO	MORENA	1.4	22.9	10.8	33.7	-12	0.8
SANDOVAL BALLESTEROS IRMA	MORENA	0	25	16.6	41.6	-8.4	0.5
SCHERMAN LEAÑO MARIA ESTHER	PRI	23.8	3.6	NA	NA	NA	0.98
SESMA SUAREZ JESUS	PVEM	5.2	10.7	12.1	22.8	1.4	0.86
SOTO GONZALEZ CECILIA	PRD	5.5	0	2.6	2.6	2.6	0.97
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	5.7	0	2.6	2.6	2.6	0.98

Nombre	Grupo parlamentario	Experiencia político-institucional	Capital cultural	Capital económico	Volumen global de capital	Estructura de capital	Cohesión-disciplina
TABOADA CORTINA SANTIAGO	PAN	5.5	10.7	13.9	24.6	3.2	0.96
VALDES GLEZ. SALAS MARGARITA	MORENA	0	21.4	25	46.4	3.6	0.74
VALENCIA GUZMAN JESUS	PRD	6.2	5.7	NA	NA	NA	0.92
VELAZQUEZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL	PRD	0	NA	NA	NA	NA	0.81

Fuente: elaboración propia con datos de la base *trayectorias de los constituyentes de la Ciudad de México* (compilada junto a Javier Yankelevich) y con la base *votaciones nominales de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México*



## BIBLIOGRAFÍA, HEMEROGRAFÍA Y OTRAS FUENTES

- ACUÑA, Juan. (2015). “Constitucionalismo local, federalismo judicial y derechos humanos”, en CARBONELL, Miguel; FIX, Héctor y VALADÉS, Diego (coordinadores). (2015). *Estado constitucional, derechos humanos, justicia y vida universitaria, Estudios en homenaje a Jorge Carpizo. Derechos humanos*, tomo V, vol. 1. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3960/39.pdf>
- AGUILAR, Fernando. (2004). “Teoría de la decisión e incertidumbre: modelos normativos y descriptivos”. EMPIRIA. *Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, N° 8, 139-160.
- Asamblea Constituyente de la Ciudad de México (enero 10, 2017). Versión estenográfica del martes 10 de enero de 2017, Comisión de Carta de Derechos. Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/ACCM/VE/20170110.html>
- BARRIOS, Ruth. (2016). “Los notables que redactarán el proyecto de Constitución de la Ciudad de México”, *Crónica*, 22 de diciembre de 2016. Disponible en: <http://www.cronica.com.mx/notas/2016/943570.html>
- Base de votaciones nominales de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. (2017).
- BEJAR, Luisa. (2000). “Representación parlamentaria y disciplina partidista: el caso de México”, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- BERGER, Peter y LUCKMANN, Thomas. (1968). “La sociedad como realidad objetiva” y “La sociedad como realidad subjetiva”, en *La construcción social de la realidad*, Argentina, Amorrortu, pp. 64-225.
- BOURDIEU, Pierre. (1979). *La distinción, criterio y bases sociales del gusto*, España, Taurus.
- BOURDIEU, Pierre. (2001). “Las formas del capital”, en *Poder, derecho y clases sociales*, España, Descleé, pp.131-164.
- BOURDIEU, Pierre. (2008). *Los herederos, los estudiantes y la cultura*, México, Siglo XXI.

- BOURDIEU, Pierre. (2009). *El sentido práctico*, México, Siglo XXI.
- BOURDIEU, Pierre. (2011). *Capital cultural, escuela y espacio social*, México, Siglo XXI.
- BOURDIEU, Pierre. (2013). *La nobleza del Estado: educación de élite y espíritu de cuerpo*. Argentina, Siglo XXI.
- BOWLER, Shaun; FARRELL, David y KATZ, Richard. (1999). "Party cohesion, party discipline, and parliaments" en *Party discipline and parliamentary government*, The Ohio University.
- CÁRDENAS, Jaime. (2017). "Comentario sobre la reforma política de la Ciudad de México", *Cuestiones constitucionales*, núm. 36, pp. 367-394. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/cconst/n36/1405-9193-cconst-36-367.pdf>
- CASAR, María y MARVÁN, Ignacio. (2014). "Pluralismo y reformas constitucionales en México: 1997-2012", en *Reformar sin mayorías. La dinámica del cambio institucional en México: 1997-2012*, España, Taurus.
- CASAR, María. (2000). "Coaliciones y cohesión partidista en un congreso sin mayoría: la Cámara de Diputados de México, 1997-1999", *Política y Gobierno*, vol. VII, núm. 1, primer semestre, pp. 183-202.
- Constitución Política de la Ciudad de México. (Febrero 5 de 2017). *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, México.
- Diario de debates de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México del jueves 15 de septiembre de 2016. (2016). *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, México. Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/ACCM/DD/DDAC20160915.pdf>
- DÍAZ, Everardo. (2006). "Desempeño legislativo y disciplina partidista en México: la Cámara de Diputados, 2000-2003", *CONfines*. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/confines/v2n3/v2n3a3.pdf>
- DÍAZ, Jerónimo. (2005). "Los determinantes de la indisciplina partidaria. Apuntes sobre la conexión electoral en el congreso mexicano, 2000-2003", *Política y gobierno*, vol. XII, núm. 2, II semestre, pp. 313-330. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/pyg/v12n2/1665-2037-pyg-12-02-313.pdf>

- FLORES, Enrique. (S.D.). “Disciplina y cohesión partidista en la Cámara de Diputados federal, 2008-2011”, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3181/12.pdf>
- GARCÍA, Julio. (2009). “Disciplina partidaria en México: la LX legislatura”, *Acta Republicana. Política y Sociedad*, núm. 8, año 8. Disponible en: [http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/republicana/pdf/ActaRep08/ActaRep08\\_7.pdf](http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/republicana/pdf/ActaRep08/ActaRep08_7.pdf)
- GIDDENS, Anthony. (1995). “Elementos para una teoría de la estructuración” y “Estructura, sistema, reproducción social”, en *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*, Argentina, Amorrortu, pp. 39-75 y 193-252.
- GOFFMAN, Erving. (1981). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*, Argentina, Amorrortu.
- GONZÁLEZ, Luis (2007). “Cohesión partidista en la cámara de diputados en México: el caso del PRI, PAN y PRD (1997-2006)”. *RIPS. Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 6 (2), pp. 177-198. Disponible en: <https://minerva.usc.es/xmlui/bitstream/handle/10347/8329/11.rips6-2.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- HAZAN, Reuven. (2003). “Does Cohesion Equal Discipline? Towards a Conceptual Delineation”, *The Journal of Legislative Studies*, Vol. 9, No. 4.
- Historia – Morena BC. (2017). Disponible en: <http://morenabc.org/historia/>
- HOEHN, Marek. (2014). “Asambleas Constituyentes en América del Sur en un contexto de Nuevo Constitucionalismo”, *Estudios, Extensión y Publicaciones, BCN*, núm. 05-14. Disponible en: [https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/21190/5/N%C2%BA05-14%20Asambleas%20Constituyentes\(1\).pdf](https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/21190/5/N%C2%BA05-14%20Asambleas%20Constituyentes(1).pdf)
- JONES, Mark. (2002). “Explaining the high level of party discipline in the argentine congress”, en Morgenstern, Scott y Nacif, Benito (2002). *Legislative politics in Latin America*, Cambridge University Press.

- Ley. En: Diccionario de la Lengua Española. (2017). Dle.rae.es. Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=NDJCjq8>
- Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México. (mayo 04 de 2018). *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*. México. Disponible en: [http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver\\_mas/66117/31/1/0](http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/66117/31/1/0)
- LUJAMBIO, Alonso. (2001). “Adiós a la excepcionalidad: régimen presidencial y gobierno dividido en México”, en Lanzaro, Jorge (2001). *Tipos de Presidencialismo y Coaliciones Políticas en América Latina*, 1ª Ed., Buenos Aires, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/qt/20101028020735/9lujambio.pdf>
- MARTÍNEZ, Aldo y CUEVAS, José. (2016). “Las carreras políticas de los diputados mexicanos. Los partidos importan”. *Iberoamericana*, XVI (63), 232-239. Disponible en: <http://journals.iai.spk-berlin.de/index.php/iberoamericana/article/viewFile/2298/1900>
- MARTÍNEZ, José. (S.D.). “Las clases sociales y el capital en Pierre Bourdieu un intento de aclaración”, Salamanca. Disponible en: <https://josamaga.webs.ull.es/Papers/clase-bd-usal.pdf>
- MARVÁN, Ignacio. (2017). *¿Cómo hicieron la constitución de 1917?*, 1a Ed., México, Fondo de Cultura Económica.
- MASCOTT, María. (2006). “Disciplina partidista en México: el voto dividido de las fracciones parlamentarias durante las LVII, LVIII y LIX Legislaturas”. México, *Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública*. Disponible en: <http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/40797/165035/file/Documentos%20de%20Trabajo%201.pdf>
- MATHEUS, Juan. (2011). “Fundamentos históricos-funcionales de las sanciones parlamentarias”, en “La disciplina parlamentaria” (tesis de doctorado). Universidad de Navarra, España. Disponible en: <https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/20618/1/Tesis-Juan%20Miguel%20Matheus-La%20disciplina%20parlamentaria.pdf>

- NACIF, Benito. (2002). "Understanding Party Discipline in the Mexican Chamber of Deputies: The Centralized Party Model", en Morgenstern S. y Nacif B., *Legislative Politics in Latin America*, 1a ed., New York, Cambridge University Press, pp. 254-284.
- OPRINARI, Pablo. (2016). "Ismael Figueroa: Un charro 'independiente' a la Constituyente". *La Izquierda*. Disponible en: <https://www.laizquierdadiario.com/Ismael-Figueroa-Un-charro-independiente-a-la-Constituyente>
- PACHECO, Máximo. (1970). "La Teoría Marxista del Estado y del Derecho". *Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 10. Disponible en: <http://revistas.uchile.cl/index.php/ACJYS/article/view/4231/4121>
- PÉREZ, Moisés. (2006). *Las fuentes institucionales de la disciplina partidaria en México. La LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados (2000-2003)*, México, Instituto Electoral del Estado de Jalisco.
- PÉREZ-SERRANO, Nicolás. (Abril 15 de 1996). La disciplina parlamentaria (notas para una aproximación a su concepto). *El parlamento, cuestiones variadas*. Conferencia llevada a cabo en Logroño, La Rioja, España. Disponible en: <https://publicaciones.unirioja.es/ojs/index.php/ajr/article/view/702/946>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2014). *Índice de Desarrollo Humano Municipal en México: nueva metodología*. México: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Disponible en: <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/idh-municipal-en-mexico--nueva-metodologia.html>
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2015a) *Índice de Desarrollo Humano para las entidades federativas, México 2015, Avance continuo, diferencias persistentes*. México. Disponible en: [http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/PNUD\\_boletinIDH.pdf](http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/PNUD_boletinIDH.pdf)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2015b). Mecanismos de cambio constitucional en el mundo. Disponible en:

[http://www.onu.cl/es/wp-content/uploads/2016/06/undp\\_cl\\_gobernabilidad INFORME Mecanismos cambio constitucional.pdf](http://www.onu.cl/es/wp-content/uploads/2016/06/undp_cl_gobernabilidad_INFORME_Mecanismos_cambio_constitucional.pdf)

- Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, 15 de septiembre de 2016.
- Reforma Política del Distrito Federal (S.D.). Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, México. Disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-acd065f8d1ed007b03cac246e0f196a3.pdf>
- Reforma Política de la Ciudad de México (2016). *Diario Oficial de la Federación*, México. Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/avisos/2480/SG\\_290116\\_vesp/SG\\_290116\\_vesp.html](http://www.dof.gob.mx/avisos/2480/SG_290116_vesp/SG_290116_vesp.html)
- Reglamento de la Cámara de Diputados. (diciembre 18 de 2019). *Diario Oficial de la Federación*, México. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg\\_Diputados\\_181219.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Diputados_181219.pdf)
- Reglamento del Congreso de la Ciudad de México. (mayo 04 de 2018). *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, México. Disponible en: <http://aldf.gob.mx/archivo-a66d5b3bf33d7622632f34cdec536103.pdf>
- Reglamento del Senado de la República. (marzo 29 de 2019). *Diario Oficial de la Federación*, México. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg\\_Senado\\_290319.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Senado_290319.pdf)
- Reglamento para el gobierno interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/ACCM/GP/20161012-V.pdf>
- Rendón, Iliana. (2017). “Los efectos de la reelección consecutiva en el comportamiento legislativo” (tesis de doctorado). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), México. Disponible en: [https://flacso.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1026/145/1/Rendon\\_I.pdf](https://flacso.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1026/145/1/Rendon_I.pdf)

- RÍOS, Lautaro. (2017). “La soberanía, el poder constituyente y una nueva constitución para Chile”, Centro de Estudios Constitucionales de Chile, Universidad de Talca, *Estudios Constitucionales*, año 15, núm. 2, pp. 167-202. Disponible en: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/estconst/v15n2/0718-5200-estconst-15-02-00167.pdf>
- RUSSELL, Meg. (2014). “Parliamentary party cohesion: some explanations from psychology”, *Party Politics*, vol. XX, núm. 5, pp. 712–723.
- S. PEGORARO, Juan. (2006). “Hablemos del delito: la compleja relación entre el orden normativo y la realidad social”. *Caderno CRH*, 19 (47), pp. 173-183. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=347632169002>
- Senado de la República. (S.D.). “Comisiones en la Cámara de Senadores”. México. Disponible en: [https://www.senado.gob.mx/64/pdfs/documentos\\_apoyo/64-65/LXIV/Comisiones\\_en\\_la\\_Camara\\_de\\_Senadores.pdf](https://www.senado.gob.mx/64/pdfs/documentos_apoyo/64-65/LXIV/Comisiones_en_la_Camara_de_Senadores.pdf)
- Senado de la República. (2018). “Junta de Coordinación Política”, Senado.gob.mx. Disponible en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?watch=2>.
- SIMMEL, George. (2012). *El extranjero. Sociología del extraño*, España, Sequitur.
- Sistema de Información Legislativa (SIL). (S.D.a). “Legislatura”. Disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=144>
- Sistema de Información Legislativa (SIL). (S.D.b). “Sistema electoral”. Disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=224>
- Sistema de Información Legislativa (SIL). (S.D.c). “Reelección legislativa”. Disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=204>
- Sistema de Información Legislativa (SIL). (S.D.d). Secretaría de Gobernación.

- Sistema de Información Legislativa. (SIL). (2018a). “Mayoría absoluta”. Disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=151>
- Sistema de Información Legislativa. (SIL). (2018b). “Mayoría calificada”. Disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=152>
- Sitl.diputados.gob.mx. “Listado de Diputados Asamblea Constituyente CDMX”. Disponible en: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII leg/listado diputados const.php](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/listado_diputados_const.php)
- TÉLLEZ, Julio. (2018). “Legisladores indisciplinados en partidos disciplinados. evidencia de las cámaras de diputados de México, 1998-2018”, (tesis de maestría). Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), México, pp. 1-48. Disponible en: <http://mobile.repositorio-digital.cide.edu/handle/11651/2420>
- USLANER, Eric y ZITTEL, Thomas. (2013). "Comparative Legislative behavior", *The Oxford Handbook of Political Science*. Disponible en: <http://www.oxfordhandbooks.com/view/10.1093/oxfordhb/9780199604456.01.0001/oxfordhb-9780199604456-e-020>
- WEBER, Max. (1964). *Economía y Sociedad*. México, Siglo XXI.
- YANKELEVICH, Javier. (2018). *Antropología del Poder Constituyente de la Ciudad de México*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación.

## HEMEROGRAFÍA Y FUENTES DE LA BASE TRAYECTORIAS DE LOS CONSTITUYENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- “#Perfiles: Ellos buscan una curul en la Asamblea Constituyente de la CdMx”. (2016). *Expansión*. Recuperado de: <http://expansion.mx/politica/2016/04/19/perfiles-ellos-buscan-una-curul-en-la-asamblea-constituyente-de-la-cdmx>
- “#Perfiles: Ellos buscan una curul en la Asamblea Constituyente de la CdMx.” (2016). *Expansión*. Recuperado de:



<http://expansion.mx/politica/2016/06/10/perfiles-ellos-son-los-constituyentes-de-la-ciudad-de-mexico>

- ¿Qué es el CONAHEC? | CONAHEC: Consortium for North American Higher Education Collaboration. (2017). Recuperado de: <https://www.conahec.org/es/que-es-el-conahec>
- “¿Quién es Clara Brugada?”. (2015). *Milenio*. Recuperado de: [http://www.milenio.com/df/clara\\_brugada\\_iztapalapa-elecciones\\_2015-Brugada\\_Iztapalapa\\_0\\_530347237.html](http://www.milenio.com/df/clara_brugada_iztapalapa-elecciones_2015-Brugada_Iztapalapa_0_530347237.html)
- Aceves del Olmo, Carlos Humberto. (2012). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=9216717](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9216717)
- Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2017 del Comité de Bibliotecas de la Ciudad de México. (2017). Recuperado de: [http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/oip/2017/A121/L/Acta\\_1\\_Ord\\_2017\\_Bibliotecas.pdf](http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/oip/2017/A121/L/Acta_1_Ord_2017_Bibliotecas.pdf)
- Adolfo Zapata. (2014). Recuperado de: <https://adolfozapata.wordpress.com/2014/12/08/el-gdf-tiene-su-propio-romero-deschamps-juan-ayala-rivero/>
- Aguilar, Claudia. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Alcauter, Brando. (2016). “Quiénes son y qué hacían los “nuevos” rostros del Constituyente” *Cuna de grillos*. Recuperado de: <http://www.cunadegrillos.com/2016/06/16/quienes-hacian-los-nuevos-rostros-del-constituyente/>
- Alcazar, Damián (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Alejandra Beatriz Moreno Toscano. (2017). Recuperado de: <https://www.nuevaalianzacdmx.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/SEM.F02EDDA-ALEJANDRA-BEATRIZ-MORENO-TOSCANO.doc>

- Alonso, Luis. (2017). “Agarra curul golpista de UACM por Morena”, *La Razón*, Recuperado de: <https://www.razon.com.mx/agarra-curul-golpista-de-uacm-por-morena/>
- Altamirano, Gonzalo. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- ANA LAURA MAGALONI KERPEL. (2018). Recuperado de: <http://www.mexicosposibles.org/equipos/ana-laura-magaloni-kerpel/>
- Ana Laura Magaloni. (S.D.) Recuperado de: <https://www.wilsoncenter.org/person/ana-laura-magaloni>
- “Andrés Millán Arroyo un candidato de Encuentro Social que vive sufre y ama su ciudad” (S.D.). Recuperado de: <http://www.centramunicipal.mx/andres-millan-arroyo-un-candidato-de-encuentro-social-que-vive-sufre-y-ama-su-ciudad/>
- Aréchiga Ávila, Jorge. (2015). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=9220768](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9220768)
- Aréchiga, Jorge. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Arellano, Diana. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Arregui, Aida. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Asesores/IPN. Recuperado de: <https://www.es.e.ipn.mx/Estudiantes/Documents/Evaluacion-Seguimiento/Asesores.pdf>
- “Asume Manuel Oropeza presidencia del PRD” (S.D.). Recuperado de: [http://www.idn.org.mx/idn/index.php?catid=1:noticias&id=137:asume-manuel-oropeza-presidencia-del-prd-df&option=com\\_content&view=article](http://www.idn.org.mx/idn/index.php?catid=1:noticias&id=137:asume-manuel-oropeza-presidencia-del-prd-df&option=com_content&view=article)
- Ayala, Juan. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Baez, Armando. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Barranco, Bernardo. (2015). “El extraño abogado del cardenal Rivera”, *La Jornada*, Recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/2015/01/28/politica/019a2pol>

- Báez Pinal, Armando Jesús. (2009). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=2306607](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=2306607)
- Batiz, Bernardo. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Bátiz, Bernardo. (2015). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=56](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=56)
- “Beatriz Pages y Fernando Lerdo De Tejada dos de los constituyentes de la CMDX designados por Pena Nieto”. (2016). *Emeequis*, Recuperado de: <http://www.m-x.com.mx/2016-09-13/beatriz-pages-y-fernando-lerdo-de-tejada-dos-de-los-constituyentes-de-la-cdmx-designados-por-pena-nieto/>
- Benítez, Diana. (2016). “Perfila PVEM a ex diputado faltista para Constituyente”, *Sedemex*, Recuperado de: <http://sedemx.com/2016/04/14/perfila-pvem-a-ex-diputado-faltista-para-constituyente/>
- Bernardo Batiz Vázquez. (2016). Red Política. Recuperado de: <http://www.redpolitica.mx/yopolitico/perfil/bernardo/batiz-vazquez>
- Bertha Elena Lujan Uranga. (2018). Recuperado de: <http://amlo.si/gabinete/bertha-elena-lujan-uranga>
- Bertha Elena Lujan Uranga. (2016). Red Política. Recuperado de: <http://www.redpolitica.mx/yopolitico/perfil/bertha-elena/lujan-uranga>
- Bichir, Bruno. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Biografías/Isidro H. Cisneros. (S.D.) *Agitadores de ideas*. Recuperado de: <http://agitadoresdeideas.com/biografia-2/>
- Biografías/ Muñoz Ledo, Porfirio. (S.D.) Recuperado de: [http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/biografias/bio\\_m/munoz\\_ledo.htm](http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/biografias/bio_m/munoz_ledo.htm)

- “Biografía de un político con convicciones Jesús Sesma”. (S.D). *Ecosistema político*. Recuperado de: <http://www.ecosistemapolitico.com/biografia-de-un-politico-con-convicciones-jesus-sesma/>
- Bolaños, Marath. (2013). “Hacia la recuperación de la soberanía educativa en América Latina”, Observatorio Social de América Latina, Vol. XIV, núm. 33, p. 214.
- Bolaños, Marath. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Bonilla, Héctor. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Brugada Molina, Clara Marina. (2003). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=569218](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=569218)
- Brugada, Clara. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Bruno Bichir Nájera. (S.D.) CorreCamara.com.mx. Recuperado de: [http://www.correcamara.com.mx/inicio/int.php?mod=perfiles\\_detalle&id\\_perfil=881](http://www.correcamara.com.mx/inicio/int.php?mod=perfiles_detalle&id_perfil=881)
- Bufete Quijano. (S.D.) Recuperado de: <http://www.bufetequijano.com.mx/espanol/javier.htm>
- Burgos, Enrique. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Burgos García, Enrique. (2012). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=9215861](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9215861)
- “Armando Martínez Gómez” (entrada de blog). Recuperado de: <https://www.blogger.com/profile-find.g?t=i&q=Espa%C3%B1a;+en+la+Suprema+Corte+de+Justicia+de+la+Naci%C3%B3n+fungi%C3%B3+como+Oficial+Judicial+adscrito+a+la+Sala+Penal+y+Civil;+en+la+Bolsa+Mexicana+de+Valores+trabaj%C3%B3+el+%C3%81rea+de+Normatividad+y+Autorregulaci%C3%B3n;+y+en+la+Procuradur%C3%ADa+General+de+la+Rep%C3%ABlica+como+Instructor+a+djunto+de+aspirantes+a+Polic%C3%ADa+Judicial+Federal.%0D%0A%0D>

[%0AEn+la+Universidad+An%C3%A1huac+M%C3%A9xico+Sur+desarroll%C3%B3+su+carrera+desde+el+%C3%A1rea+de+promoci%C3%B3n](#)

- Bustos, Luis. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Cabeza, María. (2014). “La foto que Jesús Sesma quiere que veas”, *Cuna de grillos*. Recuperado de: <http://www.cunadegrillos.com/2014/07/08/la-foto-que-chucho-sesma-quiere-que-veas/>
- Camacho, César. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Camacho Quiroz, César Octavio (2015). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=9218383](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9218383)
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando. (2009). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=9214428](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9214428)
- Cárdenas, Jaime. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Carlos, Gelista. (SD). Recuperado de: <http://gelista.mx/>
- Carlos Gelista González. (2016). Instituto Nacional Electoral. Recuperado de: <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/2016/PELocales/tipounica/CdMex/CandidatasyCandidatos/detalle.html#!/Candidato/10827>
- Castañeda, Lol. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (2017). “Ana Laura Magaloni Kerpel”. (S.D.). Recuperado de: <http://www.libreriacide.com/?P=libros&PRODFamily=libros&PRODclassificaton=91&ProdBioautor=true>
- Cervera García, René. (2015). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=9219636](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9219636)
- Cervera, René. (2016). “Declaración de intereses”, México.

- César Camacho Quiroz. (S.D). *Líderes*. Recuperado de: <https://lideresmexicanos.com/300/cesar-camacho-quiroz/>
- Chanona Burguete, Alejandro. (S.D.). Recuperado de: <https://www2.politicas.unam.mx/cedula/profesor/cri.php?guid=3F647564-F7CD-11E3-ABC1-001E6757639A>
- Chanona, Alejandro. (2016). “Declaración de Intereses”, México.
- Chanona Burguete, Alejandro. (2015). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=2300504](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=2300504)
- Chávez, Elena. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Cisneros, Isidro. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Clara Marina Brugada Molina. (2016). Red Política. Recuperado de: <http://www.redpolitica.mx/yopolitico/perfil/clara-marina/brugada-molina>
- Claudia Aguilar. (S.D.). Recuperado de: <https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/derechosaudiencias/cv/claudiaaguilar.pdf>
- Conferencistas/Pro México Global. (S.D). Recuperado de: [http://www.promexicoglobal.com/swb/promex\\_global/Conferencistas\\_df](http://www.promexicoglobal.com/swb/promex_global/Conferencistas_df)
- “Conoce un poco más sobre la vida del primer actor Héctor Bonilla”, Maestrotvsnte, (entrada de blog). Recuperado de: <http://blog.maestrotvsnte.mx/conoce-un-poco-mas-sobre-la-vida-del-primer-actor-hector-bonilla/>
- “Constituyente de Morena, acusado de porro; lo niega”. (2017). *Capital*. Recuperado de: <http://www.capitalmexico.com.mx/politica/constituyente-de-morena-acusado-de-porro-lo-niega/>
- Cordero Arroyo, Ernesto Javier. (2012). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=9217874](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9217874)
- Cordero, Ernesto. (2016). “Declaración de intereses”, México.

- Creel Miranda, Santiago. (2009). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=2303265](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=2303265)
- Creel, Santiago. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Cué, Irma. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Cuenca, Alberto. (2017). “Alejandro Bustos deja la Constituyente; padece influenza”, *Capital CDMX*. Recuperado de: <http://capital-cdmx.org/nota-Pide-licencia-Alejandro-Bustos-para-dejar-la-Asamblea-Constituyente--enfermo-de-influenza201717159>
- Cuevas Barrón, Gabriela. (2012). SIL: Sistema de Información Legislativa. (2012). Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=9217884](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9217884)
- Cuevas, Gabriela. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Curriculum Vitae, Javier Quijano Baz. (S.D.). Recuperado de: <https://www.ifdp.cjf.gob.mx/resources/juntaDirectiva/LicJavierQuijanoBaz.pdf>
- Curriculum, Enrique Provencio Durazo. (S.D.). Recuperado de: <http://www.fundlocal.org.mx/html/curriculum.html>
- Curriculum/Juan Ayala Rivero. (S.D.). Recuperado de: <http://juanayalarivero.com/curriculum.html>
- CV. De Enrique Provencio Durazo. (S.D.). Recuperado de: <http://www.pued.unam.mx/opencms/investigadores/index.html>
- CV Gabriela Rodríguez. (S.D.). Recuperado de: <http://www.afluentes.org/wp-content/uploads/CVGabrielaRodriguez.pdf>
- Cynthia Iliana López Castro. (2016). Instituto Nacional Electoral. Recuperado de: <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/2016/PELocales/tip/o/unica/CdMex/CandidatasyCandidatos/detalle.html#!/Candidato/10357>

- Cynthia López Castro. (S.D.). Recuperado de: <http://themexicantimes.mx/author/clopezcastro/>
- Cynthia López. (S.D.). Recuperado de: [http://pridf.org.mx/Documentos/CV/CV\\_CYNTHIA\\_LOPEZ.PDF](http://pridf.org.mx/Documentos/CV/CV_CYNTHIA_LOPEZ.PDF)
- D'Artigues, Katia. (2016). "Declaración de intereses", México.
- Damián, Esthela. (2016). "Declaración de intereses", México.
- Damián Peralta, Esthela. (2009). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=6911090](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=6911090)
- Daniel, Elvira. (2016). "Declaración de intereses", México.
- De la O, Jaqueline y Ponce, Dolores. (2016). "Quién es quién". *Voz Y Voto*, (280), 30-36.
- De La Torre, Yolanda. (2016). "Declaración de intereses", México.
- De la Torre Valdez, Yolanda. (2015). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=9220745](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9220745)
- Delegación Iztapalapa, México, D.F. Conoce a tu delegado. (2014). Recuperado de: <http://delegacioniztapalapa.com.mx/permalink/3007.html>
- Delgadillo, Mayela. (2016). "Declaración de intereses", México.
- Designados-Ejecutivo Federal/Borde Político (2016). Recuperado de: <http://bordepolitico.com/5-2/designados-ejecutivo-federal/>
- Díaz, Manuel. (2016). "Declaración de intereses", México.
- Diputados PAN. (2015). Recuperado de: [http://www.diputadospan.mx/diputadospan/layouts/Diputado.aspx?ID\\_SYS=63032](http://www.diputadospan.mx/diputadospan/layouts/Diputado.aspx?ID_SYS=63032)
- Diputados PAN. (2015). Recuperado de: [http://www.diputadospan.mx/DiputadosPAN/layouts/Diputado.aspx?ID\\_SYS=63089](http://www.diputadospan.mx/DiputadosPAN/layouts/Diputado.aspx?ID_SYS=63089)



- Diputados PAN. (2015). Recuperado de: [http://www.diputadospan.mx/DiputadosPAN/layouts/Diputado.aspx?ID\\_SYS=63098](http://www.diputadospan.mx/DiputadosPAN/layouts/Diputado.aspx?ID_SYS=63098)
- Diputados PES. (S.D.). Recuperado de: <http://diputadospes.mx/nuestrxs-diputadx/dip-hugo-eric-flores-cervantes/>
- Dirigencias Nacionales/PRI. (2016). Recuperado de: <http://pri.org.mx/somospri/Nuestropartido/Dirigentes.aspx>
- Dolores Padierna Luna. (2016). Red Política. Recuperado de: <http://www.redpolitica.mx/yopolitico/perfil/dolores/padierna-luna>
- Döring Casar, Federico. (2015). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=9218568](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9218568)
- Döring, Federico. (2016). "Declaración de intereses", México.
- Dr. Enrique Burgos García CURRÍCULUM VITAE. (S.D.). Recuperado de: <http://notaria3sjr.net/curriculums/EBG.pdf>
- Dra. Sandoval Ballesteros Irma Eréndira. (S.D). Instituto de Investigaciones Sociales. Recuperado de: <https://www.iis.unam.mx/investigacion/investigadores/investigadores-de-instituciones-politicas/dra-sandoval-ballesteros-irma-erendira/>
- "El candidato Juanito del PRD". (2016). *El Universal*. Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2016/03/28/el-candidato-juanito-del-prd>
- "Elvira Daniel es candidata a constituyente CDMX". (2016). *Enlace judío*, Recuperado de: <https://www.enlacejudio.com/2016/04/21/elvira-daniel-es-candidata-a-constituyente-cdmx/>
- Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús. (2015). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=9218038](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9218038)
- Encinas, Alejandro. (2016). "Declaración de intereses", México.

- Encuentro Social-gobierno. (S.D.). Recuperado de: <http://encuentro.social/oficinas-gobierno-html/>
- “Enrique Jackson Ramírez, perfil”. (2005). *El Universal*, Recuperado de: <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/302514.html>
- ERNESTO CORDERO ARROYO Currículum Vitae. (S.D.). Recuperado de: [http://www.banjercito.gob.mx/PDF/resultados/ernesto\\_cordero.pdf](http://www.banjercito.gob.mx/PDF/resultados/ernesto_cordero.pdf)
- Escobedo, José. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Esthela Damián Peralta. (2016). Red Política. Recuperado de: <http://www.redpolitica.mx/yopolitico/perfil/esthela/damian-peralta>
- Estrada, Andrés. (septiembre 1, 2010). "El activismo, una lucha constante en lo privado y en lo público. Entrevista con Lol Kin Castañeda". *Revista Digital Universitaria* (en línea). Vol. 11, No.9. Recuperado de: <http://www.revista.unam.mx/vol.11/num9/art88/>
- Estrategia Total. (S.D.). Recuperado de: <http://estrategiatotal.org/>
- Fabrizio Mejía Madrid. (2011). Recuperado de: <http://www.elem.mx/autor/datos/1673>
- Figueroa, Ismael. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Filmografía y biografía de Damián Alcazar en Guía del ocio. (S.D.). Recuperado de: <https://www.guiadelocio.com/cine/personajes/damian-alcazar>
- Flores, Hugo. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Flores, José. (2003). “Gana Carlos Gelista la dirigencia del PAN-DF”, *El Universal*. Recuperado de: <http://archivo.eluniversal.com.mx/ciudad/55011.html>
- Flores, Zenyazen. (2016). “Ratifican a Aceves del Olmo como nuevo líder de la CTM”, *El Financiero*. Recuperado de: <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/ratifican-a-aceves-del-olmo-como-nuevo-lider-de-la-ctm.html>
- Gabriel Ricardo Quadri De la Torre. (2016). Instituto Nacional Electoral. Recuperado de:

<http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/2016/PELocales/tipo/unica/CdMex/CandidatasyCandidatos/detalle.html#!/Candidato/10119>

- Gabriel Quadri de la Torre | *El Economista*. (S.D.). El economista. Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/autor/gabriel.quadri>
- Gelista, Carlos. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Gil, Roberto. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Gil Zuarth, Roberto. (2012). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=9217878](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9217878)
- Gómez, Augusto. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Gómez del Campo Gurza, Mariana. (2012). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=9217876](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9217876)
- Gómez, María. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Gómez, Mariana. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Gómez Mont y Urueta, María Teresa. (2000). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=1131](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=1131)
- Gómez Villanueva, Augusto. (2015). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=1072](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=1072)
- Grupo Estrategia Política - Sistema de Información Eficiente. (2016). Recuperado de: [http://www.gepsie.com.mx/vista/ficha\\_actor.aspx?idact=12602](http://www.gepsie.com.mx/vista/ficha_actor.aspx?idact=12602)
- Guadalupe Elizabeth Muñoz Ruiz. (2016). Instituto Nacional Electoral. Recuperado de:

<http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/2016/PELocales/tipo/unica/CdMex/CandidatasyCandidatos/detalle.html#!/Candidato/10279>

- “Hay nuevo director en comunicación social”. (2004). *El siglo de Torreón*. Recuperado de: <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/112528.hay-nuevo-director-en-comunicacion-social.html>
- Héctor Hermilo Bonilla Rebentun. (2016). Instituto Nacional Electoral. Recuperado de: <http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/2016/PELocales/tipo/unica/CDMX/CandidatasyCandidatos/detalle.html#!/Candidato/10055>
- Hernández, Ana. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Hernández, Gloria. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Hernández Lecona, Lisbeth. (2012). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=9217490](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9217490)
- Hernández, Lisbeth. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Hernández Madrid, María Gloria. (2015). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=9218708](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9218708)
- “Hoy, debate PRI-PAN capitalinos”. (1996). *La Jornada*. Recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/1996/08/30/roberto.html>
- Humberto Lozano Avilés. (2016). Instituto Nacional Electoral. Recuperado de: <http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/2016/PELocales/tipo/unica/CdMex/CandidatasyCandidatos/detalle.html#!/Candidato/10281>
- Ifigenia Martha Martínez y Hernández. (2016). Instituto Nacional Electoral. Recuperado de: <http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/2016/PELocales/tipo/unica/CdMex/CandidatasyCandidatos/detalle.html#!/Candidato/10283>

- Ifigenia Martínez, una de las mujeres más influyentes del país | Fundación UNAM. (2015). Recuperado de: <http://www.fundacionunam.org.mx/auriazul/ifigenia-martinez-una-de-las-mujeres-mas-influyentes-del-pais/>
- Ing. Javier Jiménez Spriú. (S.D.). Academia de Ingeniería de México. Recuperado de: <http://www.ai.org.mx/acerca/expresidentes/ing-javier-jim%C3%A9nez-espri%C3%BA>
- Instituto de Administración Pública del Estado de México (IAPEM). (S.D.). Recuperado de: <http://www.iapem.mx/cesar-camacho-quiroz/>
- INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL/CURRICULUM VITAE. Isidro Hildegardo Cisneros Ramírez. (S.D.). Recuperado de: <http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.14/14.f.04/14.f.04.RPE/004180.pdf>
- Integrantes priistas de la Asamblea Constituyente. (2016). Recuperado de: <http://pri.org.mx/SomosPRI/NuestroPartido/Constituyentes.aspx>
- “Irma Cué, producto genuino de la nueva clase política administradora”. (1984). *Proceso*. Recuperado de: <http://www.proceso.com.mx/139702/irma-cue-producto-genuino-de-la-nueva-clase-politica-administradora>
- Ismael Figueroa Flores. (2016). Recuperado de: [http://portal.te.gob.mx/sites/default/files/page/2016/08/ismael\\_figueroa\\_flores\\_v2\\_pdf\\_12228.pdf](http://portal.te.gob.mx/sites/default/files/page/2016/08/ismael_figueroa_flores_v2_pdf_12228.pdf)
- Jackson, Enrique. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Jackson Ramírez, Jesús Enrique. (2015). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=9218267](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9218267)
- Jaime Cárdenas Gracia/Red Política. (2016). Recuperado de: <http://www.redpolitica.mx/yopolitico/perfil/jaime/cardenas-gracia>
- Jaime Fernando Cárdenas Gracia - Constitucionalismo Democrático. (S.D.). Recuperado de: <http://constitucionalismodemocratico.org/miembros/127-jaime-fernando-c%C3%A1rdenas-gracia.html>

- Jaime López Vela/Red Política. (2016). Recuperado de: <http://www.redpolitica.mx/yopolitico/perfil/jaime/lopez-vela>
- Jesús Enrique Jackson Ramírez. (S.D.). Recuperado de: <https://lideresmexicanos.com/300/jesus-enrique-jackson-ramirez-los-300/>
- Jesús Ortega Martínez. (2016). Instituto Nacional Electoral. Recuperado de: <http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/2016/PELocales/tipo/unica/CdMex/CandidatasyCandidatos/detalle.html#!/Candidato/10285>
- Jesús Ramírez Cuevas /Red Política. (2016). Recuperado de: <http://www.redpolitica.mx/yopolitico/perfil/jesus/ramirez-cuevas>
- Jesús Ramírez Cuevas. (2011). Recuperado de: [http://radiocoapatv.com/Radioacoapatv/Conferencias/Entradas/2011/12/2\\_Jesus\\_Ramirez\\_Cuevas.html](http://radiocoapatv.com/Radioacoapatv/Conferencias/Entradas/2011/12/2_Jesus_Ramirez_Cuevas.html)
- “Jesús Salvador Valencia Guzmán” (S.D.). *Excélsior*, Recuperado de: <http://www.excelsior.com.mx/topico/jesus-valencia>
- Jiménez, Javier. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Jorge Damián Alcázar Castello. (2016). Instituto Nacional Electoral. Recuperado de: <http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/2016/PELocales/tipo/unica/CdMex/CandidatasyCandidatos/detalle.html#!/Candidato/10073>
- José Eduardo Escobedo Miramontes. (2016). Instituto Nacional Electoral. Recuperado de: <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/2016/PELocales/tipo/unica/CdMex/CandidatasyCandidatos/detalle.html#!/Candidato/10361>
- José Eduardo Escobedo Miramontes. (S.D.). Recuperado de: <http://www.therealestateshow.mx/team/jose-eduardo-escobedo-miramontes/>
- Juárez, Nelly. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Juárez, Nelly. (agosto 25, 2016). Currículum Vitae (entrada de blog). Nelly Antonia Juárez Audelo, Recuperado de: <http://nellyatoa.blogspot.mx/2016/08/curriculum-vitae.html>
- Julio César Moreno Rivera. (2016). Red Política. Recuperado de: <http://www.redpolitica.mx/yopolitico/perfil/julio-cesar/moreno-rivera>

- Jusidman, Clara. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Katia D’Artigues. Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/autor-opinion/columnistas/katia-dartigues/campos-eliseos>
- Kuri, Salim. (2009). “Katia D’Artigues mamá incondicional”, *Quién*. Recuperado de: <http://www.quien.com/espectaculos/2009/05/13/katia-dartigues-no-es-facil-ser-papa-y-mama-a-la-vez>
- “La resurrección de Jesús...Valencia”. (2018). *El Universal*. Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/la-resurreccion-de-jesus-valencia>
- Lagarde, Marcela. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Ledesma, Tobyanne. (2016). “Declaración de intereses”-, México.
- Lerdo, Fernando. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Leyva, Jeannete. (2016). “Olga Sánchez, exministra de la Suprema Corte, es nueva consejera de Banorte”, *El financiero*. Recuperado de: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/exministra-olga-sanchez-es-la-nueva-consejera-de-grupo-financiero-banorte.html>
- “Líder de la CTM pide licencia indefinida como constituyente”. (2016). *La Jornada*, Recuperado de: <http://www.proceso.com.mx/459355/lider-la-ctm-pide-licencia-indefinida-constituyente>
- Lilia Rossbach condecorada por su trabajo en México por Finlandia. (2015). Recuperado de: <http://www.finlandia.org.mx/public/default.aspx?contentid=322652&nodeid=31939&culture=es-ES>
- Lol Kin Castañeda Badillo. (2016). Instituto Nacional Electoral. Recuperado de: <http://portal anterior.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/2016/PELocales/tipo/unica/CdMex/CandidatasyCandidatos/detalle.html#!/Candidato/10383>
- López Jaime. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- López, Aristeo. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- López, Cynthia. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- López, Kenia. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- López, Roberto. (2016). “Declaración de intereses”, México.

- López Suárez, Roberto. (2012). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=9216767](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9216767)
- Luis Alejandro Bustos Olivares. (2016). Candidatas y candidatos/Instituto Nacional Electoral. Recuperado de: <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/2016/PELocales/tipo/unica/CdMex/CandidatasyCandidatos/detalle.html#!/Candidato/10575>
- Lujan, Bertha. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Magaloni Kerpel Ana Laura. (2016). Recuperado de: <http://www.ceey.org.mx/evaluador/magaloni-kerpel-ana-laura>
- Magda. Claudia Pastor Badilla. (S.D.). Recuperado de: <http://www.te.gob.mx/salasreg/xalapa/pastor.htm>
- Magistrado Manuel Enrique Díaz Infante De la Mora. (S.D.). Recuperado de: <http://www.poderjudicialdf.gob.mx/work/models/PJDF/Resource/739/13/images/magistradomtromanuelenriquediazinfantedelamora.pdf>
- Margarita María Valdés - Villareal González – Salas en Humanindex. (S.D.). Recuperado de: [http://www.humanindex.unam.mx/humanindex/pagina/pagina\\_inicio.php?rfc=VAVM410614](http://www.humanindex.unam.mx/humanindex/pagina/pagina_inicio.php?rfc=VAVM410614)
- Margarita Saldaña Hernández. (2016). Instituto Nacional Electoral. Recuperado de: <http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/2016/PELocales/tipo/unica/CdMex/CandidatasyCandidatos/detalle.html#!/Candidato/10805>
- Margarita Valdés Villareal (S.D.). Investigaciones Filosóficas, UNAM. Recuperado de: <http://www.filosoficas.unam.mx/sitio/margatita-valdes>
- Ma. Del Consuelo Sánchez Rodríguez. (2016). Instituto Nacional Electoral. Recuperado de: <http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/2016/PELocales/tipo/unica/CdMex/CandidatasyCandidatos/detalle.html#!/Candidato/10061>



- María Fernanda Bayardo Salim. (2016). Instituto Nacional Electoral. Recuperado de: <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/2016/PELocales/tipo/unica/CdMex/CandidatasyCandidatos/detalle.html#!/Candidato/10365>
- María Guadalupe Cecilia Romero Castillo/Red Política. (2016). Recuperado de: <http://www.redpolitica.mx/yopolitico/perfil/maria-guadalupe-cecilia/romero-castillo>
- “María Lorena Marín Moreno rinde protesta como senadora de la República”. (2016). Recuperado de: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/29580-maria-lorena-marin-moreno-rinde-protesta-como-senadora-de-la-republica.html>
- María Marcela Lagarde y De los Ríos. (2016). Instituto Nacional Electoral. Recuperado de: <http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/2016/PELocales/tipo/unica/CdMex/CandidatasyCandidatos/detalle.html#!/Candidato/10375>
- Marín Moreno, María Lorena. (2015). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=9220681](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9220681)
- Martha Patricia Ruiz Anchondo. (2016). Instituto Nacional Electoral. (2016). Recuperado de: <http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/2016/PELocales/tipo/unica/CdMex/CandidatasyCandidatos/detalle.html#!/Candidato/10065>
- Martínez, Armando. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Martínez, Paris. (2012). “¿Quiénes dirigen Morena?”, *Animal político*, Recuperado de: <http://www.animalpolitico.com/2012/11/estos-son-los-notables-entre-los-consejeros-de-morena/>
- Martínez y Hernández, Ifigenia Martha. (2009). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de:

[http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=9214011](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9214011)

- Mauricio Tabe Echartea. (2016). Instituto Nacional Electoral. Recuperado de:  
<https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/2016/PELocales/tipo/unica/CdMex/CandidatasyCandidatos/detalle.html#!/Candidato/10811>
- Mauricio Tabe Echartea/Red Política. (2016). Recuperado de:  
<http://www.redpolitica.mx/yopolitico/perfil/mauricio/tabe-echartea>
- Ma. Velázquez. (S.D.). Recuperado de:  
<http://mavelazquezperiodista.com/curriculum.html>
- Mayela Delgadillo. (S.D.). Recuperado de: <https://mx.linkedin.com/in/mayela-delgadillo-7619479>
- Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena. (2016). Instituto Nacional Electoral. Recuperado de:  
<http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/2016/PELocales/tipo/unica/CdMex/CandidatasyCandidatos/detalle.html#!/Candidato/10079>
- Mejía Madrid Fabrizio. (S.D.). Recuperado de:  
<https://www.escriitores.org/biografias/19279-mejia-madrid-fabrizio->
- Mejía, Fabrizio. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Melgar, Ivonne. (2016). “Los Constituyentes del PRI: Nuño Lleva mano”, *Excelsior*. Recuperado de: <http://www.excelsior.com.mx/blog/retrovisor-legislativo/los-constituyentes-del-pri-nuno-lleva-mano/1084829>
- Miguel Ángel Marcos, Velázquez Muñoz. (2016). Instituto Nacional Electoral. Recuperado de:  
<http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/2016/PELocales/tipo/unica/CdMex/CandidatasyCandidatos/detalle.html#!/Candidato/10277>
- Miguel Hidalgo/Sedu. (S.D.). Recuperado de:  
<http://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia/files/DS/pdf3/sedu.pdf>
- Millán, Andrés. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Morena. (2016). Recuperado de:  
<http://www.constitucioncdmexico.com/morena.html>

- Morena/Borde Político. (2016). Recuperado de: <http://bordepolitico.com/5-2/morena/>
- Moreno, Julio. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Muñoz, Guadalupe. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro. (2015). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=9214009](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9214009)
- Muñoz, Porfirio. (2015). “Declaración de intereses”, México.
- Notimex en México. (2012). “Llega Héctor Bonilla a 73 años de vida con más de 50 años de exitosa carrera”, *Crónica*, Recuperado de: <http://www.cronica.com.mx/notas/2012/644677.html>
- NTX. (2011). “Héctor Bonilla cumplirá 72 años de vida”. *Informador*. Recuperado de: <http://www.informador.com.mx/entretenimiento/2011/277150/6/hector-bonilla-cumplira-72-anos-de-vida.htm>
- Nuestro Secretario/PRI. (2016). Recuperado de: <http://www.cultura.pri.org.mx/Secretaria/NuestroSecretario>.
- Nueva Alianza/Alejandra Moreno Toscano. (2016). Recuperado de: <https://www.nuevaalianzacdmx.org.mx/alejandra-moreno-toscano-2/>
- Nueva Alianza/Diputados. (S.D.). Recuperado de: <http://gpna.mx/diputados>
- Nueva Alianza/Gabriel Quadri. (2016). Recuperado de: <https://www.nuevaalianzacdmx.org.mx/gabriel-quadri/>
- Ocampo Bedolla, María Eugenia. (2015). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=9219401](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9219401)
- Ocampo, María. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Ojeda, Azucena. (2010). Entrevista con Gabriela Rodríguez Ramírez. Recuperado de:

<http://www.clam.org.br/uploads/arquivo/Entrevista%20con%20Gabriela%20Rodriguez%20Ramirez.pdf>

- Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas. (2016). Red Política. Recuperado de: <http://www.redpolitica.mx/yopolitico/perfil/olga-maria-del-carmen/sanchez-cordero-de-garcia-villegas>
- Ollinorg. (2015, marzo, 03). Entrevista a Patricia Ortiz Couturier, Secretaria Nacional de Jóvenes MORENA (archivo de video). Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=HiTt0Lo-TE>
- Olvera Acevedo, José Marco Antonio. (2012). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=9220771](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9220771)
- Olvera, José. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Oropeza, José. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Ortega, Jesús. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Ortega Martínez, José de Jesús. (2000). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=1343](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=1343)
- Ortiz, Patricia. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Padierna, Dolores. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Padierna Luna, María de los Dolores. (2003). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?SID=&Referencia=569242](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?SID=&Referencia=569242)
- Pagés, Beatriz. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Pagés Llargo Rebollar, María Beatriz. (2015). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=2300342](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=2300342)

- PAN/Borde Político. (2016). Recuperado de: <http://bordepolitico.com/5-2/pan/>
- Paris, Salazar. (2015). “¿Quién es el nuevo presidente de la Cámara de Diputados?”, *La silla rota*, Recuperado de: <http://lasillarota.com/quien-es-julio-cesar-moreno-el-nuevo-presidente-de-la-camara-de-diputados#.WNq6HG81-M8>
- Partido Verde/Diputados. (S.D.). Recuperado de: <http://www.partidoverde.org.mx/2016/560-pages/camaras/cds/perfiles-senadores/14339-jorge-arechiga-avila>
- Partido Verde/Diputados. (S.D.). Recuperado de: <http://www.partidoverde.org.mx/2016/camaras/550-diputados/perfiles/15982-dip-jesus-sesma-suarez>
- Pastor, Claudia. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Patricia Ortiz Couturier. (2016). Red Política. Recuperado de: <http://www.redpolitica.mx/yopolitico/perfil/patricia/ortiz-couturier>
- “Patricia Ximena Ortiz Couturier”. (2015). *Excelsior*. Recuperado de: <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/elecciones-df-2015/candidato/patricia-ximena-ortiz-couturier>
- Perfil de los constituyentes de la Ciudad de México. (2016). Ciudadanos en Red. Recuperado de: <http://ciudadanosenred.com.mx/perfil-los-constituyentes-la-ciudad-mexico/>
- Perfiles/Poder Chilango. (2016). Recuperado de: <http://www.poderchilango-prd.com/perfiles.html>
- Perfiles-Armando-Ríos-Piter. (2016). Recuperado de: <http://www.adnpolitico.com/perfiles/a/armando-rios-piter>
- Pesdf. (2016). Recuperado de: <http://pesdf.com/wp-content/uploads/2016/02/115estrados.pdf>
- Pesdf. (2017). Recuperado de: <http://pesdf.com/wp-content/uploads/2017/03/CVAAG.pdf>
- Poder Judicial del Distrito Federal-Tercera sala de lo familiar. (S.D.): Recuperado de: [http://www.poderjudicialdf.gob.mx/en/PJDF/Tercera\\_fam](http://www.poderjudicialdf.gob.mx/en/PJDF/Tercera_fam)

- PRD. (2016). Recuperado de: <http://www.constitucioncdmexico.com/prd.html>
- PRD. (2016). Borde Político. Recuperado de: <http://bordepolitico.com/5-2/prd/>
- PRI/DF. (2016). Recuperado de: <http://pridf.org.mx/NuestroPartido/LideresDF2016.aspx>
- PropuestasIsmaelFiguroa. (2016). Recuperado de: <https://actores-politicos.ine.mx/docs/actores-politicos/candidatos-independientes/historico/PROPUESTASISMAELFIGUEROA.pdf>
- Provencio, Enrique. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- PVEM/Borde Político. (2016). Recuperado de: <http://bordepolitico.com/5-2/pvem/>
- Quadri, Gabriel. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Quiénes somos | Ángeles Abandonados. (S.D.). Recuperado de: <https://angelesabandonados.wordpress.com/about/>
- Quijano, Javier. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Quiñones Cornejo, María de la Paz. (2015). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=9219446](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9219446)
- Quiñones, María. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Radio Educación - Luchador incesante y constante Raúl Bautista González. Recuperado de: <http://www.e-radio.edu.mx/El-Derecho-a-la-Ciudad-a-la-carta/Luchador-incesante-y-constante-Raul-Bautista-Gonzalez?step=60>
- Ramírez, Cynthia. (2010). Lol Kin Castañeda, activista pro derechos humanos, Letras Libres. Recuperado de: <http://www.letraslibres.com/mexico-espana/lol-kin-castaneda-activista-pro-derechos-humanos>
- Ramírez, Jesús. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Raúl Bautista González. (2016). Instituto Nacional Electoral. Recuperado de:

<https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/2016/PELocales/tipo/unica/CdMex/CandidatasyCandidatos/detalle.html#!/Candidato/10059>

- Registro Nacional de Profesionistas. (S.D.). Recuperado de: <https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action>
- “Repíte Tabe Echartea en dirigencia del PAN en el Distrito Federal” (S.D.). *MVS Noticias*, Recuperado de: <http://www.mvsnoticias.com#!/noticias/repite-tabe-echartea-en-dirigencia-del-pan-en-el-distrito-federal-411>
- “Retrata académica despojo y destrucción de comunidades indígenas”. (2007). *Vanguardia*. Recuperado de: <https://www.vanguardia.com.mx/retrataacademicadespojoydestrucciondecomunidadesindigenas-58464.html>
- Revista Folios/Autores. (2015). Recuperado de: <http://www.revistafolios.mx/041/autosres>
- Reyes, Gil. (2015). “Designan a Manuel Oropeza como delegado del PRD en Sonora”, *Ehui*. Recuperado de: <http://www.ehui.com/2015/11/04/designan-a-manuel-oropeza-como-delegado-del-prd-en-sonora>
- Ríos Piter, Armando. (2012). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=9218034](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9218034)
- Roberto Gil Semblanza. (S.D.). Recuperado de: <http://www.robertogil.mx/semblanza.php>
- Roberto López Suárez. (2016). Instituto Nacional Electoral. Recuperado de: <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/2016/PELocales/tipo/unica/CdMex/CandidatasyCandidatos/detalle.html#!/Candidato/10203>
- Rodríguez, Esteban. (2015). Chapulines: Los chilangos más saltarines, El Universal, Recuperado de:

<http://m.eluniversal.com.mx/notas/metropoli/2015/chapulines-los-chilangos-mas-saltarines-132211.html>

- Rodríguez, Gabriela. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Rojo, Eduardo. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Romero Castillo, María Guadalupe Cecilia. (2015). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=9218594](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9218594)
- Romero Hicks, Juan Carlos. (2012). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=9215588](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9215588)
- Romero Hicks, Juan Carlos. (2015). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=9218848](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9218848)
- Romero, Juan. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Romero, María. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Rossbach, Lilia. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Ruiz, Joel. (2011). “El apoyo a Grupo Danhos”, *Crónica*, Recuperado de: <http://www.cronica.com.mx/notas/2011/559065.html>
- Ruiz, Martha. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Saldaña Hernández, Margarita. (2012). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=9217392](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9217392)
- Saldaña, Lucero. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Saldaña, Margarita. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Saldaña Pérez, María Lucero. (2012). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de:



[http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=9217082](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9217082)

- Saldaña Pérez, María Lucero. (2015). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?SID=&Referencia=9220342](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?SID=&Referencia=9220342)
- Sánchez, María. (2016). "Declaración de intereses", México.
- Sánchez, Moisés. (2003). "Elvira Daniel: más que prometer, hay que trabajar", *Crónica*. Recuperado de: <http://www.cronica.com.mx/notas/2003/71094.html>
- Sánchez, Olga. (2016). "Declaración de intereses", México.
- Sandoval, Irma. (2016). "Declaración de intereses", México.
- Sandoval, Irma. (blog). Irma Eréndira Sandoval, Recuperado de: <http://irmaerendira.blogspot.mx/>
- Santiago Creel Miranda. (2016). Red Política. Recuperado de: <http://www.redpolitica.mx/yopolitico/perfil/santiago/creel-miranda>
- Scherer, María. (2014). "Soy de esos que llevan la ley en la sangre", *El financiero*. Recuperado de: <http://www.elfinanciero.com.mx/retrato-hablado/soy-de-esos-que-llevan-la-ley-en-la-sangre.html>
- Scherman Leaño, María Esther de Jesús. (2015). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=9218355](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9218355)
- Scherman, María. (2016). "Declaración de intereses", México.
- Secretarías – Morena. (2016). Recuperado de: <http://morenaciudaddemexico.mx/secretarias/>
- Semblanza. (2015). Recuperado de: <http://clarajusidman.com.mx/semblanza/>
- Semblanza - Ministras. (S.D.). Recuperado de: <http://www.derecho.unam.mx/img/pdf/SEMBLANZA-MINISTRAS.pdf>

- Seminario Internacional de Transparencia Judicial. (2015). Recuperado de: [http://www.internet2.scjn.gob.mx/seminariotransparencia/assets/doctor-jaime\\_fernando\\_cardenas-gracia.pdf](http://www.internet2.scjn.gob.mx/seminariotransparencia/assets/doctor-jaime_fernando_cardenas-gracia.pdf)
- Seminario Rumbo a la constitución de la Ciudad de México. (2016). Recuperado de: [http://portal.te.gob.mx/sites/default/files/page/2016/08/jaime\\_fernando\\_v2\\_pdf\\_14136.pdf](http://portal.te.gob.mx/sites/default/files/page/2016/08/jaime_fernando_v2_pdf_14136.pdf)
- Seminario Rumbo a la constitución de la Ciudad de México. (2016). Recuperado de: [http://portal.te.gob.mx/sites/default/files/page/2016/08/kenia\\_lopez\\_rabadan\\_v2\\_pdf\\_12733.pdf](http://portal.te.gob.mx/sites/default/files/page/2016/08/kenia_lopez_rabadan_v2_pdf_12733.pdf)
- Senado de la República. (S.D.). Recuperado de: <http://www.senado.gob.mx/index.php?watch=8&id=575>
- Senado de la República. (S.D.). Recuperado de: <http://www.senado.gob.mx/index.php?watch=8&id=632>
- Senado de la República. (S.D.). Recuperado de: <http://www.senado.gob.mx/index.php?watch=8&id=643>
- Senadores PAN. (2015). Recuperado de: <http://www.pan.senado.gob.mx/senadores/integrantes/ernestocorderoarroyo/>
- Senadores PAN. (2015). Recuperado de: <http://www.pan.senado.gob.mx/senadores/integrantes/gabrielacuevasbarron/>
- Senadores PAN. (2015). Recuperado de: <http://www.pan.senado.gob.mx/senadores/integrantes/marianagomezdelcampaogurza/>
- Sesma, Jesús. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Sesma Suárez, Jesús. (2015). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=9219311](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9219311)

- SITL: Sistema de Información Legislativa. (2015). Recuperado de: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/curricula.php?dipt=459](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/curricula.php?dipt=459)
- SITL. (2009). Recuperado de: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXI\\_leg/curricula.php?dipt=49](http://sitl.diputados.gob.mx/LXI_leg/curricula.php?dipt=49)
- SITL. (2009). Recuperado de: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXI\\_leg/curricula.php?dipt=54](http://sitl.diputados.gob.mx/LXI_leg/curricula.php?dipt=54)
- SITL. (2009). Recuperado de: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXI\\_leg/curricula.php?dipt=71](http://sitl.diputados.gob.mx/LXI_leg/curricula.php?dipt=71)
- SITL. (2012). Recuperado de: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXII\\_leg/curricula.php?dipt=371](http://sitl.diputados.gob.mx/LXII_leg/curricula.php?dipt=371)
- SITL. (2012). Recuperado de: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXII\\_leg/curricula.php?dipt=427](http://sitl.diputados.gob.mx/LXII_leg/curricula.php?dipt=427)
- SITL. (2015). Recuperado de: <http://sitl.diputados.gob.mx/curricula.php?dipt=409>
- SITL. (2015). Recuperado de: <http://sitl.diputados.gob.mx/curricula.php?dipt=459>
- SITL. (2015). Recuperado de: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXI\\_leg/curricula.php?dipt=320](http://sitl.diputados.gob.mx/LXI_leg/curricula.php?dipt=320)
- SITL. (2015). Recuperado de: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/curricula.php?dipt=316](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/curricula.php?dipt=316)
- SITL. (2015). Recuperado de: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/curricula.php?dipt=423](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/curricula.php?dipt=423)
- SITL. (2015). Recuperado de: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/curricula.php?dipt=440](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/curricula.php?dipt=440)
- SITL. (2015). Recuperado de: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/curricula.php?dipt=447](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/curricula.php?dipt=447)
- SITL. (2015). Recuperado de: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/curricula.php?dipt=71](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/curricula.php?dipt=71)
- Soto, Cecilia. (2016). "Declaración de intereses", México.
- Soto González, Cecilia Guadalupe. (2015). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de:

[http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=9219265](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9219265)

- Suárez, Gerardo. (2016). “Abandonan 6 diputados Asamblea Constituyente”, *El Universal*, Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2016/11/26/abandonan-6-diputados-asamblea-constituyente>
- Suárez, Gerardo. (2017). “Damián Alcázar renuncia a la Asamblea Constituyente”, *El Universal*. Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/01/11/damian-alcazar-renuncia-la-asamblea-constituyente>
- Suárez, Gerardo. (2017). “Pelean precandidaturas para diputados federales en Morena”, *El Universal*. Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/pelean-precandidaturas-para-diputados-federales-en-morena>
- Tabe, Mauricio. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Taboada Cortina, Santiago. (2015). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=9218596](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9218596)
- Taboada, Santiago. (2016). “Declaración de intereses”, México.
- Tobyanne Ledesma. (S.D.). Recuperado de: <http://themexicantimes.mx/author/tledesmamxt/>
- Tobyanne Ledesma Rivera. (2016). Instituto Nacional Electoral. Recuperado de: <http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/2016/PELocales/tipo/unica/CdMex/CandidatasyCandidatos/detalle.html#!/Candidato/10387>
- Torres, Jonathan. (2003). “Quiero brillar pero no por ser bonita: candidata del PRD”, *El Universal*. Recuperado de: <http://archivo.eluniversal.com.mx/ciudad/51001.html>

- Un enmascarado y un defensor del América escribirán la constitución. (2016). Recuperado de: <http://www.huffingtonpost.com.mx/2016/09/19/un-enmascarado-y-un-defensor-del-america-escribiran-la-constituc/>
- Urrutia, Alonso. (1996). "Reeligen a Altamirano Dimas como presidente del PAN en el DF", *La Jornada*, Recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/1996/06/21/dimas.html>
- Valdés, Margarita. (2016). "Declaración de intereses", México.
- Valencia Guzmán, Jesús Salvador. (2015). SIL: Sistema de Información Legislativa. Recuperado de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=9219269](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9219269)
- Valencia, Jesús. (2016). "Declaración de intereses", México.
- Velázquez, Miguel. (2016). "Declaración de intereses", México.
- Villanueva, Jonathan. (2013). "Ana Julia Hernández, ¿falsa titulada?", *Reporte Índigo*, Recuperado de: <http://www.reporteindigo.com/reportes/df/ana-julia-hernandez-falsa-titulada>
- Zarate, Arturo. (2004). "Altamirano Dimas, nuevo vocero de la Segob", *El Universal*. Recuperado de: <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/248449.html>